

302930



UNIVERSIDAD FEMENINA DE MEXICO

ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES
INCORPORADA A LA U.N.A.M.

1

EL TURISMO EXTRANJERO Y SU IMPACTO EN LA
ECONOMIA Y EN LA SOCIEDAD MEXICANA.
DURANTE EL SEXENIO 1995-2000.

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

P R E S E N T A :

MARIA GUADALUPE/RAMIREZ VALDEZ

DIRECTOR DE TESIS: MAESTRO ROBERTO REYES SOLIS.

MEXICO, D. F.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

2002



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A DIOS:

Por haberme dado la oportunidad de vivir,
Por enseñarme el camino de la verdad, y ser feliz,
Por protegerme día con día,
Y por permitirme culminar mis estudios que tantas satisfacciones
me brindaron y que ahora forman la base de mi vida profesional.

A MIS PADRES:

A quienes quiero y admiro por el amor que siempre me han brindado, por su apoyo incondicional, por ser un ejemplo de responsabilidad, honestidad y rectitud en todos los ámbitos de mi vida y por ser el tesoro más preciado que Dios me ha regalado.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

3

AL LIC. RAUL SOLÓRZANO DIAZ:

Por ser el ángel que me ha brindado su apoyo incondicional en mi vida profesional y a quien siempre agradeceré la oportunidad de ingresar al ámbito laboral y porque siempre será mi Jefe a quien quiero, admiro y respeto por su sabiduría humana e intelectual.

AL LIC. OSCAR VICTAL ADAME:

A quien quiero, admito y respeto, con quien estaré siempre agradecida por su valiosa ayuda en el desarrollo de este trabajo, por ser un ejemplo a seguir en mi vida profesional y ser el amigo ideal.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

AL LIC. ROBERTO REYES SOLIS:

A quien le expreso mi profundo agradecimiento por ser el maestro que con su enseñanza y guía profesional hizo posible la realización del presente trabajo y por su apoyo incondicional.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

5

EL TURISMO EXTRANJERO Y SU IMPACTO EN LA ECONOMIA Y EN LA SOCIEDAD MEXICANA DURANTE EL SEXENIO 1995 - 2000

INDICE

INTRODUCCIÓN	9
CAPITULO I	
MARCO GENERAL DEL TURISMO A NIVEL MUNDIAL	13
1.1 El Turismo en las Relaciones Internacionales	13
1.2 El Turismo a nivel mundial	15
1.3 Conceptos de Turista y Turismo	17
1.4 Sujeto y Objeto del Turismo	19
1.5 Antecedentes Históricos del Turismo en México	21
1.5.1 La Etapa de su Nacimiento	21
1.5.2 La Etapa de Desarrollo	24
1.5.3 La Etapa de Desarrollo Técnico e Institucional	25
CAPITULO II	
ELEMENTOS DEL TURISMO Y LEGISLACIÓN E INSTANCIAS GUBERNAMENTALES QUE REGULAN AL TURISMO EN MÉXICO	28
2.1 Infraestructura y Supraestructura de la Industria Turística	28
2.2 Fomento y Promoción al Turismo	32
2.3 Beneficios Creados por el Turismo	33
2.4 Legislación e Instancias Gubernamentales que regulan al Turismo en México	37
2.5 Relación con otras Ramas del Derecho y Ciencias	38
2.6 Las Normas Legales Migratorias	39
2.7 Tránsito de Nacionales y Extranjeros	44
2.8 El Tránsito de Nacionales y Extranjeros en el caso de México Durante el Sexenio 1995-2000	45

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

2.9 Derechos Humanos	46
2.9.1 Las Fuentes Fundamentales de los Derechos Humanos	46
2.9.2 Las Fuentes Regionales de los Derechos Humanos para América Latina	47
2.10 La Autoridad Turística	47
2.10.1 La Secretaría de Turismo	48
2.10.1.1 Objetivos de la Secretaría de Turismo 1995-2000	50
2.10.1.2 Política Turística (1995-2000)	50
2.10.1.3 La Ley Federal de Turismo	51
2.10.2 La Secretaría de Gobernación	55
2.10.2.1 Admisión de Extranjeros	57
2.10.2.2 Política Migratoria (1995-2000)	58
2.10.2.3 Clasificación de Nacionalidades	61
2.10.2.4 Facultad Discrecional	62
2.10.2.5 Ley General de Población	64
2.10.2.6 Reglamento de la Ley General de Población (Del 14 de abril de 2000)	67

CAPITULO III

ASPECTOS JURIDICOS SOBRE LA INTERNACION, ESTANCIA Y SALIDA DEL TURISTA EXTRANJERO EN MÉXICO 72

3.1 Concepto de Nacionalidad	72
3.1.1 Documentos de Identificación y Nacionalidad de una Persona	73
3.1.2 Concepto de Pasaporte	73
3.1.3 Visa Consular	75
3.1.4 Documento Migratorio en México	75
3.2 Modalidades y Condiciones a que se sujetarán los extranjeros en México	76
3.2.1 Calidad Migratoria	76
3.2.2 Características Migratorias	77
3.2.3 Elementos de la Característica del No inmigrante Turista	80
3.2.4 Formas de Pago del DNI (Pago de Derechos para el No Inmigrante Turista)	83
3.3 Clasificación por objetivos de los trámites solicitados por un Turista Extranjero ante las autoridades Migratorias	84
3.3.1 Su internación: Objetivos y Supuestos	84

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

3.3.1.1	Facilidades que tiene un Turista Extranjero para solicitar su internación ante las Representaciones Consulares de México en el Extranjero	85
3.3.1.1.1	Base Registral	86
3.3.1.1.2	Visa VM-10	89
3.3.1.1.3	La Trmmitación de Formas Migratorias y Visas de Turista a través de Agencias de Viaje	95
3.3.1.2	Trámites y Requisitos de Internación, Estancia y Salida de los Turistas Extranjeros ante el Instituto Nacional de Migración	99
3.3.1.2.1	Su Internación	99
3.3.1.2.2	Ampliación de estancia en la Forma Migratoria del Turista, su otorgamiento y reposición.	100
3.3.1.2.3	El Permiso de Matrimonio de un Turista Extranjero con Mexicano/a	102
3.3.1.2.4	La Adopción Internacional y su Permiso Migratorio	104
3.3.1.2.5	El oficio de salida para Turistas Extranjeros	106

CAPITULO IV

IMPACTO DEL TURISMO EXTRANJERO EN LA ECONOMIA Y EN LA SOCIEDAD MEXICANA

4.1	Impacto Económico	108
4.1.1	Principales Agregados del Turismo	111
4.1.1.1	Enfoque de la Demanda Turística	111
4.1.1.2	Enfoque de la Oferta e Industria Turística	113
4.1.2	El Empleo Turístico en México	114
4.1.3	Divisas obtenidas por la visita de Turistas Internacionales a México	114
4.1.4	El porcentaje del Producto Interno Bruto obtenido por el concepto del Turismo Extranjero en México	116
4.1.4.1	La integración del PIB Turístico	116
4.1.5	Resultado de la Industria Turística	118
4.2	Impacto Social	124
4.2.1	El Turista que cambia de Calidad o Característica migratoria dentro del país, su problemática y consecuencias	125

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

4.2.2 El Turista que contrae matrimonio con Mexicano/a	127
4.2.3 El Turista que tiene hijos nacidos en México	127
4.2.4 Otras Consecuencias	128
4.2.4.1 Importación permitida Turísticamente	129
CONCLUSIONES Y PROPUESTAS	131
ANEXOS	138
BIBLIOGRAFÍA	139

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

INTRODUCCION

Los grandes acontecimientos del mundo de hoy suceden llenos de contrastes y con una asombrosa velocidad transformando todas las esferas de la muy compleja realidad. En la nueva configuración de cosas, donde sobresalen la interdependencia económica y la globalización de las relaciones multiplicadas entre los pueblos, cobra particular interés el fenómeno denominado turismo, no solo por sus implicaciones socioculturales, sino por la primerísima importancia que para este mundo de hoy tiene tan singular actividad.

El turismo es un fenómeno que ha cobrado creciente importancia en la economía y en la política internacionales, aunque de ninguna manera es un fenómeno nuevo, la importancia que se le ha concedido, sobre todo a partir de la Segunda Guerra Mundial, se origina en la evolución de las condiciones socioeconómicas y técnicas de los países, básicamente desarrollados, que ha permitido una expansión considerable en el número de personas con posibilidades económicas y tiempo para viajar, la cual influye y afecta paralelamente la vida económica y social de los lugares y las comunidades que aquéllas visitan.

El turismo es un acontecer socioeconómico y cultural plenamente inscrito en la realidad contemporánea y caracterizado por una rápida evolución hacia un nuevo orden, el cual supone una radical alteración del cuadro tradicional de relaciones entre las diferentes regiones del mundo. Sus dimensiones como fenómeno de masas lo asocian con la evolución demográfica y la revolución tecnológica; asimismo, su trascendencia en la economía es comparable con la de los grandes sectores de producción y consumo. En el turismo se expresan los profundos cambios de carácter material que afectan los valores y concepciones relacionados con el tiempo ocupado y el tiempo libre.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

El turismo desempeña un papel muy importante en la evolución económica de muchas naciones, pues contribuye al desarrollo de las diferentes actividades que atienden la demanda de los turistas como el hospedaje, restaurantes y bares, agencias de viajes, transportes de pasajeros, centros de diversión, artesanado, entre otras; atrae inversión nacional y extranjera, que se orienta a esos renglones y en algunos casos propicia la creación de infraestructura regional, mediante la construcción de aeropuertos, autopistas, puertos y urbanización, en general.

Asimismo es un importante generador de divisas así como de un volumen considerable de ocupación.

Es precisamente el volumen de las personas que viajan y los efectos que esto conlleva, lo que ha permitido transformar al turismo y los viajes en un instrumento más de la política y de la economía a favor o en contra y que en la actualidad es de gran trascendencia.

La apertura comercial y de inversión, los esfuerzos mayores en materia de promoción y publicidad, y las políticas abiertas en cuestión de transportes aseguran al turismo como una actividad prioritaria dentro de las actuales estrategias de desarrollo.

No obstante su importancia, su estudio en el mundo ha descansado tradicionalmente en la información referente a los aspectos sociodemográficos mientras que en el plano económico, se ha visto circunscrito de manera específica a los ingresos que capta el país al resto del mundo, por concepto de turismo.

Por todo ello y siendo la actividad turística un fenómeno que atrae nuestra atención por su importancia, el presente trabajo tiene por objeto realizar un estudio acerca del turismo extranjero en México, sus orígenes, su desarrollo y crecimiento, su complejidad y sobretodo sus efectos económicos y sociales que ha generado .

Su estudio y análisis nos permitirán tener un panorama más amplio del significado que tiene esta actividad en el quehacer de la vida de nuestro país.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Este trabajo se compone de cuatro capítulos, y un apartado de anexos, dentro de los cuales encontraremos información que nos simplificará el entendimiento de los beneficios y la problemática que origina el turismo extranjero en México.

En el primer capítulo, se presenta el marco general del turismo a nivel mundial, y su papel en las relaciones internacionales; se describen conceptos indispensables para el mejor entendimiento de nuestro estudio, como lo es el significado del turismo, turista y el sujeto y objeto de la actividad turística y después se ha pretendido analizar brevemente la evolución histórica que ha experimentado el turismo en México, mostrando las diferentes etapas y concepciones que han prevalecido y que han dado origen a decisiones y acciones que permiten comprender, más cabalmente, las causas del estado actual de la actividad turística extranjera en México.

En el segundo, se presentarán los elementos del turismo como la infraestructura de la industria turística y su fomento; de manera relevante se mencionarán los beneficios obtenidos por esta actividad. También se transcribe y comenta la legislación que rige al turismo en México y las instancias gubernamentales que la regulan.

En el tercero, se analizarán los aspectos jurídicos sobre la internación, estancia y salida de los turistas extranjeros en México, donde para su mayor comprensión se precisarán los conceptos de pasaporte, visa, forma migratoria; se describirá el procedimiento que se lleva a cabo para realizar los trámites migratorios permitidos por la reglamentación mexicana y los requisitos que se les solicitan en cada caso.

En el capítulo cuarto, se analizará el impacto económico y social causado por la actividad turística internacional, donde se presentará el resultado de la infraestructura turística generado por el turismo en México, se mostrará el porcentaje interno bruto producido a nivel nacional por esta actividad, se informa sobre las cuotas de pago de derecho aplicable al turista extranjero por venir a nuestro país y por último se analizará el efecto social que se obtiene como resultado de esta actividad y de las facilidades migratorias que el visitante internacional tiene en la actualidad para internarse a territorio nacional, para efectuar matrimonio con mexicano(a) y para realizar -

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

cambios de su status migratorio hasta asimilarse por completo a nuestra sociedad, naturalizándose mexicano.

Asimismo, en los anexos de este trabajo se presentan algunas gráficas representativas que nos ayudarán a comprender con mayor facilidad ambos impactos.

El presente trabajo por consecuencia pretende ofrecer un contexto que permita evaluar el fenómeno turístico internacional en nuestro país desde su origen hasta el último sexenio gubernamental con el fin de conocerlo ampliamente y así poder tener una idea más clara de la importancia que tiene la actividad turística extranjera en México y que nos permita la comprensión de las causas y consecuencias que traen consigo la vertiente económica y la vertiente política y migratoria en este sentido, tomando en cuenta que en múltiples ocasiones sus intereses se contraponen, pues claro está que el interés económico es de relevante importancia para nuestro país, pero, también lo son la soberanía nacional y los aspectos poblacionales, por tanto, me es grato presentar este trabajo con el deseo de que sirva a todo aquel que de alguna manera esté relacionado e interesado en el quehacer turístico internacional.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CAPITULO I

MARCO GENERAL DEL TURISMO A NIVEL MUNDIAL

1.1 EL TURISMO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES

En una época de globalización, caracterizada por constantes cambios relevantes en los últimos dos decenios ha sido el crecimiento sostenido del turismo, como actividad y como industria. En 1990 el turismo era la tercera actividad mundial más importante respecto a los ingresos de las exportaciones (después del petróleo y de la industria automotriz). Si bien el turismo ha resistido las adversidades económicas y políticas de los últimos tiempos, el mercado ha madurado mientras que el crecimiento turístico ha sido inevitablemente lento. La combinación de la recién constituida industria turística, el turismo masivo internacional tiene cuando mucho 25 años, con su creciente demanda.¹ Es importante resaltar que las organizaciones internacionales apoyan al turismo porque contribuye a la paz mundial, en la medida en que permite la convivencia de gente de diversas culturas, por sus beneficios económicos y por el hecho de que es una industria relativamente limpia.

El Turismo es la actividad económica más grande del mundo, aporta alrededor del 11 por ciento de la producción y genera uno de cada once empleos. Se estima que en los próximos 20 años viajarán por el mundo 1 600 millones de turistas que dejarán una derrama económica de dos millones de millones de dólares.²

Todos los países desean participar en esta derrama de turistas y divisas, por ello realizan importantes inversiones en promoción y se organizan bajo esquemas novedosos que involucran a todos aquellos que tienen que ver con la actividad turística.

Hoy en día, México ocupa el séptimo lugar en atracción de turistas internacionales y decimocuarto en captación de divisas³. Por encima de México se encuentran países como Francia, España e Italia en el continente europeo y Estados Unidos y Canadá en América. Todos

¹ C. Cooper, J., Fletcher, D. Gilbert, S. Wanhill. Turismo Principios y Prácticas. Editorial Diana. Primera Edición. p.p.1

² Secretaría de Turismo. Consejo de Promoción Turística de México. p.p. 1

³ Secretaría de Turismo. Op. Cit. p.p.1

ellos son países que han instrumentado desde hace varias décadas programas agresivos de promoción turística y que han destinado recursos importantes al desarrollo de una infraestructura que responda a la demanda del turismo internacional, como consecuencia, los países industrializados captan el 63 por ciento del total de las divisas a nivel mundial, mientras que los países en vías de desarrollo comparten sólo un 30 por ciento ⁴.

La importancia del turismo y su estudio en el mundo ha descansado tradicionalmente en la información referente a los aspectos sociodemográficos mientras que en el plano económico, se ha visto circunscrito de manera específica a los ingresos que recibe un país provenientes del exterior y a los egresos que capta el país al resto del mundo, por concepto de turismo. Por ello, instituciones internacionales como la Organización Mundial de Turismo (OMT), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Banco Mundial (BM), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Fondo Monetario Internacional (FMI), y la Comisión de Comunidades Europeas (EUROSTAT), entre otras, han expresado sus propuestas para la medición más amplia, detallada y precisa del turismo.

De esta forma, el turismo en las relaciones internacionales tiene un lugar muy importante, ya que el objeto y sujetos del turismo son los mismos en todos los países de la sociedad internacional, por ello, siempre se trabajará conjuntamente para su fomento y su subsecuente desarrollo dentro de un ambiente cordial; ya que también constituye un estrecho lazo de acción amistosa y de respeto que dan lugar a las buenas relaciones internacionales llevadas a cabo en el ámbito internacional dentro del marco jurídico correspondiente.

⁴ Idem. p.p. 1

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1.2 EL TURISMO A NIVEL MUNDIAL

Hacia el final de la Segunda Guerra Mundial se presenta un panorama económico y político totalmente diferente al que se tenía antes de 1939, Europa se encontraba devastada, mientras Estados Unidos gozaba de una economía boyante y se disponía a instituir mecanismos de ayuda que permitieran la reconstrucción europea y la expansión de su actividad comercial.

El desarrollo del turismo moderno tiene lugar básicamente entre la población de Estados Unidos. De esta manera los excombatientes viajan a Europa con nostálgicos deseos de visitar los antiguos campos de batalla y volver a saludar a los amigos allí asentados, también los hombres de negocios que veían a Europa como campo fértil para todo tipo de comercio, hacen que la corriente de viajeros se incrementara en grado importante entre estas dos áreas geográficas, dispersándose paralelamente a otras regiones como México y Cuba, países cercanos atractivos, sin embargo el turismo estadounidense es el predominante en este tiempo ⁵.

Estados Unidos reconoce rápidamente el potencial que tiene el turismo como instrumento de ayuda económica y como instrumento ideológico de política internacional en su enfrentamiento con la Unión Soviética. De acuerdo con el plan Marshall, se fomenta el turismo estadounidense hacia Europa, haciendo énfasis en que estos viajes, y la derrama de dólares consecuente, reducirá el volumen de los préstamos a los países de Europa, indispensables para esa región en su rehabilitación económica.

El introducir el turismo y los viajes como parte de una ayuda económica ya se había puesto en práctica, cuando menos en la declaración de intenciones después de la primera guerra mundial. En efecto, al terminar esta guerra, en el Plan Poincaré de Recuperación Económica se incluye al turismo como parte integrante de esa ayuda ⁶. Sin embargo, no es sino hasta después de la segunda guerra mundial cuando se maneja hábilmente el turismo y la infraestructura para su desarrollo, para convertirlo en un instrumento de presión o ayuda real, desde el punto de vista económico e ideológico, con la interrelación de países emisores y receptores de turismo.

⁵ Herrerías, Armando, Turismo Proyección Internacional. p.p. 15.

⁶ Herrerías, Armando ;Op. Cit. p.p. 15



El creciente y rápido número de personas que hacen del turismo y los viajes su actividad vacacional, favorecen estas condiciones.

El turismo sirve así a los intereses de Estados Unidos en dos frentes: como arma ideológica que intenta detener al comunismo y como instrumento de los cuales se valen para hacer efectiva esta política contraria, por medio de la aviación y el desarrollo de la tecnología. Así como los hoteles, vinculados funcionalmente a los desplazamientos de viajeros. De esta manera el turismo a nivel internacional se empieza a desarrollar, pues la propia práctica turística va solicitando cada vez más de su expansión y perfeccionamiento, es decir que esta situación da lugar al surgimiento especial de la transportación como lo es la de la aviación comercial, también la industria turística va tomando estructura y da lugar al desarrollo de la hotelería internacional, y los prestadores de servicios así como la infraestructura se desarrollan a la medida de las necesidades y de las oportunidades que cada país tenga.

Claro está que el desarrollo de dicha industria va apegado a la situación económica, política y social que fue sucediendo en cada uno de los países durante este periodo de tiempo hasta la actualidad, no obstante es muy clara nuestra visión de lo que representa el turismo a nivel internacional en todos los aspectos de la vida, en el económico porque es una fuente de atracción de recursos económicos para cada país, social y cultural porque permite la interrelación humana entre las personas de diferentes lugares y política porque de esta manera, seremos siempre amigos de los demás países en un ambiente de paz y concordia procurando tener las mejores relaciones amistosas con todos ellos.

Por tanto, la industria turística a nivel mundial tuvo su surgimiento, su fase de desarrollo y su etapa de perfeccionamiento como cualquier otra industria, y que aún estará en mayor desarrollo y perfeccionamiento, lo que la pone como una de las industrias con mayor observación, vigilancia, e interés por todos los beneficios que derrama sobre los países de la sociedad internacional.

Existen otros factores que cada país deberá cuidar y que van implícitos con el bienestar, seguridad nacional, aspectos de población, etc., que serán temas a analizar y enfatizar en el desarrollo del presente trabajo por la importancia que tienen.

1.3 CONCEPTOS DE TURISTA Y TURISMO

El Diccionario Turístico Internacional publicado en 1955, por la Academia Internacional del Turismo de Montecarlo, señala en su parte relativa a la etimología que la palabra turismo viene del vocablo inglés tour; viaje, que deriva de la palabra francesa tour; viaje o excursión circular, la cual procede a su vez del latín tornare.⁷

La procedencia del vocablo inglés tour, que aparece en 1760, como galicismo del francés tour, es algo que confirman la mayoría de los diccionarios que tienen las palabras turista y turismo, como The Shorter Oxford English Dictionary (Oxford, 1950, s.v.) respectivamente:

-Turista: aquel que hace un viaje; el que viaja por recreación, el que viaja por placer o cultura, visitando ciertos lugares por sus objetos, escenarios o por gusto.⁸

-Turista: a partir de sus raíces etimológicas se puede definir al turista como la persona que viaja temporalmente y regresa a su lugar de origen o residencia permanente.

El concepto de turista entonces viene a dar lugar al actor y el turismo es la actividad que un solo actor o un grupo de ellos realiza y que dan lugar al fenómeno conocido como corriente turística.

-Turista: " Turista es la persona que entra en un país extranjero con una finalidad completamente diferente que la de fijar su residencia en el mismo o de trabajar ahí regularmente, y que gasta en este país de residencia temporal el dinero que ha ganado en otra parte"⁹

-Turista: De acuerdo al artículo 42 de la Ley General de Población el turista es el extranjero que se interna legalmente al país con fines de recreo o salud, para actividades artísticas, culturales o deportivas, no remuneradas ni lucrativas, con temporalidad máxima de seis meses improrrogables.

-Turismo: teoría y práctica de viajar; viajar por placer.¹⁰

⁷ Orduño Martínez Manuel, Introducción al estudio del Turismo. Textos Universitarios, Méx. 1966 p.p.25

⁸ Manuel Ramírez Blanco, Teoría General de Turismo. Segunda Edición, p.p.29

⁹ Morgenroth, Diccionario Manual de Economía Política

¹⁰ Manuel Ramírez Blanco, Op. Cit. p.p. 29

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Se refiere a personas que viajan temporalmente con intención de regresar a su domicilio habitual. Sus raíces son dos *tour* y *turn*, ambas derivadas del latín *tornus* (tomo) como sustantivo (redondear, tornear, labrar a torno, y en latín vulgar, girar) y *turnare* como verbo (de las que se aprecia por la raíz común la idea de giro, de viaje circular y de vuelta al punto de partida.¹¹ Los sufijos *ista* e *ismo* que completan las palabras *turista* y *turismo* se refieren a la acción que recae sobre una persona o grupo de ellas.

-Turismo: "Tráfico de personas que se alejan temporalmente de su lugar fijo de residencia para detenerse en otro sitio, con el objeto de satisfacer sus necesidades vitales y de cultura o para llevar a cabo deseos de diversa índole, únicamente como consumidores de bienes económicos y culturales"¹²

-Turismo: "Un conjunto de traslados temporales de personas, originados por necesidades de reposo, de cura, espirituales o intelectuales"¹³

-Turismo: De acuerdo al Quinto Curso Interamericano de Planificación del Desarrollo Turístico CICATUR-MEXICO, 1978, el turismo "es la actividad económica perteneciente al sector terciario y consiste en un conjunto de servicios, que se venden al turista. Dichos servicios están necesariamente interrelacionados, de manera que la ausencia de uno de ellos obstaculiza y hasta impide la venta o prestación de todos los otros, tienen además la muy peculiar característica que sólo es posible producirlos en localizaciones geográficas rigidamente predeterminadas a las cuales se traslada el turista, aunque su venta pueda realizarse en el lugar de producción o fuera de él, es decir, en el punto de origen de la demanda. A diferencia de lo habitual, en el turismo no se realiza una distribución física del producto pues, repetimos, el consumidor es quien viaja a la fuente de producción" de acuerdo al Quinto Curso Interamericano de Planificación del Desarrollo Turístico CICATUR-MEXICO, 1978.

¹¹ Fdez. Fuster, Luis. Teoría y Técnica del Turismo, Editora Nacional, Madrid 1967 p.p. 21

¹² Norwal, A.J. La industria del turismo, 1936

13 De la Torre Padilla, Oscar, El Turismo, fenómeno socioeconómico y cultural, México 1976.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

La corriente turística es un grupo numeroso de personas que de forma transitoria se desplazan de un sitio a otro, cuya circulación provoca el nacimiento estable y continuo de una corriente de viajeros (actual) o que está en posibilidad de integrarla (potencial). El motivo que provoca ese viaje es ajeno al afán de lucro o el de su trabajo individual. Por consecuencia la motivación del viaje se localiza en el placer, descanso, salud, etc.

-Turismo: La Organización Mundial del Turismo indica que el turismo "es la suma de relaciones y servicios resultantes de un cambio de residencia temporal y voluntaria, no motivada por razones de negocios o profesionales"¹⁴

-Turismo: "El Turismo es un fenómeno social que consiste en el desplazamiento voluntario y temporal de individuos o grupos de personas que, fundamentalmente por motivos de recreación, descanso, cultura y salud, se trasladan de su lugar de residencia habitual a otro en el que no ejercen alguna actividad lucrativa ni remunerada, generando múltiples interrelaciones de suma importancia económica y cultural"¹⁵

1.4 SUJETO Y OBJETO DEL TURISMO

El sujeto del turismo "es el hombre individualmente o en grupo y sus necesidades y deseos dan origen a las más variadas actividades; de lo anterior se desprende la importancia de investigar a fondo los deseos y necesidades del hombre para normar la política turística"¹⁶

Siendo el sujeto del turismo quien decide el lugar al que se dirige, es determinante conocer la localidad turística que se desea promover, para orientar idealmente las motivaciones y despertar el interés por el desplazamiento a la localidad deseada debiendo significar las características físicas, biológicas y culturales positivas.

El sujeto puede clasificarse por su origen: en nacional o extranjero; por su permanencia: corta o larga estancia; por su forma de viajar: de excursión o autónomo; por el medio de transporte que

¹⁴ Cursos de Estudios turísticos de la U.T.O.O.T., Tomo 1, 1967

¹⁵ De la Torre Padilla, Oscar, Op. Cit.

¹⁶ De la Torre Padilla, Oscar, Idem

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

utiliza: aéreo, terrestre o acuático, por su posibilidad de elección: libre y dirigido y por su implicación de carácter económico: activo y pasivo. Es importante hacer un paréntesis en este último concepto, ya que existe el turismo que efectivamente viene a nuestro país a traer divisas, este es el turista activo, y hay otro que viene invitado por algún connacional y de alguna forma, aunque viene hacer turismo no viene a dejar divisas, pues éste generalmente se hospedará en casa del invitante, quizá comerá con él y en efecto visitará lugares, pero no será igual que el turista activo.

El objeto del turismo debe entenderse como la localidad que motiva el desplazamiento turístico, quedando implícitos todos los servicios, es decir, es el conjunto de todos los elementos que integran la oferta turística; ésta se divide en oferta primordial y complementaria.

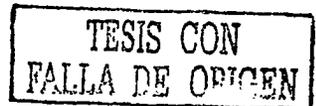
La oferta primordial es el conjunto de atractivos turísticos que originan los desplazamientos y que forman parte del marco geográfico-ecológico y cultural de un lugar y por su origen mismo se subdividen en naturales y culturales.

Los recursos turísticos naturales son aquellos elementos de la naturaleza con determinada atracción que motivan al sujeto a abandonar su domicilio habitual y permanecer cierto tiempo fuera de él; pero además tienen la peculiaridad de que sólo es posible "producirlos y venderlos" en localizaciones geográficas rígidamente predeterminadas a las cuales se traslada un turista, como por ejemplo los manantiales, lagos, lagunas, caídas de agua, montañas, volcanes, bosques, selvas, llanos, grutas, fauna, parques nacionales, playas y áreas equivalentes entre otras muchas.

Los recursos turísticos culturales son el conjunto de elementos producto directo de manifestaciones culturales, como por ejemplo el folklore, sitios arqueológicos y/o históricos, museos, las grandes obras técnicas o de arte, los eventos programados, etc.

La oferta complementaria es el complemento y/o consecuencia de la oferta primordial y la constituyen los elementos que permiten y facilitan el traslado y residencia temporal del sujeto. Se subdivide en infraestructura, estructura, y supraestructura turística.¹⁷

¹⁷Gutiérrez, Jesús, Castillo Roberto, Castañeda, Jerónimo, Sánchez, Antonio, Op. Cit. p.p.16



1.5 ANTECEDENTES HISTORICOS DEL TURISMO EN MEXICO

El turismo entendido como un fenómeno social de masas se ha convertido en los últimos años en un factor muy importante y básico de la economía para muchos países de la sociedad internacional, es decir que constituye una de las actividades de mayor trascendencia para sus respectivas economías.

En México ocupa un lugar de notorio relieve e importancia en la economía pues no solo es una industria que atrae divisas a nuestro país, sino también favorece al sector de prestadores de servicios.

El gobierno ha intervenido desde los albores de su nacimiento, en su reglamentación y ha creado organismos públicos encargados de dirigir y cuidar las actividades turísticas nacionales principalmente por la complejidad que encierra entre el aspecto económico y el interés nacional, soberanía y seguridad nacional.

Efectivamente, el valor del turismo trasciende los sectores inmediatamente relacionados con él, para convertirse no solo en un fenómeno estudiado desde la perspectiva económica, sino también social y humana, en un fenómeno de interés nacional.

De acuerdo con numerosos estudiosos sobre el tema del turismo se puede mencionar que el turismo en México se ha dividido en 3 etapas:

- 1) Etapa de su Nacimiento
- 2) Etapa de Desarrollo
- 3) Etapa de Tecnificación

A continuación se dará una semblanza de estas etapas y del porqué se han considerado como tales:

1.5.1 LA ETAPA DE SU NACIMIENTO:

Este período está delimitado de 1920 a 1940 y se caracteriza porque la corriente turística proviene de hecho del extranjero, en ésta no existió el turismo nacional propiamente como lo conocemos,

aunque pudo darse, pero en mínimo porcentaje. Es importante enfatizar que durante esta etapa la situación internacional apenas empezaba a permitir algunos flujos migratorios hacia el exterior, por la Primera Guerra Mundial, y en México la incipiente recuperación de la Revolución Mexicana, que había dejado a nuestro país en un desequilibrio en todos los ámbitos de la sociedad, lo que vendría a dar lugar a una situación internacional y nacional de resurgimiento y orden en todos los sectores de la Nación, por ello, esta etapa viene a abrir el camino del origen de esta industria desde sus inicios, donde la aplicación de los proyectos a seguir fueron de forma continua y esmerada por parte de nuestro gobierno, los que iban a la par de los mismos reajustes gubernamentales, pues recordemos que esta etapa fue entre otras cosas una etapa de transición política, económica y social en la historia mexicana.

En esta primera etapa se crean los primeros servicios turísticos como los son: hotelería turística, agencias de viajes; organismos especializados, como el primer grupo organizado de turistas en 1922, se crea la Asociación de Administradores y Propietarios de Hoteles que más tarde se transformaría en la Asociación Mexicana de Hoteles; en 1939 se funda la Asociación Mexicana de Turismo.

El sector público se preocupó desde el principio por la importancia que el desarrollo y fomento al turismo empezaban a tener en la economía nacional, como lo marcan los siguientes hechos relevantes:

- 1.- Durante el gobierno del General Plutarco Elías Calles se promulgó la Ley de Migración del 15 de enero de 1926, donde por primera vez aparece en nuestra legislación el concepto de turista, al considerar así al extranjero que visita la República Mexicana, por distracción o recreo y cuya permanencia en Territorio Nacional no excedería de seis meses.
- 2.- El 6 de julio de 1929 se creó la Comisión Mixta - Pro - Turismo, en la que se conjuga la participación del sector público y privado, el Presidente de la Comisión Mixta era el titular de la Secretaría de Gobernación. "En aquel año se internan al país tan sólo 14,000 turistas" ¹⁸

¹⁸ Manuel Ramírez Blanco, *Ibidem* p.p.14



- 3.- El 30 de agosto de 1930 se publica una nueva Ley de Migración y es promulgada la Ley Orgánica de la Comisión Nacional de Turismo y su Reglamento. " En 1931 entran al país 41.000 turistas la mayor parte de ellos como acontece en la actualidad, estadounidenses" ¹⁹
- 4.- El 13 de junio de 1932, se promulga el Reglamento relativo a la Ley de Migración del 30 de agosto de 1930, en el que se precisan las finalidades de la Comisión Nacional de Turismo y los esfuerzos públicos y privados que fomentan al turismo. Posteriormente se cambió el criterio legislativo de quien tenía la facultad de regular la actividad turística a la Secretaría de la Economía Nacional, puesto que hasta entonces correspondía a la Secretaría de Gobernación.
- 5.- El 8 de marzo de 1933 se creó el Reglamento que creó la Comisión, el Comité y el Patronato de Turismo.
- 6.- Para 1934 es nuevamente la Secretaría de Gobernación, la dependencia encargada de aplicar las leyes relativas al turismo. En esta etapa se concede a las Cámaras de Comercio la prerrogativa de tratar los asuntos migratorios. "En este año entran al país 40,000 turistas".²⁰
- 7.- El 3 de mayo de 1935 se crea la Comisión Nacional de Turismo.
- 8.- El 24 de agosto de 1936 se promulga La Ley General de Población dejando en manos de la Dirección General de Población de la Secretaría de Gobernación lo relativo a propaganda turística y vigilancia de los servicios fundamentales.
- 9.- El 7 de junio de 1937 se establecen las normas que regulan el oficio de guía de turista y la actividad de las agencias de viajes. "En este año visitan el país 90,000 turistas"²¹
- 10.- En 1938 principia el movimiento de organizaciones privadas que fomentan al turismo.
- 11.- El 9 de diciembre de 1939, se promulga la Ley que crea el Consejo Nacional de Turismo y se establecen las comisiones locales del turismo procurando la colaboración de los gobiernos de los estados con el federal.

Esta etapa constituyó la base de la industria turística, pues se realizó la construcción de los cimientos para su desarrollo en varios aspectos incluyendo el económico, político, social y legal, donde se crearon las normas y lineamientos a seguir para regular su actividad y su fomento, por lo que dieron por resultado que esta fase adquiriera real importancia .

¹⁹ Manuel Ramírez Blanco, *Ibidem* p.p. 15

²⁰ Manuel Ramírez Blanco, *Ibidem* p.p. 15

²¹ Manuel Ramírez Blanco, *Ibidem* p.p. 15



1.5.2. LA ETAPA DE DESARROLLO:

Este período va del año 1940 al año 1958, es la época de los cuarenta en la que el turismo empieza a desarrollarse en forma acelerada; es en este lapso en el que el turismo tiene un empuje mayor en el sentido económico, es decir que le corresponde a esta fase empezar a construir la industria con fuertes inversiones para multiplicar y diversificar las acciones y proyectos adecuados para la complementación de la industria turística a nivel nacional, es por eso, que en materia de servicios se construyen los grandes hoteles, aparecen las agencias de viajes por todas partes, los transportes turísticos y los guías de turistas especializados.

Sin embargo, es en los cuarentas con la segunda guerra mundial que el turismo se estanca y descende, pero momentáneamente. "En 1942 ingresaron al país 90,000 turistas"²²

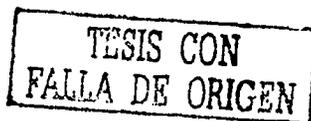
Una vez firmada la paz, el turismo se incrementa vigorosamente y "en 1946 se internan 250,000 turistas"²³ En esta etapa de crecimiento y transición de etapas significativas del turismo en nuestro país empiezan con más fuerza las organizaciones y los servicios, nacen las primeras promociones turísticas y todo esto daría lugar a la industria del turismo.

México entra en el mercado mundial del turismo con gran fuerza dando lugar a una mejoría en el sector económico. El gobierno sigue interesado en dar el impulso y el fomento que requiere la industria turística. En esta etapa también suceden hechos relevantes en el marco jurídico:

- 1.- El 25 de noviembre de 1947, se promulga la Ley que crea la Comisión Nacional de Turismo, que establece una mayor intervención del Estado en las empresas privadas dedicadas a prestar servicios turísticos.
- 2.- El 5 de abril de 1949, se promulgó el Reglamento de la Ley que regula el funcionamiento de los servicios turísticos.
- 3.- El 31 de diciembre de 1949, se publica la Primera Ley Federal de Turismo, en ella se atribuye a la Secretaría de Gobernación el estudio y la resolución de los principales problemas relativos al turismo en la República. A través de un órgano de la propia dependencia denominado

²² Manuel Ramírez Blanco. Ibidem p.p.16

²³ Manuel Ramírez, Blanco, Ibidem p.p. 16



Departamento de Turismo que después sería una Dirección Autónoma y se convertiría en Departamento de Estado.

4.- En 1956, se creó el Fondo de Garantía y Fomento del Turismo con el objeto de estudiar y desarrollar centros turísticos, el desarrollo de las empresas o actividades turísticas y estimular la afluencia turística nacional y extranjera.

Esta segunda etapa, constituye la fase de propagación y extensión del turismo con mucho mayor soporte económico que el período anterior, donde la situación internacional y nacional era diferente que la primera, pero también con sus complicaciones, pues las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial a nivel internacional y la reorganización nacional que todavía se estaba dando en todos los sectores de la nación, marcaron una época de desarrollo, aunque a la medida de las posibilidades que se presentaron en ese período.

1.5.3 LA ETAPA DE DESARROLLO TECNICO E INSTITUCIONAL.

Este período inicia en 1958 como punto de partida del proceso de tecnificación del turismo en México. Es decir, que en este tiempo se tuvo como objetivo el perfeccionamiento de la industria turística, en la prestación de servicios, en el estudio analítico de la misma, dio origen a instituciones dedicadas a la investigación de datos sobre el turismo, y su reglamentación tuvo varios cambios para adecuarla y mejorarla.

Los hechos relevantes en esta fase fueron:

- 1.- El 1° de marzo de 1961 se publica la iniciativa de la búsqueda estabilización del turismo en forma jurídica y política, es decir La Ley Federal del Turismo.
- 2.- El 8 de diciembre de 1961 se crea el Consejo Nacional de Turismo que constituye un organismo técnico-especializado en materia de asesoría, planeación y promoción que el país realizara.
- 3.- En 1962 se publicó un Plan Nacional de Desarrollo Turístico con objeto de coordinar los esfuerzos realizados en el desarrollo del turismo.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

4.- El 5 de diciembre de 1962 se crea el Instituto Mexicano de Investigaciones Turísticas para realizar estudios socioeconómicos sobre el fenómeno turístico.

5.- El 16 de diciembre de 1965 se expide el Reglamento Interior del Departamento de Turismo y el 14 de agosto de 1967 se publica el Reglamento de Guías de Turistas, Guías, Choferes y Similares y el 10 de octubre de 1969 el de las Agencias de Viajes.

6.- El 28 de enero de 1974, se publica la nueva Ley Federal de Fomento al Turismo, con objeto de incorporar al desarrollo, núcleos de población marginados, concediendo especial atención al desarrollo del turismo popular que en la nueva ley se denomina turismo social. Creando al efecto la Dirección de Turismo Social en septiembre de 1974.

Debido al crecimiento de la actividad turística se crea el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), cuyo objetivo fue el de asesorar y financiar los programas turísticos. Pero no es hasta el 29 de diciembre de 1974, en que se crea la Secretaría de Turismo, como el órgano del Poder Ejecutivo de la Federación encargado de formular la programación de la actividad y organizar, coordinar y fomentar su desarrollo, protegiendo los medios que proporcionan los servicios al turista y a las demás funciones a las que se refiere la Ley Federal del Fomento al Turismo.

7.- En 1976, aparece la Escuela Panamericana de Hotelería, como muestra del interés de la política de tecnificación del Turismo.

8.- El 15 de enero de 1980, se promulgó la Ley Federal del Turismo, la cual facultó a la dependencia del ramo a emitir opinión ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre aquellas inversiones turísticas que a su juicio deban gozar de estímulos fiscales, además de promover y estimular en coordinación con la Secretaría de la Reforma Agraria, la creación de empresas y desarrollos turísticos comunales o ejidales.

9.- El 4 de febrero de 1980, se expidió el Plan Nacional de Turismo, que sustentó a la actividad turística como estratégica para el desarrollo socioeconómico nacional por su dinamismo, por su capacidad para promover diversos sectores de la economía, con beneficios que se proyectaron a todas las clases sociales y por utilizar recursos renovables e ilimitados. El turismo genera empleos y atrae inversiones, es una actividad de primera magnitud para la captación de divisas y puede constituirse en apoyo dinámico para el desarrollo social y regional más equilibrado.

10.- El 6 de febrero de 1984, se modifica por quinta ocasión La Ley Federal del Turismo, y los objetivos fueron la programación de la actividad turística, promoción, fomento y desarrollo del turismo, creación, conservación y mejoramiento, protección y aprovechamiento de los recursos y

atractivos turísticos nacionales, además de la protección y auxilio a turistas y la regulación, clasificación y control de los servicios turísticos.

Al iniciarse el año de 1984, se pone en marcha el Programa Nacional de Capacitación Turística, cuyo objeto primordial es capacitar por medio de brigadas móviles con apoyos didácticos y audiovisuales a los prestadores de servicios turísticos, como el de recepcionista, botones, y camarera, la meta fue capacitar a 60 mil prestadores de servicios por medio de este programa.

También se inician las obras de consolidación de puntos de atracción turística como: Cancún, Ixtapa, Santa Fé, y Loreto.

Se pone en marcha el programa de remodelación del Acapulco tradicional, se inician las obras de infraestructura en Bahías de Huatulco.

Finalmente, se han creado programas para fomentar el turismo como el caso de los vuelos charters o de fletamiento, entre otros, los que se han despegado rotundamente en conjunto con esta gran industria del turismo, que en la actualidad es y seguirá siendo una de las industrias más provechosas económicamente y más nobles de nuestro país, pues sus playas, los bellos lugares naturales y arqueológicos, las raíces prehispánicas, la diversidad de culturas, etc., que en esencia, constituyen una plataforma muy atractiva hacia los visitantes y que aunada con la hospitalidad mexicana, muestran al mundo a un país amigo que abre sus brazos para darle la bienvenida a todo aquel que se aventure a conocerlo y que además lo concienten para que el que haya estado en él, regrese a su lugar de origen satisfecho de su viaje y con deseos de volver en un futuro, hecho por el cual todos los mexicanos podemos estar satisfechos del papel que México desempeña en este sentido ante los demás.

Este período marcó ser el de consolidación de la industria turística y la fase de su multiplicación a nivel nacional, sin embargo se debe tomar en cuenta que como cualquier otra industria siempre necesitará del apoyo incondicional del gobierno y del sector privado, de las inversiones y de la actualización de su reglamentación, en virtud de que es una industria que en el futuro florecerá cada vez más y necesitará de todos los cuidados para su buen funcionamiento y su mejor aprovechamiento.

CAPITULO II
ELEMENTOS DEL TURISMO Y LEGISLACION E INSTANCIAS
GUBERNAMENTALES QUE REGULAN AL TURISMO EN MEXICO.

2.1 INFRAESTRUCTURA DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA

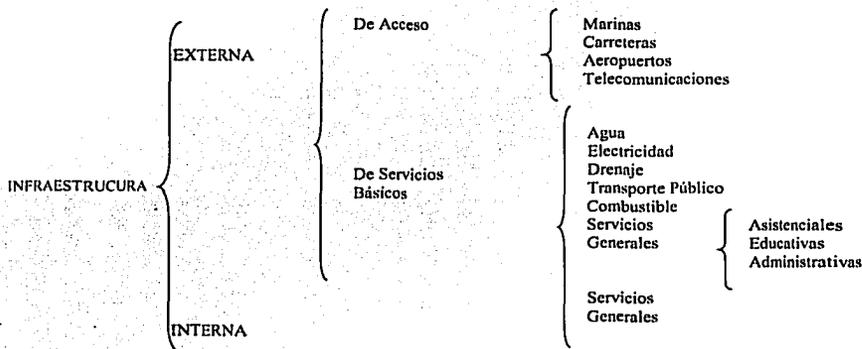
"Infraestructura.-Se entiende por infraestructura el conjunto de obras y servicios que sirven de base para promover el desarrollo socioeconómico en general y que son aprovechadas o utilizadas para impulsar alguna actividad en especial"²⁴

Debido al gran costo que la infraestructura representa para el país, cuando se proyecta una obra, es para beneficio de varias actividades económicas y no para una sola.

"La infraestructura es el conjunto de obras y servicios que promueven el desarrollo socioeconómico general y que el turismo la utiliza para impulsar su actividad. Ejemplos: las vías de comunicación, sistemas de transporte público, telecomunicación, servicios generales, redes de suministros, etc. "²⁵

La estructura turística está integrada por el conjunto de instalaciones, equipos, personas físicas y empresas, cuyo objetivo es el prestar servicios al turismo.

Cuadro 1 ²⁶



²⁴ Ripoll, Graciela, Turismo popular, inversiones rentables, Editorial Trillas, Méx. 1986 p.p. 64-67

²⁵ Gutiérrez, Jesús, Castillo Roberto, Castañeda, Jerónimo, Sánchez, J. Antonio, Recursos Naturales y Turismo, Limusa, Noriega Editores, p.p. 16-17

²⁶ Ramírez, Blanco, Manuel, Ibidem p.p. 38

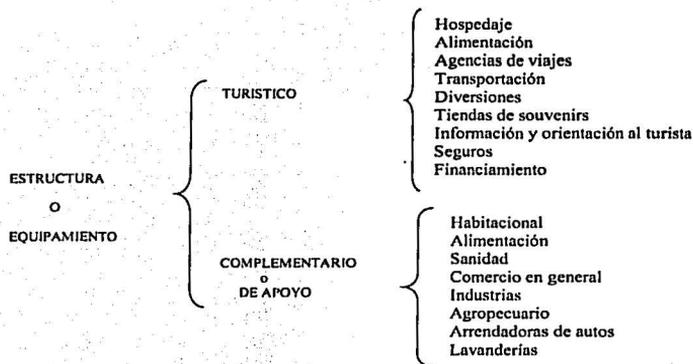
**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Es importante enfatizar que no todos los recursos naturales son recursos turísticos, que será necesario eliminar aquellos que por sus características intrínsecas o extrínsecas no provocan el fenómeno turístico, sino que pueden ser útiles para generar otro tipo de actividades económicas como la agricultura, ganadería, minería, industria, etc.

Estructura o equipamiento.- la estructura está integrada por el conjunto de instalaciones, equipos, personas físicas y empresas dedicadas a prestar servicios para satisfacer y facilitar la práctica del turismo.²⁷

Las empresas base para la práctica del turismo son: De transportación, de hospedaje y alimentación, intermediarios, organizadoras y promotoras de viajes.

Cuadro 2²⁸



²⁷ Ramírez Blanco Manuel, Ibidem 39

²⁸ Ramírez Blanco, Manuel, Ibidem p.p.38

Supraestructura.- es el conjunto de organismos públicos y privados que regulan, fomentan y/o coordinan la actividad turística.²⁹

Anteriormente era el gobierno quien se ocupaba de la inversión de infraestructura y supraestructura, pero ahora las inmobiliarias hacen la infraestructura, comercializan la zona, y recuperan la inversión mediante la venta de los terrenos para equipamiento.

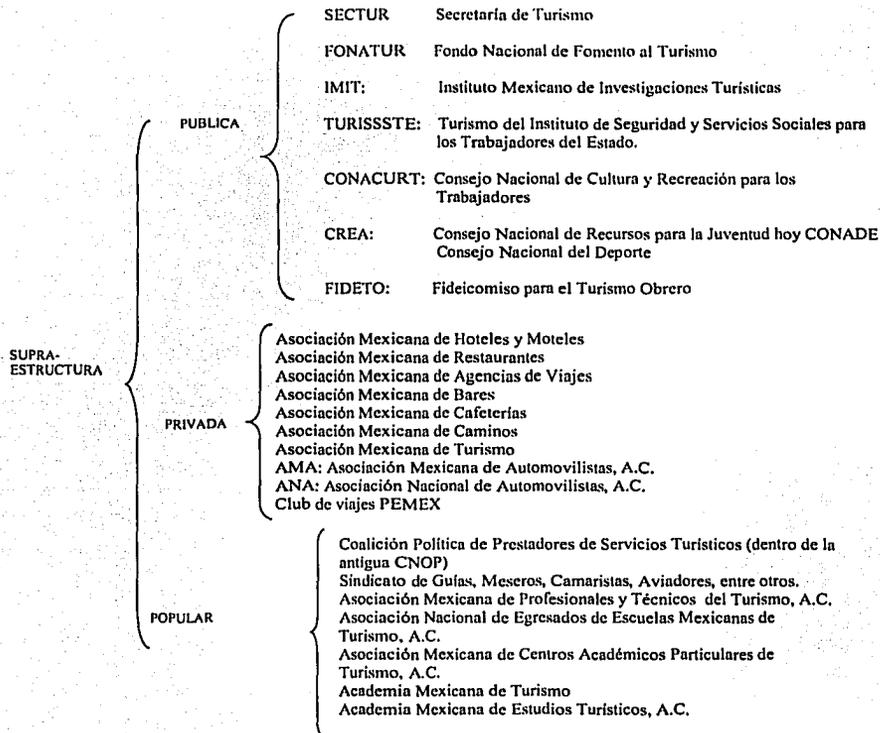
En la supraestructura sus proyectos solo necesitan justificaciones y estas no constituyen obras físicas. En síntesis se puede decir que la infraestructura que se ha realizado para el turismo ha sido la adecuada, que ha costado tiempo, trabajo y recursos económicos, pero finalmente se ha logrado el objetivo de atraer más el turismo nacional e internacional con las comodidades que un invitado merece, sin embargo se tiene por entendido que faltan muchas obras por realizar, pero también se debe tener la seguridad que nuestro gobierno no dejará por ningún motivo el seguir desarrollando esta industria en todos los ámbitos, en su infraestructura, en su fomento y promoción y en el mejoramiento de todos los servicios que se ocupan de ella, desde luego cuidando todos los demás aspectos que intervienen en ella, es decir no dañando las zonas naturales que así lo ameriten, ni contaminando lugares, etc.

Por tanto, una vez teniendo el lugar, los servicios, los medios para que se de el fenómeno del turismo, se daría lugar a su fomento y promoción. Ver Cuadro 3

²⁹ Ramírez Blanco, Manuel. Ibidem p.p. 39

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

SUPRAESTRUCTURA DE LA INDUSTRIA TURISTICA

Cuadro 3³⁰

³⁰ Ram. B. Manuel, *Ibidem* p.p. 39

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

2.2 FOMENTO Y PROMOCION AL TURISMO

Es importante recordar que desde el inicio de esta industria turística, el gobierno y la iniciativa privada nacional e internacional han puesto interés en su desarrollo y su fomento.

La promoción turística es una actividad integrada por un conjunto de acciones e instrumentos que cumplen la función de favorecer los estímulos para el surgimiento y desarrollo del desplazamiento turístico, mediante los instrumentos de difusión de los que se vale la promoción turística para activar la entrada de turistas visitantes a nuestro país, como son la publicidad o propaganda y las relaciones públicas.

Como todo buen proyecto, el fomento y promoción turística, debe ser muy bien estudiado para que se logre el objetivo que se persigue, en este caso atraer al turismo, por eso en cada periodo gubernamental y dentro de sus proyectos de gobierno, se planea, se estudia y se elaboran estrategias como por ejemplo:

La estrategia de promoción: en esta etapa se enfocarán las acciones a realizar, como la publicidad, la promoción de ventas y relaciones públicas, estas acciones serán enfocadas directamente a los mercados y facilitar la ejecución de las acciones de comercialización.

La estrategia de comercialización: El propósito de esta etapa es definir la política y las operaciones que deberán implementarse en materia de distribución y venta del producto turístico en los mercados nacionales e internacionales.

En el mercado nacional, en la estrategia de promoción se detallan los productos, mensajes y medios de promoción para cada uno de los segmentos, la estrategia de planificación está orientada a la diversificación de mercados, lograr la autodeterminación en la comercialización con el exterior, propiciar el funcionamiento óptimo de los centros definidos en la estrategia, es decir la publicidad, mensajes televisivos, por radio, cine, periódicos, etc., y la promoción de ventas en agencias de viajes y líneas aéreas, revistas, paquetes turísticos en anuncios, etc, dan lugar en la actualidad a atraer al turista nacional, pues vale la pena recordar que el turista nacional no sólo es el que está en nuestro país, sino también son nuestros compatriotas que residen en el extranjero.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

En el mercado internacional, existen variaciones en los mensajes promocionales y de difusión, por ejemplo, en este mercado los medios son la publicidad, mensajes televisivos, por radio, cine, revistas de circulación internacional, inserciones en las secciones de viajes y arte de periódicos dominicales y la promoción de ventas, distribución de material de promocional en agencias de viajes, líneas aéreas, grandes almacenes, y cabe resaltar el tianguis turístico de Acapulco que se lleva a cabo año con año y donde participan prestadores de servicios turísticos y la creación de programas de turismo regionales como la Ruta Maya, que impacta a diversos países donde se asentó la cultura maya, es decir que incluye el sureste de La República Mexicana, Guatemala, Belice y el Salvador, este programa implica que hayan visitas o tours a las principales zonas arqueológicas o de vestigios de la cultura maya que tienen relación histórica, la Secretaría Turismo en coordinación con las autoridades migratorias de la Secretaría de Gobernación han propiciado su facilitación en el aspecto turístico y migratorio.

México se ha caracterizado por sus buenas relaciones con la gran mayoría de los países de la sociedad internacional, por lo amistoso de su gente y por su hospitalidad. Por todo lo que ya se ha mencionado, muchos extranjeros desean venir a visitar nuestro país como turistas, también en las grandes agencias de viajes internacionales promocionan a nuestro país desde sus lugares de procedencia y México participa en los eventos turísticos tanto nacionales e internacionales con el mejor afán de seguir fomentando y promocionando el turismo en nuestro país.

2.3 BENEFICIOS CREADOS POR EL TURISMO

Los beneficios creados por el turismo son el resultado de la propia actividad turística y que tiene suma importancia porque las ganancias se extienden en varios sectores del país, como por ejemplo y uno de los más importantes es en el económico, pero también se extienden hacia el sector social y cultural, es decir que esta industria es una de las más complejas y completas a nivel nacional e internacional, pues si es verdad que en todos los países sucede el mismo efecto, claro está y como en toda empresa de acuerdo a su tamaño, fomento y promoción será la productividad y su utilidad. Sin embargo, se puede decir que esta industria en nuestro país está bien guiada y que a la fecha se obtienen grandes divisas de ella.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

La significación económica de la corriente turística al interior del país se manifiesta en dos campos fundamentales:

- a) Por el gasto que dicha corriente realiza, lo que representa una fuerte aportación de divisas con saludables consecuencias para la economía nacional, ya que son indispensables para propiciar el desarrollo económico de nuestro país, al permitir pagar nuestras importaciones de bienes de inversión (maquinaria y equipo)
- b) Por la mayor ocupación para los nacionales, a través de la creación de empresas turísticas, ya que el turismo es una población flotante que consume bienes, y también en cierta redistribución del ingreso nacional, toda vez que la derrama del gasto turístico se suele hacer en diversos lugares del territorio nacional.

Los beneficios turísticos que aporta el turismo a la economía se clasifican en dos tipos:

1.-Beneficios directos: se obtienen sin la intervención de otras actividades o sectores que no son turísticos, por ejemplo:

- a) Captación y/o aportación de divisas. Es decir, capta dinero nuevo no generado en el proceso interno de la economía, el cual constituye una fuente de financiamiento para la compra o pagos de bienes y servicios extranjeros.
- b) Redistribución del ingreso nacional a través del movimiento turístico doméstico, es decir el turista nacional que se desplaza de un lugar a otro dentro de la República Mexicana.
- c) El beneficio económico que generan los dos puntos anteriores es lo que la economía define como efecto multiplicador, es decir que es el coeficiente numérico que indica la amplificación o la magnitud de aumento del ingreso producido por un gasto. Por ejemplo, el ingreso que perciben los factores de producción en el sector turismo da origen a ciertos efectos indirectos en la economía, como consecuencia de que parte del ingreso que emplea en la compra de bienes y servicios, estimula de tal forma los efectos indirectos generados por el gasto de los turistas, más los efectos inducidos que éstos provocan, producen un incremento en el producto interno bruto.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

d) Generación de empleos directos e indirectos. El turismo genera empleos directos temporales en la construcción de infraestructura turística y en la construcción de unidades de servicios turísticos; empleos directos permanentes, en la operación de instalaciones turísticas; así como empleos indirectos, en las actividades agropecuarias e industrias proveedoras de la actividad turística.

e) Desarrollo Regional, estimula el desarrollo de las regiones de un país y en especial de los que no tienen otras posibilidades de expansión económica a través de las inversiones públicas o privadas.

2.- Beneficios indirectos: son el resultado o efecto de la aplicación de los beneficios directos como son:

- a) Creación y/o mejoramiento de la infraestructura.
- b) Mejoramiento del nivel de vida de las localidades marginadas con el establecimiento de vías de comunicación, transportes y servicios.
- c) Elevación del nivel educativo.
- d) Auge y promoción artesanal.

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

El gasto de los turistas favorece principalmente a las empresas de alojamiento y transporte en general, después de los vendedores de mercancías diversas entre las que se destacan las artesanías, las bebidas y la gran diversidad de artículos que ofrece cada uno de los Estados de nuestro país, y en menor proporción favorece a los espectáculos, diversiones, etc.

Como ya se comentó los beneficios se extienden y rebasan el sector económico, a nivel social el país obtiene también grandes ganancias en cuanto a preparación de nuestros conciudadanos, es decir que en gran parte las personas que son empleadas para los servicios de esta empresa, definitivamente deben ser personas preparadas profesionalmente como ya se ha mencionado invariablemente los prestadores de servicios turísticos, de empresas, de agencias de viajes, de hotelería, de guías de turistas, etc., además esto ha creado un amplio camino a la superación, pues cuantas veces se ha visto en nuestros alrededores o en todas las zonas turísticas a personas dedicadas a este ramo turístico, simplemente dialogar en varios idiomas desde el oficial internacionalmente reconocido como el inglés, y otros como el francés, japonés, italiano,

portugués, ruso y chino entre otros, esto solo como muestra del camino abierto en cuanto a la especialización de nuestros conciudadanos dedicados a esta industria del turismo.

Otro aspecto importante dentro de los beneficios sociales, es la interrelación que nuestros conciudadanos tienen con los extranjeros que nos visitan, relaciones que llegan desde hacer amistades, conocer costumbres de otros países, formas de viaje, formas de vestirse, pudiendo llegar a formalizar matrimonios de turistas con ciudadanos mexicanos, que en la actualidad es una práctica real y que da lugar a la mezcla natural de personas de diferentes nacionalidades y razas, lo que luego constituirá la compenetración de las diferentes culturas a nuestro país y que nos constituye como un país plurinacional, pues muchos extranjeros que se casan con mexicanos se quedan a vivir en nuestro país y echan raíces en él. Este es un aspecto muy importante que resaltar, en definitiva este hecho marca una relación más estrecha de México con otros países mediante sus propios nacionales.

Otro de los aspectos que se mencionó fue el cultural, que se desprende de lo anteriormente dicho, pues en efecto el aprendizaje que se origina cuando dos culturas se unen es primordial y excelente para ambas partes, es decir si el extranjero que nos visita trae consigo sus propias formas de ser, costumbres, etc, ellos también aprenden de nuestra amplia y bella cultura mexicana.

En el ámbito territorial, el turista conoce nuevos lugares, en el artístico, conoce todo lo creado por la mano mexicana, (sus manualidades artesanales), en el histórico, conocen desde la cultura prehispánica, hasta la coyuntura nacional actual, los platillos típicos, todo acerca de las bellas artes, la pintura, escultura, la música, las costumbres, tradiciones y el folklore mexicanos, etc, y sobre todo la amabilidad y lo amigable de la mayoría de nuestra gente mexicana.

Debido a ello, los extranjeros que ya nos han visitado, propagan en sus países todo lo nuestro, dando lugar a que la esencia y la gran diversidad de cosas que tiene México, traspase las fronteras y viaje para darnos a conocer a nivel internacional de otra forma diferente a la que pudieran constituir los medios actuales de comunicación, internet, televisión, radio, etc., es decir la recomendación por experiencia propia.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

2.4 LEGISLACIÓN E INSTANCIAS GUBERNAMENTALES QUE REGULAN AL TURISMO EN MEXICO

Hasta ahora se ha visto el turismo como una actividad económica, como una gran industria que hoy en día constituye una de las más importantes generadoras de divisas y que proporciona una gran gama de oportunidades de trabajo para muchos mexicanos; a nivel nacional e internacional se ha notado su surgimiento, su progreso, su consecuente desarrollo y sobretodo del derrame inmenso de sus beneficios, sin embargo para que este fenómeno se pueda desarrollar con eficacia y transparencia está regulado y protegido por el campo de las normas, de las reglas, de los derechos y obligaciones, en una palabra del marco legal, es decir de las leyes de nuestro país.

Desde el punto de vista metodológico para intentar una definición o concepto de cualquier materia, es necesario primeramente determinar cuál será su objeto de estudio y así poder continuar con sus particularidades y relaciones. Por tanto, el objeto de estudio es la legislación que rige el turismo en México, las normas jurídicas que regulan el fenómeno turístico y los sujetos a quienes se les aplican, es decir el estudio del Derecho Administrativo y en particular por el Derecho Turístico y el Migratorio.

El Derecho Turístico: lo podemos definir como aquél que regula la actividad turística, fomenta y protege dicha actividad, así como promueve la inversión, fortalece y protege el patrimonio histórico y cultural de las regiones turísticas del país.

El Derecho Migratorio: "el conjunto de normas de derecho público que regulan el tránsito internacional de personas (nacionales y extranjeros), establece las modalidades y condiciones a que se sujetará el ingreso, permanencia o estancia y salida de extranjeros, y lo relativo a la emigración y repatriación de nacionales"³¹

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

³¹ Vical Adame, Oscar, Derecho Migratorio Mexicano, Univ. Anáhuac del Sur, Colección Sócrates-Derecho, 1999, p.p.65

2.5 RELACION CON OTRAS RAMAS DEL DERECHO Y CIENCIAS

El Derecho turístico y migratorio se relacionan con diversas ramas del Derecho a saber:

Derecho Constitucional.

Con el Derecho Constitucional su relación es muy estrecha pues quién duda que el origen y razón de que se establezca una distinción entre nacionales y extranjeros es la preeminencia de la soberanía, que el ámbito de validez de las normas jurídicas es el Territorio Nacional, que la política demográfica, poblacional y turística es responsabilidad del Gobierno y que la organización estatal es la encargada de expedir las leyes, aplicarlas y resolver los conflictos que su aplicación entrañe.

Derecho Internacional Público.

Por supuesto que tiene relación con el Derecho Internacional Público por ser éste el encargado de regular jurídicamente las relaciones de los Estados, los organismos internacionales y los órganos de éstos entre sí. Es decir regula las relaciones de los sujetos de la comunidad internacional, destacando los tratados y acuerdos internacionales sobre Turismo.

Derecho Internacional Privado.

Es innegable que las normas que regulan las relaciones de particulares entre sí (incluidos los extranjeros) y aquéllas en las que interviene el Estado, como si fuere uno de ellos, sin perder su carácter de ente público y las que resuelven los conflictos sobre aplicación de las mismas en el tiempo y en el espacio, tiene gran relación con el Derecho Turístico y Migratorio.

Derecho Administrativo.

Con el Derecho Administrativo que regula la organización y la actividad de la administración pública, los medios para realizarla y las relaciones que genera, en virtud de que la autoridad competente son la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Gobernación que forman parte de la Organización Central de la Administración Pública Federal.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Derecho Penal.

Con el Derecho Penal en cuanto a que los turistas o los prestadores de servicios turísticos pueden ser sujetos activos o pasivos de un ilícito.

Derecho Civil y Mercantil.

Con el Derecho Civil y Mercantil en lo relativo a las actividades, actos y contratos en los que intervienen nacionales y/o extranjeros al celebrar actos civiles o mercantiles turísticos.

Derecho Aduanero.

Conjunto de normas que regula la entrada y salida de mercancías del territorio nacional, los medios de su transporte o conducción, su despacho y los actos y hechos que de ello se deriven.

Otras Ciencias

Igualmente se relaciona con otras ciencias como son la economía, estadística, demografía, sociología, etc., pues el fenómeno turístico implica la necesidad de estudiarlo profundamente en cuanto a su origen, impacto y consecuencias.

2.6 LAS NORMAS LEGALES MIGRATORIAS

Las normas legales migratorias son las que regulan todo el fenómeno migratorio, en especial:

- 1.- Los aspectos jurídicos del tránsito internacional de personas,
- 2.- Las modalidades y condiciones de permanencia de los extranjeros y
- 3.- Las consecuencias de las conductas punibles derivadas de las acciones y omisiones relativas a ello.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Los sujetos del Derecho Migratorio:

Los sujetos del derecho migratorio siempre serán las personas es decir: los nacionales y los extranjeros.

A continuación se dará una definición de nacionales y de extranjeros:

Nacional:

Para efectos de la materia, se adoptará la definición propuesta por nuestra propia Constitución, misma que se desprende y deduce del propio contenido de los artículos 30 y 33, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y como referencia se señala el art. 37 Sección A) constitucional que nombra los motivos de la pérdida de la nacionalidad y el art. 73 fracción XVI del mismo ordenamiento, para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general de la República.

En seguida se transcribe el contenido de dichos artículos, en sus partes relativas a la materia:

Capítulo II De los mexicanos, Artículo 30 constitucional: La nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización.

A) Son mexicanos por nacimiento:

- I. Los que nazcan en territorio de la República, sea cual fuere la nacionalidad de sus padres,
- II Los que nazcan en el extranjero de padres mexicanos nacidos en territorio nacional, de padre mexicano nacido en territorio nacional o de madre mexicana nacida en territorio nacional,
- III Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos por naturalización, de padre mexicano por naturalización, o de madre mexicana por naturalización, y
- IV Los que nazcan a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas, sean de guerra o mercantes.

B) Son mexicanos por naturalización:

- I Los extranjeros que obtengan de la Secretaría de Relaciones Exteriores carta de naturalización, y

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

II La mujer o el varón extranjeros que contraigan matrimonio con varón o con mujer mexicanos, que tengan o establezcan su domicilio dentro del territorio nacional y cumplan con los demás requisitos que al efecto señale la ley.

Capítulo III De los extranjeros:

Extranjero de acuerdo al Art. 33 constitucional, "son extranjeros los que no posean las calidades determinadas en el artículo 30. Tienen derecho a las garantías que otorga el Capítulo I, de la presente Constitución, pero el Ejecutivo de la Unión tendrá la facultad exclusiva de hacer abandonar el territorio nacional, inmediatamente y sin necesidad de juicio previo, a todo extranjero cuya permanencia juzgue inconveniente. Los extranjeros no podrán por ningún caso inmiscuirse en los asuntos políticos del país"³².

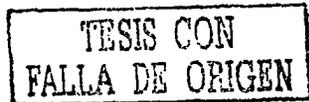
Extranjero:

La palabra extranjero proviene del latín extranearius, de extraneus, extraño, pero tal vez cuando se adoptó esta definición era muy fácil determinar quienes eran los unos y cuales los otros, pero hoy en día, en un mundo en proceso de globalización, mediante el cual se nos quiere vestir a todos con el mismo uniforme, crear un individuo tipo que coincida en lenguaje, modo de expresión, moda, comunicación electrónica, esquema económico, etc., aunado a las grandes facilidades para el transporte y comunicación, es difícil establecer quien no pertenece a una comunidad.

En un futuro no muy lejano se cambiará el concepto de nacional y de extranjero que actualmente existe (un país una nacionalidad) por uno regional como el que ocurre actualmente dentro de la comunidad económica europea.

Los doctrinarios del derecho internacional privado se refieren al término extranjero de diversas maneras, destacando lo señalado por J P. Niboyet en su obra denominada Principios de Derecho Internacional Privado que se pronuncia de la siguiente manera " los individuos se dividen en dos

³² Artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



categorías: los nacionales y los no nacionales o extranjeros", y que el objeto de dar o establecer un concepto de nacionalidad es precisar tal separación.

De acuerdo con el maestro Carlos Arellano García en su obra Derecho Internacional Privado precisa que tiene carácter de extranjero la persona física o moral que no reúne los requisitos establecidos por el sistema jurídico de un estado determinado para ser considerada como nacional.

Estado:

El límite en el espacio de la competencia legislativa son los Estados, y a éstos los podemos definir como sujetos de derecho, personas colectivas o morales creadas por un orden jurídico nacional (en oposición al internacional).

El Estado como persona jurídica es la personificación de dicha comunidad o el orden jurídico nacional que la constituye.

Suele definirse como la organización jurídica y política de una sociedad bajo un poder de dominación que se ejerce en un determinado territorio. Sin lugar a dudas, es la organización jurídica política por excelencia.

Son tres los elementos clásicos de la organización estatal: la población, el territorio y el poder.

Población:

La población son los hombres que pertenecen a un estado o están en él. Es considerada como el elemento personal del estado y está formada por los nacionales y por los extranjeros.

Nación:

Es la comunidad humana que forman los pueblos y que los une un lazo de idiosincrasia, cultura y espíritu. Comparten un sistema económico, un lenguaje, un modo de ser y características de personalidad muy propias.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Territorio:

El territorio es la porción del espacio en que el estado ejercita su poder, siendo éste de naturaleza jurídica, sólo puede ejercitarse con normas creadas o reconocidas por sus propios órganos de constitución. El ámbito espacial de validez de tales normas es el territorio en sentido político.

País es el territorio en el que se distribuyen los nacionales y extranjeros.

En el caso de México, está constituido por las partes integrantes de la Federación, los 31 estados y un Distrito Federal, las islas incluyendo los arrecifes y cayos en los mares adyacentes, las islas de Guadalupe y Revillagigedo situadas en el Océano Pacífico, la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, cayos y arrecifes, las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fija el Derecho Internacional y las marítimas interiores, y por el espacio situado sobre el Territorio Nacional, con la extensión y modalidades que establezca el propio Derecho Internacional.

Poder:

El poder es la capacidad de un individuo o grupo de imponer su voluntad a los demás. El poder del estado se ejerce por conducto del Gobierno, que es la estructura que adopta el propio estado para el ejercicio de sus funciones constitucionales y las relaciones políticas que se relacionan entre sí.

Soberanía:

Es el atributo esencial del poder político y consiste en el derecho a determinar su propio destino. Para el caso de México es el artículo 39 constitucional el que establece que la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo.

Gobierno:

Es el órgano de autoridad que el pueblo designa para que ejerza el poder y defienda la soberanía de la nación, así como para que proporcione todos los servicios y las leyes que garanticen la armonía, la seguridad y el bienestar social.

Es necesario haber estudiado los conceptos anteriores para ubicar al turista, en un lugar, y en un tiempo determinado acompañado de todas las atribuciones y características que le brindan a un país, cualquiera que fuere, las anteriores definiciones y en este contexto se facilita la plataforma para poder seguir con nuestro estudio. Claro está que nuestra carta magna, es decir nuestra Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, es la primera ley que regula a nuestros sujetos de análisis, sin embargo para poder analizar de una manera general y particular a los turistas extranjeros y mexicanos se estudiarán las leyes e instancias gubernamentales que regulan la internación, estancia y salida de los extranjeros de nuestro país, primero de forma general y después en lo particular ya que el turista constituye la primera característica o categoría en que un extranjero puede entrar a nuestro país.

De esta manera, se definirá sobre en tránsito internacional de extranjeros, sobre la Autoridad Migratoria, sobre las instancias gubernamentales encargadas de la Población y de los servicios migratorios de México, así como de la admisión de extranjeros, la política migratoria, la facultad discrecional y la condición jurídica del extranjero, para poder ubicar el campo real de estudio en que se encuentran los turistas extranjeros y mexicanos en nuestro país.

2.7 TRANSITO DE NACIONALES Y EXTRANJEROS

Transitar constituye la acción de pasar de un lugar a otro, en materia internacional lo será el movimiento de entrada o salida de un territorio nacional a otro.

En nuestro país el tránsito internacional de personas (nacionales o extranjeros) sólo podrá efectuarse por los lugares destinados para ello, dentro del horario establecido y con la intervención de las autoridades migratorias.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

El artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza a todo hombre el derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otro requisito semejante. Sin embargo, este libre tránsito lo subordina a las facultades de la autoridad judicial y a las de la autoridad administrativa (Presidente de la República, auxiliado en el despacho de los asuntos migratorios por la Secretaría de Gobernación y en los sanitarios por la Secretaría de Salud), por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país y salubridad general de la República respectivamente.

2.8 EL TRANSITO DE NACIONALES Y EXTRANJEROS EN EL CASO DE MÉXICO DURANTE EL SEXENIO 1995-2000

De acuerdo al sexto informe presidencial de México, se consideró que entre enero de 1995 y diciembre de 2000 se estima registrar la entrada de 71.4 millones de personas, de las cuales 55.1 millones serán extranjeros y 16.3 millones nacionales. De los extranjeros, 54.7 millones entrarán con calidad migratoria de no inmigrante (43.1 millones serán turistas; 819 mil visitantes de negocios y 10.8 millones corresponderán a otras características migratorias como: transmigrantes, visitantes locales marítimos, visitantes y consejeros, estudiantes, diplomáticos, visitantes distinguidos y provisionales, ministros de culto, corresponsales y asilados políticos) y 420 mil extranjeros entrarán con las calidades migratorias de inmigrante e inmigrado. Considerando el número estimado de cruces para visitas locales en las fronteras, el movimiento migratorio internacional asciende a alrededor de mil millones de personas durante el sexenio.

Este tránsito internacional se debe hacer legalmente, pero siempre respetando los derechos humanos del migrante.

Dentro de la política migratoria de México con respecto a la relación con nacionales y extranjeros, es de total importancia que se finca en el ejercicio de la soberanía y la defensa de la seguridad nacional, con respecto a los derechos humanos de los migrantes.

El tema de los Derechos Humanos es cada día de mayor importancia y de gran polémica, y en el campo migratorio aún más; por lo que analizaremos el papel que juegan en nuestro tema de estudio.

2.9 DERECHOS HUMANOS:

“ Principios generales de derecho relativos a las facultades, potestades y necesidades básicas de cada ser humano, declaradas, reconocidas o atribuidas por el orden legal, que resultan de la eminente dignidad de cada ser humano, y constituyen las bases esenciales y necesarias de cualquier organización o sistema. Los derechos humanos incluyen los clásicos derechos civiles y políticos, las libertades públicas tradicionales, los derechos económicos, sociales y culturales que requiere el Estado para suministrar servicios con el objeto de satisfacer las necesidades humanas en las áreas económica, social y cultural, y los nuevos derechos que han surgido como respuesta a los requerimientos del mundo moderno, especialmente los relativos a los problemas del desarrollo, el ambiente, la paz, la autodeterminación de los pueblos, etc. La declaración, protección y promoción de los derechos humanos es una responsabilidad primordial del derecho interno, ya que corresponde al Estado regirlos y salvaguardarlos; pero su cumplimiento y respeto también incumbe al Derecho Internacional, por medio del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, sin que en este caso pueda ser invocada la excepción de jurisdicción interna o reservada .”³³

2.9.1 LAS FUENTES FUNDAMENTALES DE LOS DERECHOS HUMANOS SON:

La Carta Internacional de Principios de los Derechos Humanos, cuyos cuatro constituyentes son: La Carta de las Naciones Unidas, de 1945, la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948, El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1966, y el Pacto Internacional de derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo que estipula el derecho de petición individual, de 1966.

La Carta de las Naciones Unidas, firmada en San Francisco, Estados Unidos, el 26 de junio de 1945, que se encuentra en vigor desde el 24 de octubre del mismo año, y que en la actualidad

³³ Hernández-Vela, Salgado, Edmundo, Diccionario de Política Internacional, Editorial Porrúa, 5ª. Edición, p.p. 227

cuenta con 185 Estados miembros, a pesar de que no los define, se refiere reiteradamente a los derechos humanos.

2.9.2 LAS FUENTES REGIONALES DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA AMERICA LATINA SON:

Convención Americana sobre Derechos Humanos, firmada en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969, en vigor desde el 18 de julio de 1978, protege una amplia gama de derechos civiles y políticos, y en la actualidad cuenta con 25 Estados partes, dispone en su capítulo III de Derechos Civiles y Políticos en el artículo 22, sobre Derecho de circulación y de residencia :

- "1.- Toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tiene derecho a circular por el mismo y a residir en él con sujeción a las disposiciones legales,
2.- Toda persona tiene derecho a salir libremente de cualquier país, inclusive del propio."³⁴

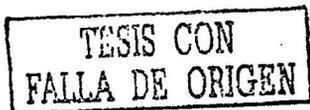
Sin embargo, podemos subrayar que este movimiento migratorio siempre estará sujeto a las normas internas de cada país y a las normas del país al que se pretende ingresar, proyectadas a ser aplicadas con el debido respeto que el ser humano merece.

2.10 LA AUTORIDAD TURÍSTICA

En nuestro país corresponde a un solo individuo que se denomina Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por ser el titular de uno de los tres Poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), es decir del Ejecutivo Federal y por ello le compete exclusivamente ejercer las facultades y cumplir con las obligaciones que le establece el artículo 89 de nuestra Constitución.

En principio como ya se señaló, la autoridad turística debe ser una y única, sin embargo la estructura de la organización centralizada de la Administración Pública Federal, permite que el Jefe del Ejecutivo se auxilie en el despacho de los asuntos de su competencia por Secretarías de

³⁴ Hernández-Vela Salgado, Edmundo, Op. Cit. p.p. 250



Estado entre las que se encuentran para efectos de este trabajo la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Gobernación.

A continuación se hará una descripción legal y estructural de ambas dependencias:

2.10.1 SECRETARIA DE TURISMO

La Secretaría de Turismo tiene por objeto, según lo dispone el Art. 2 de la Ley Federal de Turismo, "la programación de la actividad turística; elevar el nivel de vida económica, social y cultural de los habitantes en las entidades federativas y municipios con afluencia turística; establecer la coordinación con las entidades federativas y los municipios, para la aplicación y cumplimiento de los objetivos de esta Ley; determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate; orientar y auxiliar a los turistas nacionales y extranjeros; optimizar la calidad de los servicios turísticos; fomentar la inversión en esta materia, de capitales nacionales y extranjeros; propiciar los mecanismos para la participación del sector privado y social en el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, y promover el turismo social, así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural de cada región del país"³⁵

Al frente de la Secretaría de Turismo está su titular, quien es auxiliado por una serie de funcionarios y dependencias subordinadas, que en la materia son:

De acuerdo al reglamento interior de la Secretaría de Turismo, para el estudio, planeación, y despacho de los asuntos que le competen, contará con las siguientes unidades administrativas:

- a) Secretaría del Despacho
- b) Subsecretaría de Desarrollo Turístico
- c) Subsecretaría de Promoción Turística
- d) Oficialía Mayor
- e) Unidad de Servicios Turísticos
- f) Unidad de Comunicación Social

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

³⁵ Artículo 2 de la Ley Federal De Turismo, Leyes y Códigos de México, Ed. Porrúa, Méx. 1998, p.p.7-8

- g) Contraloría Interna
- h) Dirección General de Política Turística
- i) Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos
- j) Dirección General de Mercadotecnia
- k) Dirección General de Operación Promocional
- l) Dirección General de Administración
- m) Dirección General de Asuntos Jurídicos
- n) Dirección General de Servicios a Prestadores de Servicios Turísticos

- o) Dirección General de Servicios al Turista
- p) Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística
- q) Organos Administrativos Desconcentrados
- r) Centro de Estudios Superiores de Turismo
- s) Representaciones de Turismo en el Extranjero.

Las representaciones en el extranjero de la Secretaría de Turismo son catorce y se localizan en los siguientes lugares:

- 1.- Buenos Aires, Argentina
- 2.- Chicago, Illinois, E. U.A.
- 3.- Houston, Texas, E.U.A.
- 4.- Nueva York, N.Y., E.U.A.
- 5.- Miami, Florida, E.U.A.
- 6.- Los Angeles, California, E.U.A.
- 7.- Toronto, Canadá
- 8.- Montreal, Canadá
- 9.- Vancouver, Canadá
- 10.-Frankfurt, Alemania
- 11.-Londres, Inglaterra
- 12.-Madrid, España
- 13.-París, Francia
- 14.-Roma, Italia

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

2.10.1.1 OBJETIVOS DE LA SECRETARIA DE TURISMO 1995- 2000

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 1995-2000 indica que la actividad turística es la opción más rápida y viable de desarrollo para algunas regiones del país; que el empleo turístico es de generación rápida, cuesta menos, incorpora fuerza de trabajo joven y de ambos sexos; que el país tiene ventajas relativas extraordinarias por su vecindad con grandes mercados y sobre todo por la singularidad de sus recursos.

Por tanto, el objetivo del programa de desarrollo del sector turismo es "Fortalecer la competitividad y sustentabilidad de los productos turísticos mexicanos para coadyuvar en la creación de empleo, la captación de divisas y el fomento al desarrollo regional"³⁶

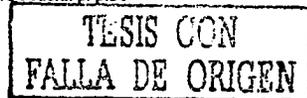
2.10.1.2 POLÍTICA TURÍSTICA 1995-2000

La prioridad se canaliza hacia el mejor aprovechamiento de nuestros mercados naturales, incorporando al producto tradicional de playa y sol, el valioso patrimonio natural, histórico y cultural, extendiendo el beneficio de la actividad turística hacia aquellas regiones de menor desarrollo relativo en el país y en las cuales las alternativas de actividad económica productivas son escasas.

Por lo tanto, la política turística de México, en este período, se orientó a recuperar e incrementar la competitividad de nuestros centros y regiones turísticas más importantes, redefiniendo su producto básico, mejorándolos en su calidad ambiental, sumándoles valor mediante la diversificación de actividades, incrementando las posibilidades de acceso de los consumidores, reorientando esta renovada oferta hacia los mercados de mayor potencial de respuesta, diversificando los canales de distribución.

Este esfuerzo de revaloración se dirigió en primer término a los destinos turísticos de playa, a las principales ciudades de la frontera norte del país y a las grandes ciudades, ciudades coloniales y al desarrollo sustentable de la oferta turística de nuevo tipo en la Sierra Tarahumara; en el Mundo Maya del sureste de México y en parques naturales y áreas protegidas seleccionadas,

³⁶ Programa de Desarrollo del Sector Turismo 1995-2000. Poder Ejecutivo Federal p. 30



prioritariamente, la zona de la ballena gris en Baja California Sur, y la Mariposa Monarca en Michoacán.³⁷

2.10.1.3 LA LEY FEDERAL DE TURISMO

La Ley Federal de Turismo se encarga de establecer las normas y los lineamientos a seguir para regular y proteger la actividad turística de nuestro país.

Esta Ley consta de 5 títulos con sus respectivos capítulos de los que se mencionarán los más relevantes por su contenido acorde a nuestro estudio y de su propio reglamento.

TITULO PRIMERO (CAPITULO UNICO) Disposiciones Generales

En su artículo segundo establece los objetivos de la ley:

- I Programar la actividad turística;
- II Elevar el nivel de vida económica, social y cultural de los habitantes en las entidades federativas y municipios con afluencia turística;
- III Establecer la coordinación con las entidades federativas y los municipios, para la aplicación y cumplimiento de los objetivos de esta Ley;
- IV Determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, se trate;
- V Orientar y auxiliar a los turistas nacionales y extranjeros;
- VI Optimizar la calidad de los servicios turísticos;
- VII Fomentar la inversión en esta materia, de capitales nacionales y extranjeros;
- VIII. Proporcionar los mecanismos para la participación del sector privado y social en el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, y
- IX Promover el turismo social, así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural de cada región del país.

El artículo tercero establece los conceptos de:
SECRETARIA: La Secretaría de Turismo.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

³⁷ Programa de Desarrollo del Sector Turismo 1995-2000. Poder Ejecutivo Federal p. p. 4

PRESTADOR DEL SERVICIO TURISTICO: La persona que viaja desplazándose temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual y que utilice alguno de los servicios turísticos a que se refiere esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto para efectos migratorios por la Ley General de Población.

TITULO CUARTO

De la promoción y fomento al turismo

CAPITULO I

Programas de publicidad y promoción.

Art.19.-La Secretaría difundirá los atractivos nacionales a través de los medios de comunicación y promoción y del material idóneo.

Art.20.- La Secretaría podrá suscribir convenios que tengan por objeto la instrumentación de programas conjuntos de publicidad, con prestadores de servicios turísticos nacionales y extranjeros interesados en incrementar el flujo de turistas al país.

Art.21.-La Secretaría promoverá con los gobiernos estatales y municipales y con el del Distrito Federal, así como con prestadores de servicios turísticos de las distintas regiones del país, su participación directa en la instrumentación de campañas de publicidad que promuevan los atractivos turísticos de dichas regiones.

Art.22.-La Secretaría con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la administración pública federal y a los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, fomentará todo tipo de actividades, eventos y espectáculos que promuevan los atractivos y servicios turísticos del país.

Art.23.-La Secretaría, con la participación de los gobiernos federal, estatal y municipal, de los sectores social y privado, elaborará el catálogo nacional turístico que contendrá una relación de los servicios y prestadores de servicios turísticos registrados ante la Secretaría, así como de los bienes y recursos naturales, organismos y facilidades que constituyan, o puedan constituir factores para el desarrollo turístico.

CAPITULO II

Cooperación turística internacional y oficinas de representación en el extranjero.

Art.24.-La Secretaría, con la participación de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en los términos de la legislación aplicable, podrá celebrar acuerdos de cooperación turística con órganos gubernamentales extranjeros y organizaciones internacionales, a fin de proteger, mejorar, incrementar y promover los atractivos y servicios turísticos, así como alentar las corrientes turísticas del exterior a nuestro país.

Art.25.-La representaciones de turismo en el extranjero serán los órganos que, en coordinación con las representaciones públicas o privadas del país en el extranjero, promoverán la imagen de México como destino turístico, distribuirán la información y publicidad turística, coordinarán la realización de las tareas de promoción en el exterior y ejercerán las demás funciones que les delegue el titular del ramo.

La ubicación, circunscripción y definición de funciones de las representaciones, serán establecidas por acuerdo del titular de la Secretaría y publicadas en el Diario Oficial de la Federación. Los representantes de turismo en el extranjero, mientras permanezcan en sus funciones, estarán asimilados al servicio exterior en los términos de la legislación de la materia.

CAPITULO III

Fondo nacional de fomento al turismo

Art. 26.-El Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), participará en la programación, fomento y desarrollo del turismo, de acuerdo con lo dispuesto por esta Ley, la Ley de Planeación y las normas, prioridades y políticas que determine el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría.

Art.27.-El patrimonio del Fondo Nacional de Fomento al Turismo se integrará con:

- I.- Las aportaciones que efectúen el gobierno federal, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios, las entidades paraestatales, y los particulares;
- II.-Los créditos que obtenga de fuentes nacionales, extranjeras e internacionales.
- III.- Los productos de sus operaciones y de la inversión de fondos, y

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

IV.-Los demás recursos que obtenga por cualquier otro concepto.

CAPITULO III

Protección al turista

Art.37.-Los prestadores de servicios turísticos deberán describir claramente en qué consiste el servicio que ofrecen, así como la manera en que se prestará.

Los prestadores de servicios están obligados a respetar los términos y condiciones ofrecidos o pactados con el turista.

Art.38.- En caso de que el prestador del servicio turístico incumpla con uno de los servicios ofrecidos o pactados o con la totalidad de los mismos, tendrá la obligación de reembolsar, bonificar o compensar la suma correspondiente al servicio de la misma calidad o equivalencia al que hubiere incumplido, a elección del turista.

Art.39.- Para determinar si el servicio prestado cumple con la calidad ofrecida, se tomarán como referencia las normas mexicanas y a falta de éstas, las establecidas por organismos internacionales, salvo que el prestador de servicios haya descrito ostensiblemente las características y la forma en que se preste el servicio.

Art.40.- Cuando el turista resida en la República Mexicana, podrá presentar su denuncia ante la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, en la oficina más cercana a su domicilio.

Si el turista reside en el extranjero, también podrá denunciar ante la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, las violaciones a la presente ley por correo certificado y seguir el procedimiento de conciliación o de arbitraje por ese mismo medio o por cualquier otro medio de comunicación que acuerden las partes y que permita hacer el procedimiento más expedito.

La denuncia podrá presentarse también por conducto de las Representaciones de la Secretaría en el extranjero, a elección del afectado.

El turismo extranjero en nuestro país como ya lo hemos mencionado constituye una gran fuente de divisas, una gran oportunidad de empleos, y sobretodo una excelente coyuntura para que el turista conozca nuestra República Mexicana y a los mexicanos.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Por ello, la legislación que está soportando su actividad, su fomento y su buen funcionamiento es extensa y un tanto quizá complicada de entender a simple vista, se deberá ampliar su análisis para darnos cuenta que los turistas extranjeros además de realizar actividades propias de un turista, también vienen con otras intenciones, como pueden ser la búsqueda de nuevas y mejores oportunidades de vida, con la intención de estudiar o de invertir, de formar un negocio o simplemente disfrutar de un clima de libertades como el que goza nuestro país.

2.10.2 SECRETARIA DE GOBERNACION

Le corresponde a la Secretaría de Gobernación, según lo dispone el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, formular y conducir la política de población y aplicar el artículo 33 constitucional entre otras competencias. Asimismo la referida dependencia tiene facultados para formular proyectos de ley, reglamentos, decretos y acuerdos en materia de asuntos migratorios y presentar ante el Congreso de la Unión las iniciativas de ley que emita el Presidente de la República.

Al frente de la Secretaría de Gobernación está su titular, quien es auxiliado por una serie de funcionarios y dependencias subordinadas, que en nuestra materia son:

La Subsecretaría de Población y Servicios Migratorios y el Instituto Nacional de Migración.

EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

La unidad operativa en materia migratoria es el Instituto Nacional de Migración, que fue creado por decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación del martes 19 de octubre de 1993; depende de la Secretaría de Gobernación; su competencia deriva de las facultades de la administración central (Presidente de la República); no cuenta con patrimonio propio, tiene autonomía técnica, es decir se le otorgan facultades limitadas y precisas, sus decisiones más importantes requieren de la aprobación de la Secretaría de Gobernación.

Este Instituto reviste particular importancia en virtud de que tiene por objeto la planeación, ejecución, control, supervisión y evaluación de los servicios migratorios, así como el ejercicio de la coordinación de las diversas dependencias de la Administración Pública Federal, que concurran a la atención y solución de los asuntos relacionados con la materia y ejerce las

facultades que sobre asuntos migratorios señalan a la Secretaría de Gobernación, la Ley General de Población, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

El único límite es que no puede ejercer las facultades reservadas expresamente al titular de la Secretaría de Gobernación, cuando el texto de la ley así lo señale.

Con fecha 31 de Agosto de 1998, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, El Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y se incluyó como un órgano administrativo desconcentrado.

Su misión.- es ejercer la soberanía nacional en su aspecto migratorio, a través de la promoción y facilitación de los flujos de personas que favorezcan el desarrollo económico, social y cultural del país, así como el control y la verificación que requiere la seguridad nacional, con apego a la ley y con respeto a los derechos humanos.

Su visión.- aspira a convertirse en una institución con capacidad de documentar al total de las personas que ingresan al país por los puntos de internación aéreos, marítimos y terrestres a su cargo, con aptitud para prestar servicios migratorios cuya eficacia, eficiencia, calidad y profesionalismo sean equiparables a los estándares internacionales y autofinanciable en su operación.

Actualmente el Instituto Nacional de Migración está formado por sus oficinas centrales y por una delegación regional de migración por cada Estado de la República con sus propias subdelegaciones locales, acción que se enmarca en el presente sexenio, pues en noviembre de 1999, el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Migración aprobó la creación de 32 delegaciones regionales, una por entidad federativa, con el fin de lograr un mayor acercamiento de los servicios y resoluciones a usuarios de los servicios migratorios y a efecto de cumplir con mayor efectividad y congruencia la misión y objetivos del INM.

El Instituto Nacional de Migración en sus oficinas centrales está formado por un Consejo Directivo, un Comisionado, un Consejo Técnico, CIDAP (Comisión Interna de Administración y Programación), Centro de Estudios Migratorios, una Unidad de Comunicación Social y siete Coordinaciones:

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- 1.- Coordinación de Planeación e Investigación
 - 2.- Coordinación Jurídica
 - 3.- Coordinación de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales
 - 4.- Coordinación de Regulación Migratoria
 - 5.- Coordinación de Control y Verificación Migratoria
 - 6.- Coordinación de Delegaciones
 - 7.- Coordinación de Administración
- Ver el Organograma y el Enfoque Sistemático del Organograma.

2.10.2.1 ADMISIÓN DE EXTRANJEROS

No existe obligación por parte de un Estado de permitir el ingreso a su territorio de los extranjeros a pesar de que se cumplan con los requisitos legales que las disposiciones locales establezcan, sin embargo, se sostiene que si la tienen de acuerdo con el Derecho Internacional. Es decir deben admitir dentro de su territorio a extranjeros que quieran trasladarse a él y den cumplimiento de determinados requisitos por él mismo señalados y publicados en su legislación interna.

Pero, lo cierto es que los Estados tienen siempre la facultad soberana de decidir quién entra y quién no a su territorio.

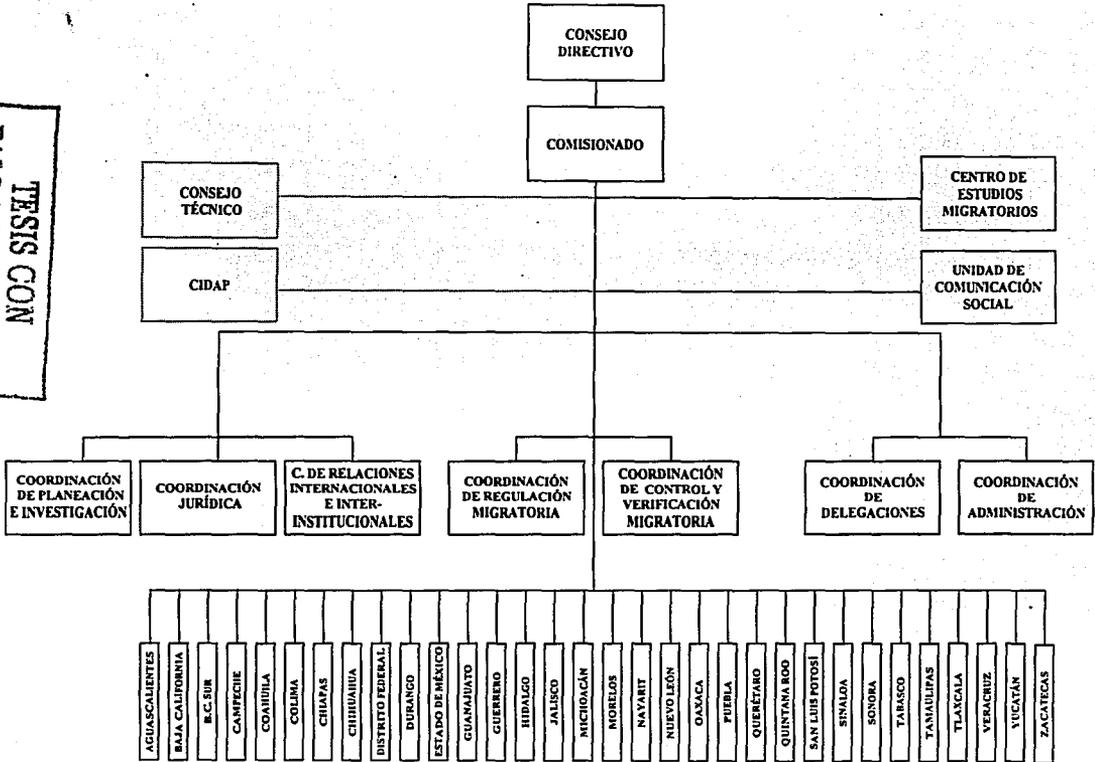
La necesidad de atender y resolver las solicitudes de internación para trámites migratorios que se someten al Gobierno Mexicano, a través de las Embajadas y Representaciones Consulares, y la intensa dinámica del movimiento migratorio que actualmente se registra hacia nuestro país, han requerido desarrollar un sistema de toma de decisiones que responda en forma eficaz, homogénea y oportuna al elevado número de solicitudes que diariamente se presentan.

El notable incremento de las relaciones políticas, sociales, culturales y económicas de México con un número cada vez mayor de países ha determinado un desenvolvimiento paralelo en cuanto al número de solicitudes migratorias, al igual que la variedad de actividades que los nacionales de otros países pretenden llevar a cabo en territorio nacional, lo que exige ampliar la capacidad de respuesta institucional ante esta demanda.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

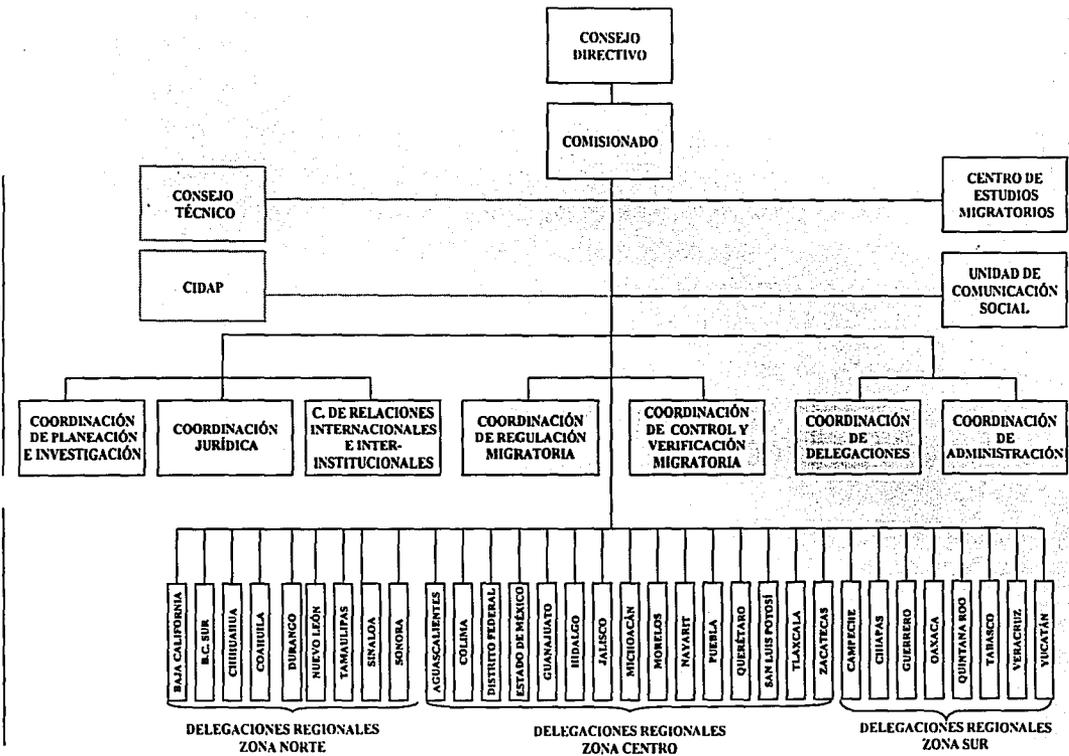
Organograma

TESIS CON
FALTA DE ORIGEN



Enfoque Sistémico del Organograma

**TESIS CON
FALTA DE ORIGEN**



Subsistema Normativo



Subsistema Sustantivo o de Operación



Subsistema de Apoyo Administrativo

2.10.2.2 POLÍTICA MIGRATORIA 1995-2000

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos ha comprometido como objetivos centrales de la política migratoria:

Facilitar los flujos migratorios que beneficien al país, con amplio sentido humanitario y de apertura al mundo.

Ejercer las atribuciones de control y verificación migratorias que requiere la seguridad nacional, con apego a la ley y con estricto respeto a los derechos humanos de los migrantes.

En consecuencia con estos objetivos, el Instituto Nacional de Migración, órgano técnico desconcentrado de la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores, se han comprometido en la misión de ejercer la soberanía nacional en sus respectivas competencias, migratoria y consular, a través de la promoción y facilitación de los flujos de personas que favorezcan el desarrollo económico, social y cultural del país, así como ejercer un efectivo control en la materia.

La migración ha adquirido una significativa importancia en el mundo actual, constituye un complejo fenómeno que se da tanto en territorio nacional como en el extranjero, lo que demanda una atención especial por parte del Gobierno Federal, toda vez que se trata de un tema que se maneja, de manera coordinada entre las Secretarías de Gobernación (SG) y de Relaciones Exteriores (SRE), lo que implica la existencia de mecanismos de colaboración como el llamado Instructivo Conjunto.

Dicho instructivo establece de manera clara y precisa las reglas para que las oficinas consulares del servicio exterior mexicano, cuando sea el caso, expidan la documentación que permita a los extranjeros internarse a territorio nacional y acreditar su legal estancia en el mismo.

El objetivo primordial de la política migratoria mexicana según se desprende del texto legal es el desarrollo económico y social del país, y se fija en las siguientes preferencias:

Se otorgan preferencias a extranjeros científicos y técnicos dedicados o que se hayan dedicado a la investigación o a la enseñanza en disciplinas no cubiertas o insuficientemente cubiertas por

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

mexicanos; a los inmigrantes inversionistas; a los turistas y a los padres y cónyuges extranjeros de los mexicanos.

También se otorgan facilidades a los turistas, el gobierno mexicano a través del Instituto Nacional de Migración y la Secretaría de Relaciones Exteriores han delineado su política migratoria para turistas creando programas de facilitación de internación a turistas como por ejemplo:

- 1.- Expedición de documentación migratoria para turistas a través de bases registrales
- 2.- Expedición de la visa consular de larga duración VM10
- 3.- Expedición de formas migratorias y visas de turistas a extranjeros a través de agencias de viajes.

Los motivos que generan impedimentos de ingreso o cambio de status migratorio que señala la Ley General de Población en su artículo 37 son:

- 1.- No exista reciprocidad internacional.

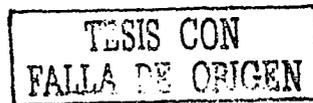
Para invocar esta causal es necesario acreditar que un sistema jurídico distinto al nacional ha establecido una restricción a los extranjeros en lo general y a los mexicanos en lo particular que impidan su ingreso y/o estancia en un determinado país.

Sin embargo, atentos a lo dispuesto por los artículos 1º y 33 constitucionales, que otorgan derechos a los extranjeros, sin esperar recibir el mismo trato para los nacionales en el país de los extranjeros, se hace casi imposible argumentar este motivo.

- 2.- Lo exija el equilibrio demográfico nacional.

Para motivar una negativa en este supuesto, se requiere contar con los elementos de información estadística de los censos de población y de los estudios demográficos correspondientes, el número de extranjeros cuya internación podrá permitirse al país, ya sea por actividad o por zona de residencia y sujetará a las modalidades que juzgue pertinentes, la inmigración de extranjeros, según sean sus posibilidades de contribuir al progreso nacional.

- 3.- Se estime lesivo para los intereses económicos de los nacionales.



Este supuesto es muy invocado por las autoridades migratorias, por lo que es necesario determinar primeramente qué es lesivo (adjetivo) que causa o puede causar lesión, daño o perjuicio. Por su parte el Código Civil, establece en su artículo 17 que cuando alguno, explotando la suma ignorancia, notoria inexperiencia o extrema miseria de otro; obtiene un lucro excesivo que sea evidentemente desproporcionado a lo que él por su parte se obliga, el perjudicado tiene derecho a elegir entre pedir la nulidad del contrato o la reducción equitativa de su obligación, más el pago de los correspondientes daños y perjuicios (los artículos 2108 y 2109 del mismo ordenamiento legal definen que se entiende por daño la pérdida o menoscabo sufrido en el patrimonio por la falta de cumplimiento de una obligación; y se reputa perjuicio la privación de cualquiera ganancia lícita que debiera haberse obtenido con el cumplimiento de la obligación). La autoridad migratoria debe razonar en qué consiste la lesión es decir motivar la notoria desproporción entre lo que se da y lo que se recibe a cambio.

4.- Hayan infringido las leyes nacionales o tengan malos antecedentes en el extranjero.

Toda persona tiene la obligación de cumplir con las leyes del país y el hecho de establecerlo para los extranjeros en forma explícita, demuestra la convicción de no permitir violaciones a nuestra legislación. La infracción a la ley es un término utilizado por la doctrina administrativista e implica violación a disposiciones administrativas, contrario a delito que se refiere a los actos u omisiones que sancionan las leyes penales.

Por otra parte, cuando se refiere a tener malos antecedentes en el extranjero, se debió precisar qué tipo de éstos, si administrativos, migratorios, penales, etc., pues al no hacerlo propicia la inseguridad jurídica.

5.- Hayan infringido gravemente la Ley General de Población, su Reglamento y otras disposiciones administrativas aplicables en la materia o no cumplan con los requisitos establecidos en las mismas.

Este supuesto no requiere de mayor comentario, salvo el de señalar que la Ley General de Población no clasifica las infracciones en función de su gravedad.

6.- No se encuentren física o mentalmente sanos a juicio de las autoridades sanitarias.

Esta determinación recae indirectamente en la autoridad sanitaria y actualmente se considera violatorio de los derechos humanos el exigir certificados de salud para condicionar el ingreso al país, sin embargo las medidas sanitarias internacionales prevén lo relativo.

7.- Lo prevean otras disposiciones legales.

Existen disposiciones que establecen limitaciones a los extranjeros y son a las que nos referimos en el tema relativo a las restricciones constitucionales.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

2.10.2.3 CLASIFICACION DE NACIONALIDADES

Dentro de la política migratoria mexicana, el Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Gobernación, junto con la Secretaría de Relaciones Exteriores, en base a las estadísticas de flujos migratorios y en la coyuntura nacional que se presente en cada país de la sociedad internacional, ha clasificado en 3 grupos las nacionalidades según sus características económicas, políticas y sociales, mediante las cuales las oficinas centrales de migración, así como las delegaciones de migración en cada Estado de la República y la autoridad auxiliar en el extranjero, es decir el cuerpo diplomático y consular mexicano, siempre trabajarán bajo los mismos lineamientos y normas creadas para cada nacionalidad y su trato migratorio según el grupo al que pertenezcan los extranjeros solicitantes.

El grupo 1.- Se concentra a las nacionalidades del primer grupo que requieren de un permiso previo para ingresar al país.

Se caracterizan por ser las nacionalidades de los países que de acuerdo a su situación económica, política y social es frecuente que los ciudadanos de estos países pretendan emigrar a otros lugares donde la situación sea diferente y donde puedan tener climas de paz y seguridad para sus propias vidas, o simplemente donde encuentren mejores expectativas de desarrollo personal, en lo económico y en lo social. Ver anexo 1

El grupo 2.- En este grupo se encuentran las nacionalidades reguladas, que en su gran mayoría pueden ser documentadas, para su ingreso al país en la característica de turista en las distintas circunscripciones consulares de México en el mundo. Ver anexo 2

El grupo 3.- El tercer grupo corresponde a nacionalidades, que no requieren de una visa consular ni de un permiso previo para ingresar al país, son aquellas que en los aeropuertos, puertos marítimos, transportes terrestres, en la línea de ingreso a México, con solo acreditar su nacionalidad con pasaporte vigente, o en casos excepcionales, como son los casos de extranjeros

de Estados Unidos, Canadá, y Japón. que con solo demostrar su acta de nacimiento o alguna identificación oficial que los acredite como nacionales de esos países, bastará para que se les otorgue su documentación migratoria correspondiente.

Ver Anexo No. 3

Para ejercer todas estas facultades se realizan los servicios migratorios, que son una actividad técnica encaminada a satisfacer el interés general de la nación en materia demográfica y poblacional, que se encuentra regulada por normas de derecho público.

El servicio migratorio a diferencia de otros, es exclusivo de la Administración Pública Federal centralizada y no puede ser concesionado a particulares o prestarse concurrentemente con autoridades estatales, aunque éstas pueden tener el carácter de auxiliares.

Los servicios migratorios son llevados a cabo por el Instituto Nacional de Migración y sus delegaciones estatales y por la autoridad auxiliar, es decir el cuerpo consular o diplomático mexicano en el extranjero.

El servicio migratorio actualmente es un servicio encaminado a satisfacer toda clase de petición realizada por cualquier extranjero dentro o fuera de nuestro país y que actúa siempre dentro de las normas jurídicas nacionales e internacionales, así como con los criterios y políticas migratorias internas del país.

2.10.2.4 FACULTAD DISCRECIONAL

La autoridad migratoria dentro del procedimiento está investida por la denominada facultad discrecional que no es otra cosa que un margen de decisión dentro de lo legal.

El funcionario está obligado a actuar con las facultades y atribuciones exclusivas señaladas por la ley, pero existen casos en que la propia norma permite al servidor público decidir con mayor oportunidad, apreciar la equidad y considerar las razones técnicas y aún políticas sobre el alcance de aplicación de la misma.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Esta facultad no debe ser arbitraria puesto que todo acto debe estar motivado y fundado por la ley.

En materia migratoria, por su propia naturaleza, la legislación establece facultades discrecionales y el límite que debe darse a las mismas.

Sólo los servidores públicos de mayor rango dentro de la organización, es decir el Presidente de la República, el Secretario de Gobernación, el Subsecretario de Población y Servicios Migratorios y el Comisionado del Instituto Nacional de Migración pueden ejercerla. Sin embargo dicha facultad es delegable a inferiores jerárquicos en los casos que así se permita y mediante la publicación del acuerdo correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

Cuando en el propio texto de la ley se señale que es una atribución del titular del órgano administrativo, ésta no es delegable.

La justificación de esta discrecionalidad en materia migratoria deviene de su contenido técnico e implicaciones de carácter político (interior, exterior, y de seguridad nacional).

El tema de migración en el cual se encuentra inmersa la internación de turistas extranjeros y su trato migratorio en México, es un tema muy interesante y delicado pues si bien la política migratoria de México se finca en el ejercicio de la soberanía y la defensa de la seguridad nacional, con respeto a los derechos humanos, apego a la legalidad y aliento a las corrientes migratorias que contribuyen a nuestro desarrollo y de las cuales forman gran parte los turistas extranjeros. La magnitud y complejidad del fenómeno ha exigido renovar el marco jurídico y las estructuras administrativas dedicadas a su regulación y su atención, debido a ello es pertinente mostrar las principales leyes que regulan la migración y la actividad de los turistas extranjeros en México.

Por tal motivo, a continuación se transcribirán las principales disposiciones migratorias relativas al turista extranjero.

2.10.2.5 LEY GENERAL DE POBLACION

El capítulo primero establece que las disposiciones de la ley General de Población son de orden público y de observancia general en la República. Su objeto es regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.

En el capítulo segundo que por lo que se refiere a los asuntos de orden migratorio a la Secretaría de Gobernación corresponde:

- I.- Organizar y coordinar los distintos servicios migratorios;
- II.- Vigilar la entrada y salida de los nacionales y extranjeros, y revisar la documentación de los mismos;
- III .- Aplicar esta Ley y su Reglamento; y
- IV.- Las demás facultades que le confieran esta Ley y su Reglamento así como otras disposiciones legales o reglamentarias.

En el ejercicio de estas facultades, la Secretaría de Gobernación velará por el respeto a los derechos humanos y, especialmente, por la integridad familiar de los sujetos a esta ley.

El Artículo trece señala que los nacionales y extranjeros para entrar o salir del país, deberán llenar los requisitos exigidos por la presente Ley, sus reglamentos y otras disposiciones aplicables.

El capítulo III de la misma ley establece los trámites de internación, estancia y salida de los extranjeros en donde podemos encontrar a los turistas y su regulación dentro de la sección II correspondiente a Actos y Contratos y III No Inmigrantes del Capítulo Séptimo (Inmigración) de su Reglamento.

Por su parte, el Artículo treinta y tres establece que los permisos de internación se otorgarán preferentemente a los científicos y técnicos, dedicados o que se hayan dedicado a la investigación o a la enseñanza en disciplinas no cubiertas o insuficientemente cubiertas por mexicanos, así como a los inversionistas que se refiere el artículo 48, fracción II, de esta Ley. A los turistas se les proporcionarán facilidades para internarse en el país.

El Artículo treinta y cuatro indica que la Secretaría de Gobernación podrá fijar a los extranjeros que se internen en el país las condiciones que estime convenientes respecto a las actividades a que habrán de dedicarse y al lugar o lugares de su residencia. Cuidará asimismo de que los inmigrantes sean elementos útiles para el país y de que cuenten con los ingresos necesarios para su subsistencia y en su caso, la de las personas que estén bajo su dependencia económica.

El artículo treinta y siete indica que la Secretaría de Gobernación podrá negar a los extranjeros la entrada al país o el cambio de calidad o característica migratoria por cualquiera de los siguientes motivos:

- I.- No exista reciprocidad internacional;
- II.- Lo exija el equilibrio demográfico nacional;
- III.- No lo permitan las cuotas a que se refiere el Artículo 32 de esta Ley,
- IV.- Se estime lesivo para los intereses económicos de los nacionales;
- V.- Hayan observado mala conducta durante su estancia en el país o tengan malos antecedentes en el extranjero;
- VI.- Hayan infringido esta Ley o su Reglamento;
- VII.- No se encuentren física o mentalmente sanos a juicio de la autoridad sanitaria; o
- VIII.-Lo prevean otras disposiciones legales.

El artículo treinta y nueve establece que cuando los extranjeros contraigan matrimonio con mexicanos o tengan hijos nacidos en el país, la Secretaría de Gobernación podrá autorizar su internación o permanencia legal en el mismo.

Si llegare a disolverse el vínculo matrimonial o dejare de cumplirse con las obligaciones que impone la legislación civil en materia de alimentos, se perderá la calidad migratoria que la Secretaría haya otorgado y se le señalará al interesado un plazo para que abandone el país, excepto si ha adquirido la calidad de inmigrado.

El artículo cuarenta y dos establece que el no inmigrante es el extranjero que con permiso de la Secretaría de Gobernación se interna en el país temporalmente, dentro de alguna de sus características, en este caso, el turista se encuentra en su fracción primera.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

I.- TURISTA.- Con fines de recreo o salud; para actividades artísticas, culturales o deportivas, no remuneradas ni lucrativas, con temporalidad máxima de seis meses improrrogables.

El artículo cuarenta y tres indica que la admisión al país de un extranjero lo obliga a cumplir estrictamente con las condiciones que se le fijen en el permiso de internación y las disposiciones que establecen las leyes respectivas.

El artículo sesenta y cuatro refiere que los extranjeros, cuando sean requeridos por la Secretaría de Gobernación, deberán comprobar su legar internación y permanencia en el país; y cumplirán los demás requisitos que señalen esta Ley y sus Reglamentos.

El artículo sesenta y seis señala que los extranjeros independientemente de su calidad migratoria, por sí o mediante apoderado podrá, sin que para ello requieran permiso de la Secretaría de Gobernación, adquirir valores de renta fija o variable y realizar depósitos bancarios, así como adquirir bienes inmuebles urbanos y derechos reales sobre los mismos, con las restricciones señaladas en el artículo 27 constitucional, en la Ley para promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera y demás leyes aplicables.

El extranjero transmigrante, por su propia característica migratoria, en ningún caso estará facultado para adquirir los bienes a que se refiere este mismo precepto legal.

El artículo sesenta y siete indica que las autoridades de la República, sean federales, locales o municipales, así como los notarios públicos, los que sustituyan a éstos o hagan sus veces y los corredores de comercio, están obligados a exigir a los extranjeros que tramiten ante ellos asuntos de su competencia, que previamente les comprueben su legal estancia en el país, y que en los casos que establezca el Reglamento, acrediten que su condición y calidad migratoria les permiten realizar el acto o contrato de que se trate, o en su defecto, el permiso especial de la Secretaría de Gobernación. En los casos que señale el Reglamento, darán aviso a la expresada Secretaría en un plazo no mayor de quince días, a partir del acto o contrato celebrado ante ellas.

El artículo sesenta y ocho establece que los jueces y oficiales del Registro Civil no celebrarán ningún acto del estado civil en que intervenga algún extranjero, sin la comprobación previa, por

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

parte de éste, de su legal estancia en el país. Tratándose de matrimonios de extranjeros con mexicanos, deberán exigir además la autorización de la Secretaría de Gobernación.

En todos los casos deberán asentarse las comprobaciones a que se refiere este artículo y darle aviso a la Secretaría de Gobernación del acto celebrado.

El artículo sesenta y nueve indica que ninguna autoridad judicial o administrativa dará trámite al divorcio o nulidad de matrimonio de los extranjeros, si no se acompaña la certificación que expida la Secretaría de Gobernación de su legal residencia en el país y de que sus condiciones y calidad migratoria les permita realizar tal acto.

De esta manera se puede ver la amplitud de reglas y normas que existen para la internación y estancia de un turista extranjero en nuestro país.

2.10.2.6 REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN (Del 14 de abril de 2000, publicado por el Diario Oficial de la Federación).

El reglamento de la ley de la materia, como su nombre lo indica establece las reglas de interpretación y alcance de las disposiciones sustantivas.

En la sección tercera, de los no inmigrantes, se encuentra establecida la normatividad para los turistas.

El Artículo 159, establece que toda autorización para que un extranjero o extranjera sea admitido en el país como No inmigrante debe ser concedida por acuerdo del Secretario, Subsecretario o Comisionado. Esta facultad puede ser delegada a las autoridades que determine el Secretario, Subsecretario o Comisionado.

Artículo 160.-TURISTAS.- La internación de turistas quedará sujeta a las siguientes disposiciones:

I.- La autorización para permanecer en el país se concederá hasta por seis meses a partir de su expedición y no será susceptible de prórroga. Sólo por enfermedad que impida viajar, o por otra

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

causa de fuerza mayor debidamente comprobada, se podrá conceder un plazo adicional para la salida del extranjero o extranjera.

En los casos de turistas que hayan sido documentados originalmente por una temporalidad menor a los seis meses, la Secretaría podrá, cuando lo estime conveniente, ampliar la temporalidad hasta complementarlos, y

II.- Cuando la Secretaría lo juzgue conveniente, podrá autorizar la prerrogativa de entradas y salidas múltiples al país en esta característica migratoria.

Dentro de la Sección II Actos y Contratos, se encuentran las normas establecidas para todo extranjero en la materia:

Artículo 147.- Los extranjeros y extranjeras, independientemente de su calidad migratoria, por sí o mediante apoderado podrán adquirir títulos y valores de renta fija o variable, acciones y partes sociales, activos para la realización de actividades empresariales y otras similares, realizar depósitos bancarios, adquirir bienes inmuebles urbanos y rústicos y derechos reales sobre los mismos, así como derechos de fideicomisario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Inversión Extranjera, y demás leyes y disposiciones aplicables, así como los tratados internacionales de los que México sea parte, sin que para ello requiera permiso de la Secretaría.

Todos los actos a que se refiere el párrafo anterior, podrán realizarse por el extranjero directamente o por su representante, independientemente de que aquél se encuentre o no en el país.

El transmigrante en ningún caso estará facultado para realizar los actos jurídicos a que se refiere este artículo.

Artículo 149.- Las autoridades y fedatarios a que se refieren los artículos 67 y 68 de la Ley, están obligados a exigir a los extranjeros y extranjeras que tramiten ante ellos asuntos de su competencia, que previamente les comprueben su legal estancia en el país, con excepción en los casos de:

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- I.- Registro de nacimientos en tiempo;
- II.- Registro de defunciones, y
- III.- Otorgamiento de testamentos, poderes, cotejos, certificación de copias y de hechos.

En los casos de registro de nacimientos en tiempo, en los cuales los extranjeros no acrediten su legal estancia en el país, las autoridades deberán notificarlo a la Secretaría en un término no mayor a quince días.

Artículo 150.- Las autoridades y fedatarios a que se refiere el artículo anterior, están obligados a exigir a los extranjeros que tramiten ante ellos asuntos de su competencia, que además de acreditar su legal estancia en el país, exhiban la autorización o el permiso previo o la certificación de la Secretaría, sólo en los siguientes casos:

- I.- Cuando se trate de realizar trámites de adopción;
- II.- Cuando se trate de la celebración de matrimonio de extranjero y mexicano, y
- III.- Cuando se trate de divorcio o nulidad de matrimonio de acuerdo a lo establecido en el artículo 156.

El artículo 89 del capítulo quinto del Reglamento (Disposiciones Generales) menciona.-

Corresponde a la Secretaría de Gobernación organizar y coordinar los distintos servicios de población en materia migratoria.

Para la atención de los asuntos del orden migratorio, el servicio se divide legalmente en dos:

- Interior y
- Exterior

Asimismo hay una serie de funcionarios que sin estar directamente vinculados a los servicios migratorios, prestan auxilio al mismo.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Servicio Interior:

El Servicio Interior está integrado por los servidores públicos del Instituto Nacional de Migración que es un órgano técnico desconcentrado de la Secretaría de Gobernación adscritos a:

El servicio central y delegaciones estatales dentro de la República, zonas fronterizas, a los puertos marítimos fronterizos y aeropuertos con tránsito internacional.

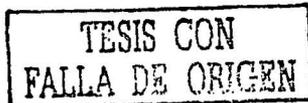
Servicio Exterior:

Para el despacho de los asuntos del orden migratorio que requieran de la colaboración del personal del servicio exterior mexicano (principalmente área consular) dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

El Servicio Exterior Mexicano es el cuerpo permanente de funcionarios del Estado, encargados específicamente de representarlo en el extranjero y ser el responsable de ejecutar la política exterior de México.

Asimismo, ejerce otras funciones que se denominan genéricamente consulares y entre las que destacan para efectos de este trabajo las de expedir a los extranjeros los permisos de internación a extranjeros turistas a Territorio Nacional en los Términos de la Ley General de Población, su Reglamento y demás disposiciones sobre la materia; visar los pasaportes extranjeros cuando se requiera; mantener el registro de sellos y firmas que usen los funcionarios que actúan en su jurisdicción territorial y legalizarlas para que surtan sus efectos en México, sin la necesidad de que las firmas de los miembros del servicio exterior mexicano, requieran a su vez, de legalización por la Secretaría de Relaciones Exteriores (las legalizaciones de firmas y sellos de autoridades extranjeras no prejuzgan sobre el contenido de los documentos que las contienen, ni dan valor jurídico alguno a lo expresado en los mismos).

Actualmente se realiza muy poco esta función en razón de que nuestro país se suscribió a la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, relativa a la supresión del requisito de legalización de documentos públicos extranjeros (Diario Oficial de la Federación del 17 de enero de 1994), esta convención se conoce como "Apostille".



Asimismo, la Secretaría de Gobernación puede establecer delegaciones de la misma en el extranjero.

Auxiliares del Servicio Migratorio:

También hay auxiliares del servicio migratorio que son los funcionarios del Gobierno Mexicano comisionados en el extranjero, si no hubiere delegados de la Secretaría de Gobernación en el lugar de que se trate, y los servidores públicos de las Secretarías de Salud (Servicio de sanidad), Hacienda y Crédito Público (servicio de aduanas) y de las Capitanías de Puertos, si igualmente en el lugar no hubiere una autoridad de la Secretaría, el cuerpo diplomático y consular mexicanos tendría el lugar de autoridad ante cualquier situación para representarlos.

Además la Secretaría de Relaciones Exteriores con su cuerpo Diplomático y Consular quien como autoridad auxiliar aplica las instrucciones giradas por la Secretaría de Gobernación por medio del Instituto Nacional de Migración lo referente a la materia migratoria, la Secretaría de Turismo, la de Comunicaciones y Transportes, todas las instancias gubernamentales que en determinado momento el usuario extranjero pueda necesitar, así como todas las Instituciones encargadas de procurar y administrar justicia, incluyendo a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, también la Policía Federal de Caminos para todos aquellos que transitan de un Estado de la República a otro, etc.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CAPITULO III

ASPECTOS JURÍDICOS SOBRE LA INTERNACION, ESTANCIA Y SALIDA DEL TURISTA EXTRANJERO EN MEXICO

En el desarrollo de este trabajo se ha dado un panorama de lo que es el turismo, de quienes son los sujetos de la actividad turística, del libre tránsito de personas nacionales y extranjeras, de la condición jurídica de un turista extranjero y de su legislación en nuestro país, lo que nos da lugar a estudiar sobre las formas, el proceso, y los criterios nacionales e internacionales para que un extranjero pueda ser reconocido en primera instancia por otro Estado o País diferente al suyo y para que éste pueda transitar internacionalmente de acuerdo a los propios convenios de la sociedad internacional.

3.1 NACIONALIDAD

Dentro de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que ya se mencionó anteriormente, en el capítulo segundo sobre Derechos Civiles y Políticos y en preciso en su artículo 20 nos refiere sobre el derecho a la nacionalidad:

- “ 1.- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- 2.- Toda persona tiene derecho a la nacionalidad del Estado en cuyo territorio nació si no tiene derecho a otra.
- 3.- A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiarla.”³⁸

Por tanto, si todos las personas tenemos derecho a una nacionalidad, es ciertamente muy importante para los seres humanos, es algo que nos da sentido de pertenencia, de identidad, que nos diferencia de otras sociedades y de otros pueblos aun estando próximos.³⁹

³⁸ Hernández-Vela Salgado, Edmundo, Idem. p.p. 250

³⁹ Doble Nacionalidad, Aspectos Jurídicos y Administrativos, Instituto Nacional de Administración Pública, A .C. I^a. Ed. 1998 p. p. 20

"Nacionalidad pues, viene de nación; y nación viene de nacer. Se trata entonces de un vínculo de la máxima importancia, porque nos permite tener la certidumbre de que formamos parte de una familia, un clan, una tribu, un pueblo o una nación"⁴⁰

3.1.1 DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y NACIONALIDAD DE UNA PERSONA

Existen varios documentos que se usan para comprobar la nacionalidad e identificar a una persona como lo son el acta de nacimiento, o el pasaporte que constituye un documento oficial internacionalmente reconocido siempre y cuando sea expedido por un país reconocido por la sociedad internacional, aunque cada país maneja otros documentos oficiales de identificación personal y de nacionalidad, como lo son las cédulas de identidad, población, etc. Sin embargo, el pasaporte es el documento más representativo y reconocido mundialmente.

3.1.2 PASAPORTE:

El pasaporte es el documento de identificación personal y de nacionalidad actualmente reconocido como documento oficial a nivel nacional e internacional.

El pasaporte es el documento de viaje que en el caso de México, la Secretaría de Relaciones Exteriores expide a los mexicanos para acreditar su nacionalidad e identidad, y para solicitar a las autoridades extranjeras que les permitan el libre paso, les proporcionen ayuda y protección y, en su caso, les dispensen las cortesías e inmunidades que a su cargo o representación correspondan. Por medio del pasaporte, el individuo titular de éste acredita su nacionalidad, respaldada en la fe pública del Estado que le expide ese documento.

Existen tres clases de pasaporte:

- 1.- Ordinario
- 2.- Diplomático
- 3.- Oficial



⁴⁰ Instituto Nacional de Administración Pública, A. C. Op. Cit. p. 33

Los pasaportes ordinarios, son expedidos, y refrendados por la Secretaría de Relaciones Exteriores a toda persona de nacionalidad mexicana, sin distinción de sexo ni edad, por medio de sus delegaciones y unidades administrativas en la República Mexicana y en el extranjero, por las embajadas y oficinas consulares del Estado mexicano.

Los pasaportes diplomáticos, les serán otorgados únicamente a los representantes oficiales de México en el extranjero.

Los pasaportes oficiales, se otorgan a los servidores públicos que viajan al extranjero para dar cumplimiento a una comisión gubernamental.

Cabe mencionar que esta clasificación existe también a nivel internacional, por lo que es pertinente mencionar que alguna persona que sea titular de un pasaporte diplomático o de servicio u oficial puede también tener una visa ordinaria de turista, pues será el caso de que esta persona solamente desea hacer turismo en nuestro país no importando la clasificación de pasaportes.

Además existe otro documento utilizado por varios países y que es especialmente expedido para aquéllas personas de otras nacionalidades que por razones diversas ajenas a ellos, están viviendo en otro país, como por ejemplo, el caso de los refugiados o de los apátridas, y es el Estado donde se encuentran viviendo quien les expide el llamado documento de identidad y viaje, el que funge como los pasaporte ordinario normal, donde se podrá estampar una visa, sello de entrada, salida, etc.

Cuando el pasaporte o el documento de identidad y de viaje es mutilado o alterado en su contenido carece de validez, por lo que deberá solicitarse un ejemplar nuevo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores. En caso de robo o pérdida, destrucción o mutilación del pasaporte o del documento de identidad o de viaje, su titular deberá comunicarlo a la brevedad a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Para el otorgamiento de los permisos de internación a otro país, y según sean las normas para obtenerlos en cada lugar, se utiliza un término internacionalmente reconocido, es decir la llamada VISA.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

3.1.3 VISA CONSULAR

VISA: Constituye la certificación del pasaporte con el que se va a viajar y es el segundo paso del permiso de internación para el extranjero que así lo requiera. El primer paso es la autorización para la internación y el tercero la expedición de la forma migratoria correspondiente, con la que va a acreditar su legal estancia en el país. En el caso de México esta visa es expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores mediante su cuerpo diplomático y consular.

Para el caso de México en particular, una vez autorizado el permiso de internación, ya sea desde las oficinas centrales de México, o en la sección consular mexicana en el extranjero, procede el otorgamiento de la visa mexicana para las nacionalidades que así lo requieran de acuerdo a los convenios internacionales llevados a cabo con algunos países para la expedición de visas, o los acuerdos de supresión de las mismas, y después procede el otorgamiento de la forma migratoria que en el caso de los turistas es la FMT, para estar en aptitud de llevar a cabo la internación, es decir lo que constituye materialmente el permiso otorgado por nuestro país para que un extranjero pueda internarse a territorio nacional.

3.1.4 DOCUMENTO MIGRATORIO EN MÉXICO

Las formas migratorias o documentos migratorios son aquellos que se utilizan para el control y la estadística del movimiento migratorio. En ellos se asientan los datos personales de los extranjeros que por una u otra razón se internan en el territorio nacional.

Cada una de las formas migratorias contiene las especificaciones, condiciones, autorizaciones y limitaciones que en cada caso proceden para la legal internación y permanencia de los extranjeros en el país, las características migratorias con las que se internan y las actividades que al amparo de éstas pueden desempeñar durante su estancia en el territorio nacional, así como la vigencia del documento migratorio del que sean titulares.

La forma migratoria es la materialización del permiso que México otorga a un extranjero para entrar al país y para permanecer en él acreditando su legal estancia durante el tiempo que se le haya autorizado.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Para poder ubicar a la forma migratoria en la característica del turista definiremos primero las modalidades y condiciones en las que se sujetarán los extranjeros en nuestro país, y después las calidades y las características migratorias en las que un extranjero puede internarse, permanecer y salir de México.

3.2 MODALIDADES Y CONDICIONES A QUE SE SUJETARAN LOS EXTRANJEROS EN MEXICO

Todo extranjero que pretenda internarse, permanecer o salir de nuestro país, como turista debe sujetarse a las normas legales establecidas por el Estado.

Nuestro país ha establecido en su Constitución Política y en particular en la Ley General de Población cuál es la situación jurídica en que se halla una persona que no sea su nacional. Es decir establece las condiciones para su admisión, estancia y salida.

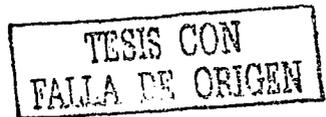
Para ubicar claramente el lugar que tiene el turista extranjero en el marco legal y de acuerdo al Derecho Turístico Migratorio, se deberá conocer el esquema dado por la Ley General de Población y así poder encontrar su clasificación, por lo que se mencionarán las modalidades y las condiciones a las que los extranjeros en general deberán sujetarse:

3.2.1 CALIDAD MIGRATORIA

La calidad migratoria es la condición y modalidad a que están sujetos los extranjeros al internarse, permanecer y salir de país.

La Ley General de Población establece que hay tres calidades migratorias:

- No Inmigrante
- Inmigrante
- Inmigrado



Las dos primeras son de internación, es decir se pueden obtener estando en el extranjero, y se encuentran sujetas a la admisión por parte de la autoridad migratoria. El artículo 41 de la Ley

General de Población establece que los extranjeros podrán internarse legalmente al país de acuerdo con las siguientes calidades: No Inmigrante e Inmigrante.

3.2.2 CARACTERÍSTICAS MIGRATORIAS

La calidad de no inmigrante tiene once características que corresponden a igual número de fracciones del artículo 42 de la Ley General de Población.

Turista; transmigrante; visitante; ministro de culto o asociado religioso; asilado político; refugiado; estudiante; visitante distinguido; visitantes locales; visitante provisional; y corresponsal.

Como nos podemos dar cuenta la característica de turista es la primera característica por orden y también la primera en que con mayor facilidad puede internarse un extranjero a México en la mayoría de los casos.

Para poder distinguir los diferentes propósitos que tiene un extranjero y resaltar los que tiene el turista, se mencionarán las características del no inmigrante mencionadas en la Ley General de Población.

El no inmigrante es el extranjero que con permiso de la Secretaría de Gobernación se interna en el país temporalmente dentro de alguna de las características siguientes:

I.-TURISTA: es el extranjero que se interna con fines de recreo o salud, para actividades artísticas, culturales o deportivas, no remuneradas ni lucrativas, con temporalidad máxima de seis meses improrrogables.

II.-TRANSMIGRANTE: es el extranjero que se interna en tránsito hacia otro país y que podrá permanecer en territorio nacional hasta por 30 días.

III.-VISITANTE: es el extranjero que se interna para dedicarse al ejercicio de alguna actividad lucrativa o no, siempre que sea lícita y honesta, con autorización para permanecer en el país hasta por un año.

Cuando el extranjero visitante: durante su estancia viva de sus recursos traídos del extranjero, de las rentas que éstos produzcan o de cualquier ingreso proveniente del exterior, su internación tenga como propósito conocer alternativas de inversión o para realizar éstas; se dedique a actividades científicas, técnicas, de asesoría, artísticas, deportivas o similares; se interne para ocupar cargos de confianza, o asistir a asambleas y sesiones de consejos de administración de empresas; podrán concederse hasta cuatro prórrogas por igual temporalidad cada una, con entradas y salidas múltiples.

IV.- MINISTRO DE CULTO O ASOCIADO RELIGIOSO: es el extranjero que se interna para ejercer el ministerio de cualquier culto, o para la realización de labores de asistencia social y filantrópicas, que coincidan con los fines de la asociación religiosa a la que pertenezca, siempre que ésta cuente con registro previo ante la Secretaría de Gobernación y que el extranjero posea, con antelación, el carácter de ministro de culto o de asociado en los términos de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

El permiso se otorgará hasta por un año y podrán concederse hasta cuatro prórrogas por igual temporalidad cada una, con entradas y salidas múltiples.

V.- ASILADO POLÍTICO: es el extranjero que se interna para proteger su libertad o su vida de persecuciones políticas en su país de origen, autorizado por el tiempo que la Secretaría de Gobernación juzgue conveniente para continuar su legal estancia en el país. Asimismo, si el asilado político se ausenta del país, perderá todo derecho a regresar en esta calidad migratoria, salvo que haya salido con permiso de la propia Dependencia.

VI.- REFUGIADO: es el extranjero que se interna para proteger su vida, seguridad o libertad cuando hayan sido amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de derechos humanos y otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público en su país de origen, que lo hayan obligado a huir a otro país. No quedan comprendidos en la presente característica migratoria aquellas personas que son objeto de persecución política prevista en la fracción anterior. La Secretaría de Gobernación renovará su permiso de estancia en el país, cuantas veces lo estime necesario. Si el refugiado viola las leyes nacionales, sin perjuicio de las sanciones que por ello le sean aplicables perderá su característica migratoria y la misma Secretaría le podrá otorgar la calidad que juzgue procedente para continuar su legal estancia en el país. Asimismo, si el refugiado se ausenta del país, perderá todo derecho a

regresar en esta calidad migratoria, salvo que haya salido con permiso de la propia Secretaría. El refugiado no podrá ser devuelto a su país de origen, ni enviado a cualquier otro, en donde su vida, libertad, o su seguridad se vean amenazadas.

La Secretaría de Gobernación podrá dispensar la sanción a que se hubiere hecho acreedor por su internación ilegal al país, al extranjero a quien se otorgue esta característica migratoria, atendiendo al sentido humanitario y de protección que orienta la institución del refugiado.

VII.- ESTUDIANTE: el estudiante es el extranjero que se interna para iniciar, terminar o perfeccionar estudios en instituciones o planteles educativos oficiales, o incorporados con reconocimiento oficial de validez, o para realizar estudios que no lo requieran, con prórrogas anuales y con autorización para permanecer en el país sólo el tiempo que duren sus estudios y el que sea necesario para obtener la documentación final escolar respectiva, pudiendo ausentarse del país, cada año, hasta por 120 días en total; si estudia en alguna ciudad fronteriza y es residente de localidad limítrofe, no se aplicará la limitación de ausencias señalada.

VIII.- VISITANTE DISTINGUIDO: es el extranjero al que en casos especiales, de manera excepcional, podrán otorgarse permisos de cortesía para internarse y residir en el país, hasta por seis meses, a investigadores, científicos o humanistas de prestigio internacional, periodistas o otras personas prominentes. La Secretaría de Gobernación podrá renovar esos permisos cuando lo estime pertinente.

IX.- VISITANTES LOCALES: son los extranjeros a los que las autoridades de migración podrán autorizar para que visiten puertos marítimos o ciudades fronterizas sin que su permanencia exceda de tres días.

X.- VISITANTE PROVISIONAL: es el extranjero al que la Secretaría de Gobernación podrá autorizar hasta por 30 días, el desembarco provisional de extranjeros que lleguen a puertos de mar o aeropuertos con servicio internacional, cuya documentación carezca de algún requisito secundario. En estos casos deberán constituir depósito o fianza que garantice su regreso al país de procedencia, de su nacionalidad o de su origen, si no cumplen el requisito en el plazo concedido.

**ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA**

XI.- **CORRESPONSAL:** es el extranjero que se interna para realizar actividades propias de la profesión de periodista, para cubrir un evento especial o para su ejercicio temporal, siempre que acredite debidamente su nombramiento o ejercicio de la profesión en los términos que determine la Secretaría de Gobernación. El permiso se otorgará hasta por un año, y podrán concederse prórrogas por igual temporalidad cada una, con entradas y salidas múltiples.

3.2.3 ELEMENTOS DE LA CARACTERÍSTICA DEL NO INMIGRANTE TURISTA

Turista.- es el extranjero que se interna con fines de recreo o salud, para actividades artísticas, culturales o deportivas, no remuneradas ni lucrativas, con temporalidad máxima de seis meses improrrogables. Fundamento Legal, Art. 42 fracción I de la Ley General de Población.

a) Actividad no remunerada o lucrativa que puede ser :

Recreativa , de salud, artística, cultural o deportiva

b) Temporalidad:

Hasta 6 meses.

c) Ampliación

La temporalidad es improrrogable, sin embargo es susceptible de ampliación cuando la autorización inicial fue menor a seis meses, es decir se puede completar la estancia hasta dicho término; después de ello solo por enfermedad que impida viajar, o por otra causa de fuerza mayor debidamente comprobada, se podrá conceder un plazo adicional para la salida del extranjero.

d) Modalidad:

Cuando la Secretaría lo juzgue conveniente se puede conceder la prerrogativa de entradas y salidas múltiples con el mismo documento.

e) Forma Migratoria

La Secretaría de Gobernación estableció utilizar 3 formas migratorias para que fueran más prácticas y funcionales en su uso, según al grupo de nacionalidades que pertenezcan.



Al primer grupo de nacionalidades se le otorgará la FMT café para turistas o transmigrantes según sea el caso.

Ver anexo No. 4

Al segundo grupo de nacionalidades se le otorgará la FMT rosa y también incluye a los transmigrantes según sea el caso.

Ver anexos No. 5 y 6

Al tercer grupo de nacionalidades se le otorgará la forma migratoria azul. Se modernizó por ser las que mayormente se expiden a turistas extranjeros.

Esta son más prácticas y funcionales en su uso, es decir:

Prácticas por que la FMT actual contempla a 4 características en la misma forma, para turistas, transmigrantes, visitantes personas de negocios o consejeros.

Funcionales porque se redujo su tamaño, de los 16.5 cm. de largo X 12.5 cm. de ancho que tienen la forma café y rosa a 9.3 cm. de largo por 12.5 de ancho.

Ver anexos No. 7 y 8

En el anverso de las formas se establecen las advertencias para cada característica, en el caso del turista menciona textualmente: "No podrá ser autorizado por más de 180 días, a partir de la fecha de internación. No podrá realizar actividades lucrativas ni remuneradas y podrá solicitar ampliación hasta completar los 180 días" En este lado se encuentra un espacio para las ampliaciones necesarias y por último un lugar para la firma del extranjero. (Ver ejemplo)

f) Derechos por Servicios Migratorios:

La cuota aprobada por el Congreso Mexicano, que los extranjeros deben pagar por la autorización de la característica migratoria de Turista, Transmigrante, Persona de Negocios o Visitante Consejero, en vigor desde el 1 de julio de 1999.

Se estableció el DNI (Derecho para el No Inmigrante) para documentar y dar seguridad jurídica a los extranjeros que visitan el país y mejorar los servicios migratorios y la promoción turística internacional de México.

De acuerdo al decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 31 de diciembre de 1998, en el cual se publicó el decreto que modifica la Ley Federal de Derechos, se estableció en su Artículo 8 fracción I que: los turistas pagarían ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el otorgamiento de esta característica.

También en el artículo segundo fracción I apartado a nos refiere que para el año de 1999, se aplicarán en materia de derechos las siguientes disposiciones:

Para los efectos del artículo 1º De la Ley Federal de Derechos, las cuotas de los derechos se incrementarán:

- a) A partir del 1º de enero de 1999 con el factor de 1.0793 y;
- b) En los meses de abril, julio y octubre de 1999 se incrementarán en los términos de lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 1º. De la Ley Federal de Derechos.

Debido a ello en la actualidad el pago de derechos por el otorgamiento de FMT y por cada ampliación es de \$170.00 (ciento setenta pesos 00/100) moneda nacional.

PERSONAS QUE NO DEBEN PAGAR EL DNI (Derecho para el no inmigrante):

- a) Los mexicanos, sin importar su lugar de residencia.
- b) Extranjeros inmigrantes o inmigrados.



- c) Los extranjeros menores de 2 años.
- d) Los extranjeros que ingresen con las características migratorias de : visitante con FM3 (Artículo 42, Ley General de Población) y otras características migratorias de no inmigrante fuera de las señaladas.
- e) Pasajeros en tránsito o conexión.
- f) Extranjeros Diplomáticos o con visa Oficial o de Servicio.
- g) Miembros de tripulación.

La Secretaría de Turismo a este efecto habrá de recibir el 50% de la recaudación y cuyo importe será destinado a incrementar el presupuesto de promoción de los destinos turísticos nacionales.

3.2.4 FORMAS DE PAGO DEL DNI PAGO DE DERECHOS PARA EL NO INMIGRANTE TURISTA:

Pueden ser por Vía aérea o terrestre:

Vía aérea: en la generalidad de los casos, los pasajeros de vuelos comerciales internacionales habrán pagado el DNI al adquirir su boleto de avión en las líneas aéreas o agencias de viajes.

Los extranjeros que ingresan al país en vuelos "charter" no regulares, deberán pagar el DNI a la empresa que los trae a México, o antes de abandonar el país, a la aerolínea que los transporta.

Los pasajeros de vuelos privados deberán pagar el DNI al aeropuerto correspondiente, previa a la autorización del plan de vuelo.

Vía Terrestre: el extranjero podrá internarse con su forma migratoria correspondiente y deberá pagar los derechos para el no inmigrante turista en la primera sucursal bancaria que se encuentre en su camino, antes de salir del país, en el entendido que no lo podrá hacer sin antes pagar el derecho correspondiente por el otorgamiento de su forma migratoria y su internación al país.

3.3 CLASIFICACION POR OBJETIVOS DE LOS TRAMITES SOLICITADOS POR UN TURISTA EXTRANJERO ANTE LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS

En el desarrollo del presente tema se darán a conocer los objetivos que tiene el extranjero que pretende venir a nuestro país como turista y requisitos que deberá presentar para poder solicitar primero, su permiso de internación en esta característica, con el fin de que se muestre la manera y el procedimiento que actualmente se realiza de acuerdo a las normas y criterios establecidos.

3.3.1 SU INTERNACION: OBJETIVOS Y SUPUESTOS

RECREO {

1. Para visitas con familiares en 1er. grado línea directa.
2. Para visitas con familiares en otros grados.
3. Para amistades.
4. Para Recreo.
5. Para todas las anteriores, pero para menores de edad.
6. En todos los casos puede ser el permiso de internación de doble entrada.

SALUD {

1. Para actividades de salud.
2. Para tratamientos médicos.
3. Para operaciones quirúrgicas.

ARTÍSTICAS {

1. Para actividades artísticas no lucrativas.
2. Internación tipo circular para algún evento masivo de extranjeros de todo el mundo.

CULTURALES {

1. Internación tipo circular para algún evento masivo de extranjeros de todo el mundo.
2. Para participar en conferencias o Seminarios de menos de 30 días.

DEPORTIVAS {

- 1 Para actividades deportivas no lucrativas.
- 2 Internación tipo circular para algún evento masivo.
- 3 Eliminatorias para olimpiadas y juegos centroamericanos.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Al respecto, debemos recordar que la primera instancia gubernamental a la que los extranjeros pueden acudir para solicitar su internación a nuestro país, es la representación consular mexicana en el exterior más cercana a su domicilio.

3.3.1.1 FACILIDADES QUE TIENE UN TURISTA EXTRANJERO PARA SOLICITAR SU INTERNACION ANTE LAS REPRESENTACIONES CONSULARES DE MÉXICO EN EL EXTRANJERO

El Instructivo Conjunto es el documento que contiene las normas, criterios y procedimientos establecidos para el otorgamiento de autorizaciones de internación temporal de extranjeros al país, en algunas de las características migratorias del No Inmigrante por parte de los miembros del Servicio Exterior Mexicano, quienes ejercen la función de auxiliares de la Secretaría de Gobernación en el extranjero.

Estas tareas son ejecutadas en los términos de los Artículos 8 y 9 de la Ley General de Población; 90 de su Reglamento; así como de los Artículos 44, Fracción VI de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; y 65, Fracciones II y III, 67 y 74 de su Reglamento.

En dicho Instructivo Conjunto se muestran los criterios y requisitos que se han establecido para cada uno de los países de la sociedad internacional donde se encuentran los trámites de internación y las facultades que tiene permitidas cada sección consular para cada trámite solicitado, este Instructivo es un documento interno entre las Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Dentro de las facilidades que se otorgan a los turistas extranjeros para que puedan internarse a nuestro país delimitadas por la política migratoria mexicana se encuentran las siguientes:

Expedición de la documentación migratoria para turistas a través de bases registrales:

Con el objeto de estimular la internación de turistas, el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación y la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, autorizan a los titulares de las representaciones consulares a autorizar la internación y expedir documentación migratoria y consular de visitante persona de negocios, mediante el procedimiento de base registral.

El Funcionario Consular deberá invariablemente entrevistar personalmente al solicitante, con el objeto de verificar la solvencia económica y moral del interesado.

Evidentemente, la entrevista tendrá por objeto que el Funcionario Consular que la practique, cuente con elementos adicionales para fijar su criterio con respecto a la veracidad de los datos asentados en la solicitud y en las pruebas que hubiere aportado el interesado.

3.3.1.1.1 BASE REGISTRAL

REGISTRO PREVIO. Se establecerá una base de datos con la información registral de personas de alta solvencia moral y económica, de sus cónyuges y de sus hijos menores de edad, bajo estricta aprobación y responsabilidad del titular de la Representación Consular. Dicho soporte documental se conservará en expedientes para cualquier consulta o modificación.

REQUISITOS. A fin de que los solicitantes obtengan la aprobación de registro deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Presentar solicitud por escrito.
- b) Acreditar poseer pasaporte con una vigencia no menor de un año para el titular, el cónyuge o hijos menores de edad.
- c) Comprobar con documentos la solvencia exigida por el Instructivo Conjunto SG-SRE, en forma indubitable. En caso de familiares (cónyuge e hijos) se deberá superar el mínimo de solvencia económica exigido para depósitos bancarios o ingresos mensuales en un 25% por cada familiar y acreditar su parentesco.

VIGENCIA Y TEMPORALIDAD. El titular de un registro autorizado por la Representación Consular mexicana, podrá internarse al país hasta por 60 días, previo cumplimiento de requisitos, durante un plazo de *CINCO AÑOS*, contados a partir de la fecha de la obtención del registro, para lo cual deberá acudir al Consulado para obtener sin mayor trámite con sólo mencionar su número de registro, la forma migratoria de turista (FMT) correspondiente, en cada ocasión que se interne a México.

CUOTA. La Representación Consular tendrá una cuota anual de 500 personas para efectos de la obtención del registro, teniendo la obligación de remitir la información actualizada cada tres meses, en los primeros cinco días de cada ciclo, a la Dirección General de Protección y Asuntos

Consulares, marcando copia a la SG-S.R.E. misma que será entregada al Instituto Nacional de Migración.

CANCELACION DEL REGISTRO. La autoridad migratoria y la representación consular mexicanas se reservan la facultad de cancelar el registro a que se ha hecho mención, cuando las circunstancias lo ameriten, en forma temporal o definitiva y lo informarán en forma recíproca.

Queda facultado el titular de la Representación Consular para otorgar entrada y salida del país hasta por tres ocasiones en los casos que el solicitante acredite visitar la Ruta del Mundo Maya.

NORMAS

PRIMERA.- Se autoriza a que el titular de la Representación Consular autorice la internación y la expedición de formas migratorias de turista y visas, conforme al artículo 42 fracción I de la Ley General de Población.

DE LOS REQUISITOS QUE LOS SOLICITANTES DEBEN CUBRIR

SEGUNDA.- El titular de la representación consular podrá autorizar la internación y la expedición de formas migratorias de turista y visas para aquellos individuos que reúnan los siguientes requisitos:

Ser nacional del país.

Contar con pasaporte vigente, con una temporalidad mínima de un año, a partir de la fecha de solicitud del registro.

Demstrar solvencia económica con cualquiera de los siguientes elementos:

- Empleo estable o actividad independiente en su lugar de residencia que le proporcione ingresos mínimos mensuales por US \$500.00 dólares ; y
- Propiedad inmobiliaria debidamente registrada a su nombre o;
- Cuenta bancaria o de valores con saldo anual promedio no inferior a US \$2,000.00 dólares o;
- Tarjeta de crédito internacional.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

-En caso de familiares (cónyuge e hijos) se deberá superar el mínimo de solvencia económica exigido para depósitos bancarios o ingresos mensuales en un 25% por cada familiar, y acreditar su parentesco.

TERCERA.- Para la integración del expediente correspondiente, cada persona o familia que solicite la forma migratoria y visa de turista deberá entregar a la Representación Consular lo siguiente:

Pasaporte vigente y copia de las páginas principales del mismo con una temporalidad mínima de un año.

Prueba de solvencia económica reciente, de conformidad con los siguientes elementos:

- I. Empleo estable o actividad independiente en su lugar de residencia que le proporcione ingresos mínimos mensuales por US \$500.00 dólares. Para los efectos de las constancias de trabajo o de empleo independiente deberán ser entregadas en original y contendrán puesto, antigüedad y sueldo, debidamente firmada y sellada por el representante de la empresa en papel membretado; y
- II. Propiedad inmobiliaria debidamente registrada a su nombre. Para el caso de propiedad inmobiliaria deberá presentar copia simple del documento que determine la existencia legal de la propiedad y que se encuentra a nombre del solicitante de la visa; o
- III. Cuenta bancaria o de valores con saldo anual promedio no inferior a US \$2,000.00 dólares. Para los efectos de cuenta bancaria o de valores, deberá presentarse copia simple de los tres últimos estados de cuenta bancarias mensuales; o
- IV. Tarjeta de crédito internacional. Para el caso de tarjeta de crédito internacional deberá presentarse una copia simple de la tarjeta, con vigencia de por lo menos seis meses de antigüedad, así como la comprobación de que cuenta con un límite de crédito mínimo de US \$1,000.00 (Un mil dólares 00/100).

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

V. En caso de familiares (cónyuge e hijos) se deberá superar el mínimo de solvencia económica exigido para depósitos bancarios o ingresos mensuales en un 25% por cada familiar, y acreditar su parentesco.

Al solicitar la forma migratoria y visa de turista se deberá presentar original y fotocopia del boleto de avión, viaje redondo a México o con salida de México que no sea transferible y que contenga la obligación de no cancelarlo. De igual forma se deberá acreditar ante el titular de la Representación Consular que el boleto ha sido pagado de manera total.

3.3.1.1.2 VISA VM-10

I. VISA VM-10.-Es la autorización que conjuntamente otorgarán las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, a los extranjeros, con el único propósito de realizar actividades turísticas según lo señala la Ley General de Población, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, cuyo objeto es:

- Promover que turistas del extranjero visiten México;
- Simplificar los trámites migratorios a fin de evitar que su titular deba acudir en cada ocasión con motivo de un viaje a México, las representaciones consulares con objeto de recabar la documentación migratoria correspondiente;
- Facilitar a su titular la internación a México, con las limitaciones que más adelante se señalan.

II. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA VISA VM-10:

La visa VM-10 se expedirá a los extranjeros, que con pasaporte ordinario válido reúnen los siguientes requisitos:

1. Tener reconocida solvencia moral;
2. Tener amplia solvencia económica;



En caso de residentes legales permanentes, deberán probar fehacientemente su legal estancia en el país durante mínimo dos años anteriores a la fecha de solicitud.

Los solicitantes de la visa VM-10 deberán probar que reúnen dichos requisitos en la forma y términos establecidos en el presente instructivo.

III. ELEMENTOS PARA PROBAR LA SOLVENCIA MORAL:

Los solicitantes de la visa VM-10 deberán probar ante la representación consular, su solvencia moral con los siguientes elementos:

1. Dos cartas de recomendación expedidas por, líderes empresariales o del sector social, autoridades académicas o en general por alguna persona o institución que goce de prestigio en el lugar del domicilio del solicitante;
2. Curriculum vitae en el que se detalle los aspectos de la vida profesional, académica y social del solicitante.
3. No haber sido condenado a sufrir una pena corporal por delito intencional. Se tomará como prueba la declaración bajo protesta de decir verdad del interesado a menos que el titular o encargado de la representación consular considere necesaria la presentación de un certificado de no antecedentes penales.

IV. MEDIOS DE PRUEBA DE LA SOLVENCIA ECONOMICA:

Para probar su solvencia económica los solicitantes de la visa VM-10 deberán acreditar ante la representación consular correspondiente que reúnen todos los siguientes requisitos:

1. Título de propiedad de algún bien inmueble localizado en el país de su nacionalidad o en el que residen legalmente en forma permanente debidamente registrado a su nombre;
2. Tener una cuenta bancaria de cheques, ahorro, valores o similares, en el país de su domicilio o en algún país de Norteamérica o Europa Occidental con una antigüedad mínima de dos años y con un saldo promedio en el último año no menor de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda local;
3. Ser titular de una tarjeta de crédito bancaria internacional y estar al corriente en sus pagos;

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

4. Carta en papel oficial de la institución o empresa donde preste sus servicios que exprese su antigüedad, salario y posición que ocupa.

5. El salario deberá ser por lo menos superior en cinco veces al mínimo vigente en la localidad donde reside.

6. Tratándose de profesionistas independientes, así se señalará en carta que se dirija a la representación consular en papel membretado de su oficina o despacho y se acompañará copia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta o equivalente en el país de su domicilio.

V. LA VISA VM-10 PARA EL CONYUGE, ASCENDIENTES O DESCENDIENTES:

Tratándose del cónyuge, ascendientes o descendientes que vivan bajo la dependencia del solicitante de la visa VM-10, los requisitos deberán ser comprobados y avalados por el jefe de la familia y se tendrá que acreditar el vínculo familiar con documentos fehacientes de acuerdo con las leyes del lugar.

Por cada uno de ellos se deberá superar el mínimo de solvencia económica exigido para depósitos bancarios o ingresos mensuales, en un 25%.

En el caso de hijos menores de edad, la visa solo durará el tiempo en que el solicitante tenga tal carácter. Cumplida la mayoría de edad deberá solicitar una nueva y el titular demostrar que cumple con los requisitos, a menos que compruebe que subsiste la dependencia económica respecto del titular en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior.

VI. SOLICITUD DE LA VISA VM-10:

La solicitud de la visa VM-10 deberá formularse de acuerdo a formatos oficiales autorizados por la Secretaría de Gobernación y la Secretaría Relaciones Exteriores.

VII. PROCEDIMIENTO DE EXPEDICIÓN:

La solicitud de la visa VM-10 deberá ajustarse al siguiente procedimiento:

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1. El solicitante deberá llenar el formato oficial de solicitud, firmarlo y presentarlo en la representación consular competente.
2. Deberá acompañar las pruebas de su solvencia moral y económica según lo señalado, más todas aquellas pruebas adicionales que juzgue conveniente para acreditar dichas situaciones. Todos los documentos deberán ser presentados en original y copia para su comparación, integrando las copias al expediente consular correspondiente.
3. Presentará tres fotografías recientes tamaño pasaporte;
4. El solicitante deberá acudir a la representación consular competente a efectuar una entrevista personal con el funcionario correspondiente en la fecha que se le indique. La entrevista tendrá por objeto que el funcionario consular que la practique, cuente con elementos adicionales para fijar su criterio respecto de la veracidad de los datos asentados en la solicitud y en las pruebas que se hubieren presentado por el interesado.

El solicitante podrá enviar la solicitud con algún representante o por correo. Sin embargo, a la entrevista deberá acudir personalmente e identificarse plenamente a satisfacción del funcionario consular.

Por el sólo hecho de presentar la solicitud de visa VM-10, el interesado autoriza a la representación consular a verificar por cualquier medio, la veracidad de las pruebas presentadas para acreditar su solvencia moral y económica y en general la autenticidad de cualquiera de los documentos, la cual se realizará a criterio del funcionario consular.

5. Sólo el titular de la Oficina Consular y el Embajador en el caso de las secciones consulares podrán expedir con su firma la visa VM-10. Los encargados sólo podrán expedir este documento en las ausencias temporales o definitivas del titular siempre y cuando su encargaduría hubiere sido registrada ante la Dirección General del Servicio Exterior y del Personal de la SRE.

El titular de una representación consular o el encargado en su caso, podrán auxiliarse del personal de la misma para la recepción de las solicitudes, entrega y verificación de las pruebas. Las entrevistas personales con los solicitantes deberán efectuarlas el titular o quien le siga en el mando en la representación, sin embargo, la expedición se hará bajo la más estricta responsabilidad del titular o del encargado en su caso.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

En cada etapa del procedimiento de expedición de la visa VM-10, el funcionario o empleado que la hubiere realizado deberá identificar su firma y firmar el trámite llevado a cabo y será responsable de que el mismo se hubiere efectuado conforme lo dispuesto en el presente Manual y en las demás normas aplicables.

6. Deberán conservarse en la Oficina Consular las solicitudes de la visa VM-10 y copia de las pruebas presentadas hasta en tanto la SRE previa consulta con la SG no autorice su traslado, modificación o destrucción.
7. Deberá avisarse, a la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares de cada visa VM-10 expedida, a fin de proceder a su registro en el Instituto Nacional de Migración.

VIII. VIGENCIA DE LA VISA VM-10:

La visa VM-10 tendrá una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de su expedición o menos tratándose de menores de edad.

La visa VM-10 continuará en vigor aún cuando el pasaporte de su titular hubiere caducado.

Una vez vencida la visa VM-10 el titular podrá solicitar una nueva, pero deberá comprobar que continúa reuniendo los requisitos y ofrecerá las pruebas señaladas.

IX. PERMANENCIA EN MEXICO DE LOS TITULARES DE LA VISA VM-10:

El extranjero titular de la visa VM-10 no deberá exceder dentro del territorio nacional la temporalidad que para cada viaje autorice el funcionario del Instituto Nacional de Migración en el punto de entrada, misma que no será superior a 180 días.

La temporalidad se contará a partir de la fecha en que el extranjero ingrese a territorio nacional en cada ocasión y se consignará en la forma migratoria FMT con el sello del oficial o funcionario migratorio.

X. NO ADMISIÓN O EXPULSIÓN DE EXTRANJEROS TITULARES DE LA VISA VM-10:

El titular de la visa VM-10 tiene asegurado su ingreso a México, las veces que desee, en la calidad y característica migratoria de turista.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Sin embargo, de conformidad a las disposiciones legales aplicables, la SG podrá impedir la entrada o expulsar a algún extranjero, aún cuando sea titular de la visa VM-10.

Tratándose de la no admisión al país o de la expulsión del titular de la visa VM-10 por causas inherentes a la misma, el Instituto Nacional de Migración lo comunicará a la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares con objeto de verificar la validez del documento y de ser posible a juicio del Instituto Nacional de Migración aclarar lo conducente antes de que el extranjero sea devuelto a su lugar de origen.

Se entiende por causas inherentes a la visa VM-10 las siguientes:

1. Cuando el titular no reúne los requisitos de solvencia moral o económica necesarios para haberla obtenido;
2. Presentar el pasaporte o la visa VM-10 modificaciones, enmendaduras, o en general signos externos de haber sido alterados o falsificados;
3. Cualesquiera otras que se deriven de la expedición de la visa VM-10
4. Cuando la no admisión o la expulsión sean por otras causas cuya determinación compete exclusivamente al INM, ésta procederá en consecuencia y comunicará lo conducente a la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares con objeto de cancelar la visa VM-10

XI. DISCRETIONALIDAD Y REVOCABILIDAD DE LA VISA VM-10

El otorgamiento de la visa VM-10 es discrecional por parte del Gobierno Mexicano. Los extranjeros no tendrán ningún recurso legal ante la negativa de su otorgamiento o revocación, y su consecuente cancelación.

La visa VM-10 es esencialmente revocable en cualquier momento, sin que el Gobierno Mexicano tenga que emitir explicación alguna a su titular de las causas que origine dicha revocación o cancelación.

Son causas, entre otras, de revocación de la visa VM10 las siguientes:

1. Haber sido obtenida mediante engaños o con pruebas falsas;
2. Haber cambiado las circunstancias de solvencia moral y económica de su titular durante la vigencia de la visa.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

3. Permanecer más de la temporalidad autorizada en territorio mexicano o dedicarse a actividades distintas de las autorizadas;
4. Haber sido expulsado de México;
5. Haber cometido algún delito intencional en México o en otro país que amerite pena corporal;
6. Haber realizado actividades remuneradas o lucrativas en territorio nacional sin contar con la autorización correspondiente del INM

XII. INGRESO A MEXICO DE LOS TITULARES DE LA VISA VM-10:

Los titulares de la visa VM-10 para ingresar a México deberán llenar en cada ocasión la forma migratoria FMT establecida por el Instituto Nacional de Migración.

Dicha forma migratoria podrá ser obtenida por los extranjeros en las representaciones consulares del SEM, agencias de viajes, líneas aéreas o puntos de entrada.

La forma migratoria específica sólo será válida una vez que hubiere sido aprobada con su sello y firma por el funcionario del Instituto Nacional de Migración en el punto de entrada a México.

3.3.1.1.3 LA TRAMITACIÓN DE FORMAS MIGRATORIAS Y VISAS DE TURISTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJE.

El Funcionario Consular deberá invariablemente entrevistar personalmente al solicitante, con el objeto de verificar la solvencia económica y moral del interesado. La entrevista para verificar el cumplimiento de los requisitos, podrá omitirse en los casos previstos en las excepciones que marcan las reglas y observaciones, dentro de los cuadros que conforman el presente Instructivo.

Evidentemente, la entrevista tendrá por objeto que el Funcionario Consular que la practique, cuente con elementos adicionales para fijar su criterio con respecto a la veracidad de los datos asentados en la solicitud y en las pruebas que se hubiere aportado el interesado.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

No obstante esta disposición, la obligación de realizar esta entrevista en países cuyas distancias geográficas entre las ciudades de importancia y el lugar donde se encuentra ubicada la representación consular de México más cercana, hacen necesario encontrar mecanismos que permitan una mayor agilidad en la expedición de documentación migratoria, sin que esto signifique que se pierda el control respectivo.

Por ello y con el objeto de estimular el turismo de extranjeros hacia México, el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación y la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, autorizan a las Representaciones Consulares de México a expedir documentación migratoria y consular de turista, mediante el procedimiento de agencias de viajes, de acuerdo con las siguientes NORMAS,

PRIMERA.- Se autoriza a que la Representación Consular de México trámite la expedición de formas migratorias de turista y visas, conforme al artículo 42 fracción I de la Ley General de Población, a favor de extranjeros cuya documentación se envíe a través de agencias de viaje.

DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

SEGUNDA: Las agencias de viajes que podrán tramitar formas migratorias de turista y visas ante la Representación Consular de México, deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Acreditar su registro ante la Asociación Internacional de Agencias de Viaje (IATA)
2. Cada agencia de viajes facultada para tramitar formas migratorias y visas ante la Representación Consular de México deberá presentar ante el funcionario consular encargado, una constancia que acredite su legal funcionamiento, antigüedad y membresía en Asociación Internacional de Agencias de Viaje (IATA)
3. La constancia se entregará en original y copia. Una, vez certificada por el funcionario consular, se devolverá el original y se abrirá un expediente por cada agencia.

TERCERA: Las agencias de viajes no cobrarán ninguna cantidad a sus clientes por la obtención de la forma migratoria de turista y la visa o por las gestiones que realicen en la Representación Consular, tales como reembolso de gastos, honorarios o viáticos.

Las Representaciones Consulares autorizadas deberán supervisar que las agencias de viaje cumplan con esta disposición. lo contrario dará lugar a la cancelación inmediata de la autorización.

CUARTA: Cada agencia de viajes deberá enviar a la Representación Consular autorizada carta de la agencia, en papel membretado, en la que notifique el nombre, la firma y fotografía de dos personas autorizadas para tramitar las formas migratorias de turista y las visas en la oficina consular, quienes serán las únicas autorizadas para presentar los expedientes de los solicitantes. Dicho documento deberá indicar nombre, cargo y firma del representante legal autorizado.

DE LOS REQUISITOS QUE LOS SOLICITANTES DEBEN CUBRIR PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE INTERNACIÓN

QUINTA: Las agencias solo podrán tramitar formas migratorias de turista y visas para aquellos individuos que reúnan los siguientes requisitos:

1. Ser nacional o residente legal permanente del país.

Los residentes legales permanentes de los países que de acuerdo a su nacionalidad estén sujetos a permiso previo de la Secretaría de Gobernación para internarse a México como turistas, no gozarán de este beneficio.

2. Tener pasaporte vigente, con una temporalidad mínima de seis meses.

3. Contar con visa vigente para un país de América del Norte o comprobar haber obtenido visa para México por lo menos, en una ocasión anterior expedida en la Oficina Consular donde se pretenda obtener y haber hecho uso de ella.

4. De no cubrir este requisito, la Representación Consular deberá cerciorarse de que el solicitante sea una persona de reconocida solvencia económica y moral.

Mostrar solvencia económica con cualquiera de los siguientes elementos:

-Empleo estable o actividad independiente en su lugar de residencia que le proporcione ingresos mínimos mensuales por US \$500.00 dólares; las constancias de trabajo o de empleo

independiente deberán ser entregadas en original y contendrán puesto, antigüedad y sueldo, debidamente firmada y sellada por el representante de la empresa en papel membreteado.

-Propiedad inmobiliaria debidamente registrada a su nombre o; deberá presentar copia cotejada por la agencia de viajes del documento que determine la existencia legal de la propiedad y que se encuentra a nombre del solicitante de la visa.

-Cuenta bancaria o de valores con saldo anual promedio no inferior a US \$2,000.00 dólares o; para lo que deberán presentarse copia cotejada por la agencia de viajes de los tres últimos estados de cuenta bancarias mensuales

-Tarjeta de crédito internacional. deberá presentarse una copia cotejada por la agencia de viajes de la tarjeta de crédito internacional con vigencia de por lo menos seis meses de antigüedad, así como la comprobación de que cuenta con un límite de crédito mínimo de US \$1000.00 (un mil dólares 00/100)

-En caso de familiares (cónyuge e hijos) se deberá superar el mínimo de solvencia económica exigido para depósitos bancarios o ingresos mensuales, en un 25% por cada familiar y acreditar su parentesco

SEXTA.- Las agencias deberán integrar un expediente para cada persona o familia que solicite visa de turista, mismo que entregará a la Representación Consular.

Cada expediente deberá contener lo siguiente:

1. Pasaporte vigente y copia de las páginas principales del mismo con una temporalidad mínima de seis meses.
2. Prueba de solvencia económica reciente de conformidad con lo que se especifica en el punto anterior.
3. Fotocopia del boleto de avión, viaje redondo a México o con salida de México que sea no transferible y que contenga la obligación de no cancelarlo. Para ello, la agencia de viajes deberá acreditar a la Oficina Consular que, al momento de que se solicite la visa de turista, el boleto le ha sido pagado de manera total.

SÉPTIMA: Los expedientes que se entreguen a las Representaciones Consulares por las agencias de viaje autorizadas, deberán ir acompañadas de una relación de los nombres de los

solicitantes, número de pasaporte con fecha de vencimiento y el destino a donde se dirige cada solicitante.

Esta carta deberá ser en papel membretado y ser firmada por el representante legal autorizado de la agencia de viajes. En estos casos, no se utilizará la solicitud oficial para expedir documentación migratoria y/o consular para ingresar a México.

Por tanto, podemos mencionar que las facilidades que tiene el turista extranjero para tramitar su visa mexicana desde su lugar de procedencia son muy útiles e importantes para apoyar su llegada a territorio mexicano y mantener la constante de dicha actividad.

3.3.1.2 TRAMITES Y REQUISITOS DE INTERNACION, ESTANCIA Y SALIDA DE LOS TURISTAS EXTRANJEROS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

Como ya se mencionó anteriormente el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación con todas sus delegaciones regionales y locales en los diferentes Estados de la República es el encargado de recibir y resolver los diversos trámites que solicitan los extranjeros por derecho jurídico y que le ha conferido el acuerdo delegatorio de facultades por decreto presidencial.

3.3.1.2.1 SU INTERNACION

Se solicitará la internación como turista de un extranjero solamente para aquellas nacionalidades que así lo requieran.

Generalmente dicho trámite es solicitado por un invitante, pudiendo ser un amigo o familiar que viva en México.

REQUISITOS A CUMPLIR:

- 1.- Formato oficial de solicitud de trámite migratorio.
- 2.- Copia de pasaporte vigente del extranjero invitado.
- 3.- Carta dirigida al Instituto Nacional de Migración en la que solicite la internación señalando el motivo de su visita, el tiempo de su estancia en México y lugares a visitar.
- 4.- Carta responsiva económica y moral por parte del invitante.
- 5.- Documentos que acrediten fehacientemente la solvencia económica del invitante.
- 6.- En el caso de menores no acompañados por ambos padres o por uno, se deberá presentar el permiso correspondiente de salida debidamente apostillado por autoridad gubernamental por el país emisor o legalizado ante el consulado mexicano que corresponda y traducido al idioma español en su caso.
- 7.- Para los nacionales del grupo I, es a criterio del Instituto Nacional de Migración, solicitar un billete de depósito, (cantidad de dinero depositado en alguna Institución Bancaria a favor del INM) para garantizar la salida del extranjero del país. La cantidad de dinero es a criterio de la autoridad migratoria, como por ejemplo: Para ciudadanos cubanos es por \$10,000; para colombianos \$15, 000 y para el Medio Oriente pueden ser desde \$20,000 hasta \$50,000. Cabe mencionar que la práctica del billete de depósito en la actualidad, es muy utilizada, por medio de la que muchos turistas de varias nacionalidades han conseguido su internación como turistas.

A continuación, se darán a conocer los trámites solicitados, los requisitos que se piden en los trámites que el turista extranjero puede realizar cuando ya se encuentra en nuestro país.

Se mostrarán algunas gráficas de estadísticas representativas sobre ellos y criterios aplicados que nos permitirán tener una idea significativa de las actividades y objetivos que tiene un turista extranjero en México..

3.3.1.2.2 AMPLIACION DE ESTANCIA EN LA FORMA MIGRATORIA DEL TURISTA, SU OTORGAMIENTO Y REPOSICIÓN

Una vez que el turista extranjero se encuentra en México, puede solicitar ante las oficinas de Migración de cualquier lugar de la República ampliaciones en sus formas migratorias, estas ampliaciones serán soportadas por objetivos reales que tenga el interesado para poder ampliar su

estancia, por ejemplo, si desea visitar más lugares, si es por causas de enfermedad, si quizá perdió su vuelo aéreo o su transportación, como en el caso de cuando se internan con automóvil propio y éste se llega a descomponer, si a invitación de un tercero desean permanecer más tiempo, y así como estas situaciones se pueden mencionar muchas más.

Existen otras peticiones que hacen los turistas extranjeros en las oficinas de migración como por ejemplo, suele suceder en ocasiones que en el momento de su internación, ya sea por aire, por tierra, o por embarcaciones, se pasa desapercibida la persona y no le otorgan la forma migratoria correspondiente, y es entonces que ella deberá acudir a la autoridad competente a solicitarla, otro caso es el de reposición de forma migratoria, y la solicita el turista extranjero cuando se le ha extraviado o cuando se le ha deteriorado.

En múltiples ocasiones, el turista tiene planeado visitar más de un país a la vez, como por ejemplo los extranjeros que siguen la Ruta Maya y que no poseen una forma migratoria de doble entrada, en este caso ellos pueden solicitar se les otorgue el permiso de doble entrada para que puedan salir y regresar al país por una vez más con la misma forma migratoria y que no tengan ningún problema para su nueva admisión en el país y que no deban pagar nuevamente derechos por su reingreso, pues esta modalidad no causa derecho de pago alguno.

Es pertinente comentar que existen un sinfin de solicitudes que presentan los turistas extranjeros ante la autoridad migratoria, y especialmente los considerados en la atención de una ventanilla instalada en la subdelegación local de turistas y transmigrantes en todas las delegaciones de migración en la República Mexicana, dichos trámites son invariablemente muy solicitados y son atendidos con rapidez, pues un trámite de ventanilla tarda alrededor de 15 minutos por persona, como por ejemplo:

TRAMITES DE
TURISTAS
EN VENTANILLA

1. Ampliación de estancia
2. Otorgamiento de calidad y característica migratorias de Turista, (ingresaron al país y por diversas causas no recibieron FMT)
3. Reposición de documento migratorio (FMT)
4. Legalización cuando en el punto de llegada no le ponen el sello de entrada
5. Aclaraciones en la FMT
6. Permisos de doble entrada

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

REQUISITOS:

Para su ampliación.

- 1.- Presentar su pasaporte original
- 2.-Presentar su forma migratoria original
- 3.-Mostrar su solvencia económica mediante tarjetas de crédito internacionales o con cheques de viajero
- 4.-Pagar los derechos por ampliación de acuerdo a la Ley Federal de Derechos.

Para su otorgamiento.

Indistintamente del lugar por donde se interne el extranjero puede suceder que por diversas causas la autoridad migratoria no le documentó, en estos casos deberá presentar:

- 1.-Su pasaporte original
- 2.- Su boleto de avión original o de autobús
- 3.- Si se internó vía terrestre deberá pagar el derecho por expedición de acuerdo a la Ley Federal de Derechos.

Para su reposición:

- 1.-Presentar su pasaporte original
- 2.- Presentar su boleto de avión o autobús con el que se internó a territorio nacional
- 3.- Pagar los derechos por reposición de acuerdo a la Ley Federal de Derechos.

3.3.1.2.3 EL PERMISO DE MATRIMONIO DE UN EXTRANJERO TURISTA CON MEXICANO/A

Este trámite es comúnmente solicitado por los turistas extranjeros que vienen como turistas a México, generalmente se presume que muchos de ellos han estado en México más de una vez, pues sería en las otras ocasiones quizá, cuando conoció a al mexicano/a, con el que desea contraer matrimonio, en otros casos las parejas se han conocido en el extranjero y pretender contraer matrimonio en nuestro país, o simplemente otras parejas que tienen hijos mexicanos y que viven en unión libre tanto en el extranjero o en el país .

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Dicho trámite requiere por parte de la autoridad migratoria especial cuidado porque es por bien sabido que un extranjero al contraer matrimonio con un connacional adquiere ciertos derechos y el apoyo total para permanecer en México sin mayor problema, por tal motivo para muchos de ellos y desde su punto de vista, esto significa un escape de sus propias condiciones de vida, y no solo ello sino que constituye la suma de un extranjero más asimilado en la sociedad mexicana, una persona más en las estadísticas poblacionales y que repercutirá en la mezcla de razas, ideologías, costumbres, etc.

Claro está que en otras ocasiones las parejas tienen verdaderamente lazos afectuosos, en estos casos, la autoridad migratoria otorga las mayores facilidades para el otorgamiento del permiso correspondiente. Sin embargo, es pertinente haber mencionado lo delicado de la revisión del trámite, en virtud de las consecuencias que puede traer consigo como las ya mencionadas.

**PERMISOS PARA
CONTRAER
MATRIMONIO**

1. De extranjero sin pasaporte (Estados Unidos de América, Canadá, o Japón)
2. De un extranjero con mexicano preso
3. De un menor de edad indistintamente
4. De dos menores de edad
5. De menor de edad con hijos
6. En todos los casos el extranjero y/o el mexicano pueden ser divorciados
7. En todos los casos el extranjero y/o el mexicano pueden ser viudos
8. En todos los casos el extranjero puede estar viviendo en unión libre
9. En todos los casos el extranjero puede estar viviendo en unión libre y con hijos mexicanos o extranjeros

REQUISITOS PARA EL PERMISO PARA REALIZAR TRAMITES PARA CONTRAER MATRIMONIO

- 1.- Formato oficial SAT 5/DRDF/00 en original y copia
- 2.-Original del documento migratorio vigente del extranjero
- 3.-Copia del pasaporte vigente del extranjero
- 4.-Copia de una identificación oficial vigente del mexicano

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

5.-Carta firmada por ambos contrayentes, dirigida al Instituto Nacional de Migración, en la que se declare bajo protesta de decir verdad que ni uno ni otro tiene impedimento legal para contraer matrimonio, indicando de igual manera la fecha, ciudad y número de juzgado donde se llevará acabo la celebración del matrimonio.

6.-En caso de contrayentes menores de edad, exhibir en original el permiso de los padres, tutores o documento de emancipación.

7.-Si alguno de los solicitantes o ambos fueron casados y posteriormente se divorciaron se presentará copia de la sentencia definitiva de divorcio, si dicho divorcio es efectivo en la República Mexicana o el divorcio se realizó en el extranjero se presentará copia de la sentencia definitiva debidamente apostillada.

8.-Comprobante de pago del Banco, de derechos por trámite migratorio de acuerdo a la Ley Federal de Derechos.

3.3.1.2.4 ADOPCIÓN INTERNACIONAL Y SU PERMISO MIGRATORIO

La Autoridad Migratoria pretende tener una seguridad absoluta de que los menores de edad que son sujetos de adopción por parte de extranjeros tengan un futuro asegurado que incluya respeto a su persona, posibilidad de integración plena a la vida familiar de los adoptantes y que los procedimientos se hayan efectuado con toda transparencia y sin ningún fin ilícito.

A eso se debe que el legislador mexicano establezca la necesidad de una resolución judicial donde se haya examinado debidamente cada caso, un permiso especial por parte de la autoridad migratoria para que verifique que se dan las condiciones legales, tanto en el procedimiento judicial como en la próxima salida del menor del territorio nacional.

La Autoridad Migratoria en este caso específico, requiere que los solicitantes acrediten su legal estancia y que dicha solicitud sea avalada por el organismo denominado Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Nacional o Estatal y por una Institución de reconocido prestigio, que el menor sujeto a la adopción posea acta de nacimiento y que sus padres, en su caso, ubieren dado los consentimientos para la adopción.

La Secretaría de Relaciones Exteriores a través de las Areas de Protección de las Representaciones Consulares, vigilarán que en el extranjero los menores tengan buen trato y una vida digna y que se hayan cumplido todas las condiciones que el Juez que decretó la adopción haya determinado.

De acuerdo al Artículo 158 del Reglamento de la Ley General de Población publicado, el 14 de abril del 2000, el permiso para realizar trámites de adopción estará sujeto a las siguientes condiciones:

I.-Deberán solicitarlo a las autoridades migratorias por escrito, de acuerdo a lo siguiente:

- a) La solicitud será formulada por el extranjero o extranjera o su representante, mediante la presentación de la documentación migratoria vigente que acredite su legal estancia en el país, y
- b) No se expedirá a los extranjeros o extranjeras que posean la característica migratoria de transmigrante o visitante provisional.

II.-La autorización se otorgará por una validez de noventa días, a partir de su expedición y no excederá la temporalidad indicada en el documento migratorio.

RECOMENDACIONES

- 1.-Se vigile siempre que se cumplan las condiciones legales.
- 2.-Que si se aprecia algo extraño, se comunique a la autoridad competente a efecto de proteger en todo caso a los menores de edad que son sujetos de adopción.
- 3.-Que presenten en todos los casos la característica de no inmigrante visitante FM3 para el exclusivo objeto de realizar trámites de adopción, en virtud de que en ocasiones se han presentado solicitudes de turistas y el objeto de internación de un turista es diferente. Además en caso de que algún extranjero haya venido como turista podrá hacer su cambio a FM3.

Se desea que el futuro del niño en adopción pueda ser favorable, ya que mejorará su calidad de vida y siendo la adopción una solución extraordinaria, el Instituto Nacional de Migración otorga todas las facilidades para el otorgamiento de los permisos y solicita en todo caso se tenga mucho cuidado para que se denuncien todas las anomalías que se puedan encontrar en todos los casos.

PERMISOS	}	1. Para un extranjero casado con mexicana
PARA		2. Para dos extranjeros (una pareja de extranjeros)
ADOPCION		3. En los casos anteriores pueden ser con hijos propios
		4. En los casos anteriores pueden ser con hijos adoptados

REQUISITOS PARA EL PERMISO DE ADOPCION

- 1.-Formato oficial SAT5 DRDF/F01/00 en original y copia.
- 2.-Original del documento migratorio vigente del extranjero.
- 3.-Copia del pasaporte vigente del extranjero (a).
- 4.-Copia del acta de nacimiento del menor mexicano por adoptar.
- 5.-Carta de Institución oficial o privada, suscrita por representante legal, que apoye el trámite del primero.
- 6.-Comprobante de pago del Banco de derechos por trámite migratorio de acuerdo a la Ley Federal de Derechos.

3.3.1.2.5 EI OFICIO DE SALIDA PARA TURISTAS EXTRANJEROS

Dicho oficio constituye solamente un salvoconducto de estancia previa a la salida del turista extranjero, de ninguna manera es considerado como una forma migratoria, pero es de gran utilidad, pues un gran número de turistas extravían sus formas migratorias, o no se les otorgó cuando se internaron, o solicitan tiempo extra después de los 180 días reglamentarios por cuestiones de enfermedad, es decir que con este oficio el turista extranjero obtiene la forma de salir legalmente del país, y la autoridad migratoria tiene a su vez la forma de poder ayudarles de una manera rápida y eficaz.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

El oficio de salida comúnmente es otorgado por treinta días, sin embargo en la práctica solo en ocasiones excepcionales se les autorizará más tiempo.

CAUSAS QUE ORIGINAN SU EXPEDICIÓN:

OFICIOS
DE
SALIDA

1. Por pérdida de documento migratorio
2. Por estancia indocumentada
3. Por que ya tienen 6 meses en su FMT
4. Porque están incapacitados para salir por cuestiones de salud
5. Porque entraron irregularmente al país (sin visa, sin FMT, sin permiso del I.N.M.)
6. En todos los casos para menores de edad
7. Ampliación de temporalidad para salir en el mismo oficio

REQUISITOS PARA OBTENER UN PERMISO DE SALIDA

- 1.- Forma migratoria original, o en su caso copia de su pasaporte.
- 2.-Escrito dirigido al Instituto Nacional de Migración, firmado por el interesado, en el que declare que no tiene proceso judicial pendiente de orden de arraigo en su contra.
- 3.-En su caso, copia del boleto aéreo de salida.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CAPITULO IV
IMPACTO DEL TURISMO EXTRANJERO EN LA ECONOMIA
Y EN LA SOCIEDAD MEXICANA

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

4.1 IMPACTO ECONOMICO

Ha sido cierto que en el contexto mundial tenemos evidencia plena que los países viven de su rama económica y que resulta fundamental el grado de bienestar económico de cada país para saber si tiene problemas o no en sus sociedades, pues si desprendemos que el sector económico es el generador de los grandes beneficios o de los grandes problemas que pueda tener un país, entonces podemos enfatizar que en efecto el sector económico tiene un lugar preponderante sobre cualquier otro para el desarrollo pleno o precario de los países.

Es por ello, que en el presente capítulo se analizará el impacto que causa, el bienestar económico que genera la industria turística internacional en México y se proporcionarán algunas estadísticas para su mejor entendimiento.

En este contexto podemos decir que todos los países del mundo representan características diferentes en su estructura: territorio, historia, cultura, costumbres, situación económica, avances tecnológicos, etc., lo cual ha propiciado, a través del tiempo, el movimiento de las personas para conocer otros lugares con objeto de disfrutar de sus atractivos naturales, históricos y culturales, así como para realizar negocios, acceder a servicios médicos avanzados o capacitación externa.

Considerando al turismo como el desplazamiento de personas fuera de su entorno habitual, los países se abocaron a conocer y expresar el fenómeno en forma estadística, circunscribiéndose en principio a la compilación de indicadores sobre el número de turistas, tiempo de permanencia, medio de transporte utilizado, capacidad hotelera, atractivos turísticos e ingresos de divisas por concepto de turismo.

Al paso del tiempo se observó que alrededor de los centros turísticos, cuyo atractivo principal es la naturaleza (playas, montañas, lagunas, etc.); lugares históricos (pirámides, ciudades coloniales, etc.); así como los que ofrecen aspectos culturales (folklore, museos, centros recreativos, fiestas religiosas y producción artesanal), se empezaron a desarrollar diversas

actividades económicas cuyo objetivo principal fue el de abastecer la demanda de bienes y servicios de los turistas. Esta situación propició que las autoridades de los países se preocuparan por elaborar estudios tendientes a medir el impacto económico del turismo.

El turismo desempeña un papel muy importante en la evolución económica de muchas naciones, pues contribuye al desarrollo de las diferentes actividades que atienden la demanda de los turistas como el hospedaje, restaurantes y bares, agencias de viajes, transportes de pasajeros, centros de diversión, artesanado, entre otras; atrae inversión nacional y extranjera, que orienta a esos renglones y en algunos casos propicia la creación de infraestructura regional, mediante la construcción de aeropuertos, autopistas, puertos y urbanización, en general.

Asimismo, es un importante generador de divisas así como de un volumen considerable de ocupación.

En el caso de México, el turismo constituye un sector importante en la economía como generador de divisas, pues tan sólo en los últimos 10 años éstas mostraron un incremento de 129%, debido al flujo de turistas extranjeros que tuvo un crecimiento del 75% en el mismo lapso. En la economía de nuestro país, se ha ampliado significativamente la base informativa necesaria para su análisis y la toma de decisiones mediante la disponibilidad de la "Cuenta Satélite del Turismo de México" regida por los lineamientos y la información del Sistema de Cuentas nacionales de México, con lo cual se garantiza su congruencia.

En nuestro país, Fonatur (Fondo Nacional de Turismo), desde 1974 ha contribuido a la generación de empleos permanentes y bien remunerados, apoyando el crecimiento regional sostenido, construyendo con respeto a la ecología de cada lugar, a la población y a la legislación vigente, alcanzando un desarrollo equilibrado tanto en lo turístico como en lo urbano, y atrayendo importantes divisas cumpliendo así al país con la misión económicamente encomendada.⁴¹

México es un país de retos, pero sobretodo de oportunidades, de enorme potencial turístico, debido a su riqueza histórica y cultural, su esplendor arqueológico y colonial, recursos naturales

⁴¹ Boletín Económico Financiero del Sector Turístico, julio-septiembre de 1999, Secretaría de Turismo p. 9

de inigualable diversidad climática, que aunados a la calidez, el esfuerzo renovado y creativo de sus habitantes le permite ser, turísticamente, altamente competitivo a nivel mundial.

Se ha enfatizado en el enorme potencial que nuestro país tiene para ofrecer a los turistas, por ello "La Organización mundial del Turismo, OMT, en recientes estimaciones indica que al término de el año 2000, recorrieron nuestro planeta más de 700 millones de turistas y derramaron 620 mil millones de dólares; luego de una década éstos serán mil millones de turistas y se tendrá un flujo de un billón y medio de dólares. México en este contexto, ha logrado insertarse al mercado global con pasos sólidos, al pasar del lugar 16 al 14 en captación de divisas y del octavo al séptimo sitio en llegadas de turistas internacionales, en la comparación estadística de los años 1997 a 1998"⁴²

Claro está que el impacto económico que da como resultado la actividad turística en México es sumamente importante, ya que es doblemente aprovechada porque por un lado está la industria productora del turismo y por otra la parte que demanda lo producido por ella. Es decir dentro de la industria turística intervienen muchos factores así como actores desde los recursos naturales hasta la mano de obra especializada y la producción y utilización de los bienes y servicios, y la otra parte la forman los demandantes, los turistas que solicitan toda esa gama de información, transportes, bienes y servicios, etc., que tiene implícita la actividad turística.

En este proceso, "el turismo en México ha venido jugando un papel cada vez más importante, por ejemplo algunos resultados que ejemplifican el impacto económico que tiene 1998:

- a) "México recibió 19.8 millones de turistas internacionales.
- b) Nuestro país captó 7, 897 millones de dólares, siendo esta cifra 4.1% superior a la registrada en 1997.
- c) El turismo captó 10 % más divisas que el petróleo, ubicándose por primera vez, como la segunda fuente de divisas para el país.
- d) El saldo superavitario de la balanza turística sumó 3,629 millones de dólares. Este saldo equivale al déficit de la Balanza Comercial y a poco más de la mitad del déficit en Cuenta Corriente.
- e) En el contexto internacional, México ocupa el séptimo lugar en captación de turistas y el decimocuarto lugar en los ingresos de divisas.

⁴² Boletín Económico Financiero del Sector Turístico, julio-septiembre de 1999. Secretaría de Turismo, p.p.10

- f) Lo anterior demuestra el liderazgo que tiene nuestro país en América Latina y el Caribe, ya que ninguna otra nación figura entre los primeros veinte lugares.⁴³

El Turismo es una actividad económica prioritaria para nuestro país. Son más de 6 millones de mexicanos los que trabajan alrededor de esta noble industria, de los cuales, 1.8 millones en empleos directos.

Con esta conciencia, es responsabilidad del gobierno mexicano y de todos los mexicanos que están dentro de esta industria, el diseño e instrumentación de una política de fomento, de largo plazo, incluyente y participativa, que nos asegure aprovechar el gran mercado internacional y nacional del turismo.

4.1.1 PRINCIPALES AGREGADOS DEL TURISMO

Para dimensionar la importancia económica del turismo, en principio, es necesario disponer de información sobre la demanda de bienes y servicios que efectúan los turistas, lo que implícitamente propicia la identificación de las actividades que directa o indirectamente están involucradas en proporcionar esos bienes y servicios. De ahí que, para el cálculo del turismo, primero se delimitan los conceptos de demanda y oferta turística, para lo cual se aplican los principios, criterios, normas contables, definiciones y clasificaciones descritos determinándose así los principales indicadores macroeconómicos del turismo mismos que, en buena medida, están sujetos a la disponibilidad de información de estadística básica y derivada.

Desde el punto de vista de la demanda, el turismo se refiere al consumo de los turistas, en tanto que la oferta se puede precisar a través de la cuantificación de las actividades que generan los bienes y servicios para satisfacer las necesidades de los turistas.

4.1.1.1 ENFOQUE DE LA DEMANDA TURISTICA

Como ya se ha mencionado, el turismo es un concepto relacionado fundamentalmente con la demanda, de ahí que dos agregados importantes que se pueden obtener desde esta óptica son :

- 1.- El consumo

⁴³ Conociendo México, XXIV Tianguis Turístico 1999, Centro de Estudios Superiores en Turismo, SECTUR.

2.- Los gastos turísticos.

El consumo turístico.- engloba las erogaciones realizadas directamente por los turistas. Por tanto, en esa variable incluyen:

- a) El valor monetario del gasto en consumo final de los turistas.
- b) El monto que las unidades económicas destinan para el desempeño de las actividades de sus empleados fuera de su entorno laboral tales como, viáticos, pasajes, etc.

Un aspecto más del consumo turístico se refiere a todos los bienes y servicios que el turista adquiere antes, durante y después del viaje y que están relacionados con ese propósito, excepto la adquisición de bienes de consumo duradero como vehículos, botes de navegación, etc. En el caso de México incluye maletas, ropa de playa, películas para fotografía, artículos para el aseo y la limpieza personal, servicios de alojamiento y transporte, ropa, calzado y artesanías, entre otros bienes y servicios.

Según el documento "Recomendaciones Estadísticas Turísticas", el gasto turístico se define como "todo gasto de consumo efectuado por un turista o por cuenta de un turista en desplazamiento y estancia turística en el lugar de destino"⁴⁴

El concepto de gasto turístico incluye también erogaciones que indirectamente son realizadas en favor del visitante por familiares o amigos a través de regalos.

No obstante, algunos desembolsos que puede realizar el turista se excluyen del gasto turístico: las compras con fines comerciales, es decir, mercancías para reventa; la adquisición de terrenos, viviendas, bienes raíces, obras de arte entre otros; la entrega durante el viaje turístico de cantidades de dinero a familiares o amigos que no representan un pago por bienes o servicios turísticos y los donativos otorgados a instituciones sin fines de lucro en el lugar visitado.

Teóricamente, " el gasto turístico también comprende:

⁴⁴ Recomendaciones sobre Estadísticas Turísticas, OMT ONU, Serie M No. 83, Naciones Unidas, 1999

- a) La prestación de servicios de apoyo proporcionados por los diferentes niveles institucionales pertenecientes al Gobierno General y que están relacionados con los servicios de carácter colectivo no de mercado.
- b) La Formación Bruta de Capital Fijo de las actividades definidas como turísticas.
- c) Las adquisiciones netas de activos no financieros no producidos, como los terrenos.
- d) Las transferencias que son canalizadas por otras unidades económicas a favor de los turistas o de los agentes económicos que desarrollan actividades relacionadas con el turismo.⁴⁵

4.1.1.2 ENFOQUE DE LA OFERTA E INDUSTRIA TURÍSTICA

Como toda industria económica, la industria turística hoy día goza de un gran cúmulo de productos y bienes y servicios para ofrecer al cliente o usuario, dentro de su oferta se encuentran una gran diversidad de ellos y que son la base de su éxito, por ello, el enfoque de la oferta centra su atención en las unidades económicas que producen los artículos y los bienes y servicios para satisfacer los requerimientos de los turistas.

Siendo así, al considerar unidades de producción, la importancia de éstas se mide por el valor agregado bruto que generan durante el proceso productivo, es decir se refiere al valor de la producción libre de duplicaciones ya que no considera la utilización de los bienes y servicios necesarios para llevar a cabo ese proceso.

En este caso, la descripción del turismo se basa fundamentalmente, en la relación que existe entre la producción y el consumo turístico, esto es, por el porcentaje de consumo total de los turistas que es cubierto por productos característicos.

La unidad estadística que se utiliza en este enfoque es el establecimiento, entendido como la unidad homogénea de producción de bienes y servicios.

Por su parte la industria turística puede definirse como el conjunto de unidades productoras cuya actividad consiste en la elaboración de bienes y servicios relacionados con el turismo.

⁴⁵ Cuenta Satélite del Turismo de México 1993-1996, Sistema de Cuentas Nacionales de México, SECTUR-INEGI p. 18

En este marco de la oferta y la demanda se puede desprender que existen dos importantes aspectos que impactan la economía de México: el empleo y las divisas obtenidas.

4.1.2 EL EMPLEO TURÍSTICO EN MEXICO.- actividad propiciada por la industria turística y que impacta grandemente en el bienestar de muchas familias mexicanas y forma la base de su continuidad y progreso.

De esta manera como ejemplo de su importancia y su impacto en la economía mexicana y en base a las estadísticas llevadas a cabo se desprende que:⁴⁶

- a) El 6.1% del total del personal ocupado en el país, trabaja en la actividad turística.
- b) De lo anterior, se estima que en 1998, trabajaron en turismo 1, 800,000 personas
- c) La distribución del personal ocupado en turismo, por subsectores se integra por:

- Agencias de viajes
- Recreación
- Transporte
- Alimentos y Bebidas (bienes)
- Comercio
- Alojamiento
- Restaurantes
- Otros

4.1.3 DIVISAS OBTENIDAS POR LA VISITA DE TURISTAS INTERNACIONALES A MÉXICO

Son las ganancias económicas generadas por la visita de los turistas extranjeros a México.

En este orden las divisas obtenidas por la actividad turística es el reflejo de su efectividad como industria y su captación es de un real impacto económico en nuestro país, pues la significativa

⁴⁶ Sabías que 100 hechos que hacen del Turismo en México una prioridad nacional, SECTUR, Segunda Ed. 1999,

inyección de dinero que entra al proceso económico del país le es favorable a todos los sectores económicos del país.

De acuerdo a las estadísticas llevadas a cabo en este sentido se puede ver que:

- a) "En 1998 se registró de nuevo una cifra récord en cuanto a captación de divisas, por turistas internacionales.
- b) El ingreso por concepto de turistas internacionales fue de 7 897 millones de dólares, cantidad que se compone por la suma de los ingresos por turistas internacionales y excursionistas internacionales.
- c) El ingreso de divisas por concepto de turistas internacionales en 1998, alcanzó la cantidad de 6,038 millones de dólares y corresponden tanto al gasto de turistas al interior (turismo receptivo), como al de los turistas fronterizos.
- d) Por lo que hace al ingreso de divisas por excursionistas internacionales en el mismo año, una suma importante, se captaron 1860 millones de dólares, compuestos por el gasto de excursionistas fronterizos y el de pasajeros en cruceros.
- e) Para poner en contexto los 7 897 millones de dólares captados por la llegada de turistas internacionales a México, esta cifra equivale al déficit de la Balanza Comercial (7 742) y representa prácticamente la mitad del déficit de la cuenta corriente de la Balanza de Pagos (15 786).
- f) Con esta captación de divisas, el turismo se ubica como la segunda fuente generadora de divisas, desplazando a las exportaciones petroleras que sólo sumaron 7 147 millones de dólares para 1998.
- g) El gasto promedio del turista receptivo, fue de 549 dólares, lo que significó un aumento del 1.5% con respecto al año anterior.
- h) En 1998, el saldo registrado en la Balanza Turística alcanzó los 3 629 millones de dólares.
- i) Este es el cuarto año consecutivo que México obtiene un superávit por encima de los tres mil millones de dólares, en los diez años anteriores a 1995, el saldo más alto que se alcanzó fue de sólo 1 000 millones.
- j) El saldo positivo de 3 629 millones de dólares de la Balanza Turística, equivale prácticamente al 50% del déficit de la Balanza Comercial que fue de -7 742 millones.
- k) Las divisas captadas por concepto de turistas internacionales de 1995 a 1998, se ubicaron en 27 600 millones de dólares.

- l) El saldo positivo de la Balanza Turística, de 1995 a 1998 asciende a 13 887 millones de dólares.
- m) En el período de 1995 a 1998, el ingreso de divisas por concepto de turistas internacionales ha crecido en promedio a un ritmo del 8.6% anual⁴⁷

4.1.4 EL PORCENTAJE DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO OBTENIDO POR EL CONCEPTO DEL TURISMO EXTRANJERO EN MÉXICO

El Producto Interno Bruto (PIB) de la industria turística está integrado por el valor agregado bruto (VAB) generado por las unidades productoras que se clasifican en actividades turísticas.

El concepto del PIB turístico representa una medición más amplia que el PIB de la industria turística, ya que contempla el valor agregado generado tanto por las actividades características y no características del turismo.

El PIB del turismo comprende la parte de bienes y servicios proporcionados a los turistas. Así por ejemplo el PIB de la industria turística incluiría todo el valor agregado que generan los restaurantes; en tanto que el PIB del turismo, consideraría del valor agregado bruto generado por esta actividad la fracción que realmente consumieron los turistas, es decir, queda excluido el VAB del servicio prestado a los no turistas.

La contribución del turismo al producto interno bruto del país, es del 8.2%⁴⁸

4.1. 4.1 LA INTEGRACIÓN DEL PIB TURÍSTICO

Está integrada por lo que se genera de:

- a) Transporte
- b) Restaurantes y Bares
- c) Comercio
- d) Alojamiento

⁴⁷ Sabías que 100 hechos que hacen del Turismo en México una prioridad Nacional, SECTUR, Segunda Ed, 1999

⁴⁸ Sabías que 100 hechos que hacen del Turismo en México una prioridad Nacional, Op. Cit.

e) Artesanías

f) Otros

La participación del consumo turístico en el consumo privado, a precios del comprador, es en promedio del 17.4%

El Consejo Mundial de Viajes y Turismo, estimó en 1996 que la industria de viajes y turismo en México generó el 11.8% del PIB.

"En el periodo 1993-1996, el PIB turístico representó el 8.2% en promedio del total nacional, destacando algunas actividades tales como, transportes 2.2%, restaurantes y bares 2.1%, alojamiento 1.0%, comercio 1.1% y la producción artesanal 1.0%, contribuyendo en conjunto con 7.4% de la participación total"⁴⁹

Del total del PIB turístico, "el transporte representó el 26.5% en promedio; los restaurantes y bares aportaron poco más del 25.0 %, el alojamiento contribuyó con 12.0%; por su parte, el comercio y el artesanado lo hicieron con el 13.3 y 12.0 por ciento, respectivamente. El restante 11.2 % lo aportaron actividades como los servicios recreativos: centros nocturnos, exposiciones de pinturas, museos, entre otros; el revelado y servicio de fotografía, alquiler de automóviles, los servicios de administración y promoción turística, etc."⁵⁰

En este período de estudio, los restaurantes y hoteles reafirman su importancia económica pues el 49.9% de esa actividad está destinado al turismo; en el transporte, esa participación fue el 27.9% de la rama, y en los servicios de esparcimiento el 19.7% de esa actividad. Destaca también el PIB de la industria manufacturera que fue el 8.2% debido, principalmente a la producción artesanal que es adquirida por turistas nacionales y extranjeros.

⁴⁹ Cuenta Satélite del Turismo de México 1993-1996, Sistema de Cuentas Nacionales de México, SECTUR-INEGI p.p.47

⁵⁰ Cuenta Satélite del Turismo de México 1993-1996, Op. Cit. p. p.47

La participación del personal ocupado de las actividades definidas como turísticas en la ocupación total del país mostró una tendencia creciente; 5.9% en 1993, 6.0% en 1994 y 6.3% para 1995, pasado a 6.0% en 1996. Cabe mencionar que prácticamente ocho de cada diez ocupaciones en el sector se ubican en las actividades de restaurantes, bares, transporte, y alojamiento.

Los componentes de la oferta turística, definida ésta como la producción más las importaciones y el margen de comercio y distribución, mostró la siguiente evolución: la producción a precios productor de bienes y servicios turísticos, pasó de representar 78.5% en 1993 a 81.8% en 1996 en el total de dicha oferta; en tanto las importaciones observaron un comportamiento inverso, ya que registraron el 11.5% y 9.1% respectivamente. Así con base en esta información se desprende que el componente nacional de la oferta turística se ha incrementado mientras que el importado ha disminuido.

En síntesis, a partir del análisis de los resultados obtenidos de la cuenta satélite del turismo se observa la importancia de este sector en la economía nacional, tanto en términos del PIB como del empleo generado.

4.1.5 RESULTADO DE LA INDUSTRIA TURISTICA

El gobierno federal ha establecido políticas y estrategias determinadas para la actividad turística, al ser aplicadas por la presente administración han impulsado en forma prioritaria el fortalecer los atractivos de nuestros destinos, además de continuar otorgando los apoyos a la industria hotelera y de servicios, con ello coadyuvando a la generación de empleos y a la mayor captación de divisas, en beneficios del impulso al desarrollo regional.

La Secretaría de Turismo, en cumplimiento de sus programas de actividades, correspondientes a septiembre de 1998-agosto de 1999, se ha orientado a consolidar y diversificar los destinos turísticos del país, mediante estímulos a la planeación de su desarrollo, a través del fomento de la inversión en la capacidad instalada, resultando que al concluir 1999, la oferta hotelera del país, en las categorías de una a cinco estrellas, ascendió a aproximadamente 321,810 habitaciones, cifra 3% mayor a la capacidad existente a finales del año de 1998.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

El esfuerzo emprendido ha permitido establecer instancias mixtas como el Consejo de Promoción Turística de México, una entidad autorizada por el H. Congreso de la Unión, como una empresa de participación estatal mayoritaria que coordinará esfuerzos y recursos de los tres órdenes de gobierno, así como del sector privado, que permitan aumentar las capacidades técnicas y económicas, requeridas para difundir en forma conjunta y ordenada, la oferta turística en los segmentos y regiones del mercado nacional y del extranjero, que han demostrado ser probadamente rentables, reincidentes y de más pronta respuesta.

Parte vital del desempeño actual lo han significado las tareas emprendidas para mejorar la calidad de los servicios turísticos, logro buscado a través de una adecuada normatividad y capacitación, además de brindar una mayor seguridad y mejor orientación a los turistas, así como el promover esta actividad con criterios modernos de sustentabilidad buscando revalorizar la importancia del cuidado de los recursos económicos, históricos y culturales, como elementos de valor y susceptibles de ser aprovechados para el mejoramiento de los resultados de este sector.

En el ámbito nacional, se reconvirtieron las transferencias presupuestales otorgadas a los fideicomisos de los Fondos Mixtos, por asignaciones directas a los gobiernos estatales, a través de realizar convenios de coordinación. En el último cuatrimestre de 1998, se transfirieron recursos por 13.4% millones de pesos, para acciones de ampliación de capacidades de infraestructura básica y de servicios, mejoramiento de imagen urbana, impulsar la oferta de nuevos productos turísticos, en los Programas de ciudades coloniales, centros de playa, turismo fronterizo, barrancas del cobre y mundo maya. En 1999 en este sentido se destinaron aproximadamente 28 millones de pesos para apoyar el avance de 34 destinos turísticos.

La Secretaría de Turismo, en lo internacional y a través de las 14 representaciones localizadas en el extranjero, participó en este término en 213 eventos y ferias turísticas, realizando 277 viajes de inducción dirigidos a 4,500 periodistas y touroperadores, así como 246 seminarios para agentes de viajes. Además, se instalaron en sus localidades 10 consejos de asesores, órganos especializados en difusión e inversión turística, diseñados como recursos adicionales de consulta y apoyo técnico profesional.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

A continuación como ejemplos de lo que se ha logrado para el mejoramiento de la infraestructura turística en México se describirán algunas acciones recientes llevadas a cabo como los programas de mejoramiento en algunas zonas de la República Mexicana para seguir encaminando a la industria turística a su continuo crecimiento, mejor aprovechamiento de los recursos económicos y naturales, que dan como resultado su plena actividad y su máxima contribución a la economía mexicana :

Los programas son los siguientes:

- 1.- CIUDADES COLONIALES
- 2.- CENTROS DE PLAYA
- 3.- BARRANCAS DEL COBRE
- 4.- CORAZON DE MÉXICO
- 5.- MUNDO MAYA
- 6.- TURISMO FRONTERIZO

1.- CIUDADES COLONIALES

La actividad mayor, comprendió el diseño y la oferta de nuevos productos turísticos, así como expedir las recomendaciones técnicas para optimizar los sistemas estatales, produciéndose así una mayor calidad en la información turística suministrada.

Este programa aplicó una inversión económica en obras de infraestructura local, resultando mejoras a la imagen urbana en Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, San Luis Potosí, Querétaro y Zacatecas. De igual forma, se consolidó el proyecto tesoros coloniales, con el propósito de convertir a esta región en un conjunto de destinos turísticos con mayor poder de atracción y posibilidades de éxito.

2.- CENTROS DE PLAYA

Prosiguió el programa de obras estructurales, requerido para optimar las capacidades de servicio y preservar en las mejores condiciones al entorno del litoral, en nueve destinos turísticos localizados en siete Estados de la República. Destaca la remodelación del Paseo del Pescador y la

Quebrada, en Acapulco, Gro., el señalamiento vial y la construcción del paseo turístico en Puerto Angel, así como las obras del alumbrado urbano en Zipolite y Puerto Escondido en Oaxaca. Se concluyeron estudios necesarios para impulsar el desarrollo turístico sostenido de Puerto Vallarta y las localidades que integran Costa Alegre en Jalisco, así como de varias otras playas en el Estado de Nayarit.

A lo largo de 25 años, se ha logrado la consolidación definitiva de Cancún, convirtiéndola en el destino de playa líder en el país, la colocación de Ixtapa como uno de los destinos preferidos por el turista nacional, el posicionamiento de Los Cabos como el segundo destino de playa más importante para el turismo estadounidense y de Canadá, el desarrollo de la sobresaliente belleza natural de Loreto, con un enfoque básicamente de ecoturismo, y el despegue definitivo de las Bahías de Huatulco.

3.- BARRANCAS DEL COBRE

El Plan Maestro de Desarrollo Turístico, impulsa el aprovechar de forma sustentable la riqueza natural, histórica y cultural de esta región, bajo un esquema de cuidado y respeto al entorno. En este orden de ideas, se terminó la carretera Creel-San Rafael-Divisadero de 55 Km. De longitud y la reconstrucción del camino Samachique-Batopilas. A través de los programas de apoyo comunitario, se prevé general ocupación para las comunidades indígenas, con obras de infraestructura como dotación de agua potable, la construcción de hoteles, la colocación de señalización turística y paraderos en Arareko, Cusárare, San Luis de Majimachi y San Alfonso, en el Estado de Chihuahua.

4.- CORAZON DE MÉXICO

El objetivo inicial de este nuevo programa es crear un circuito turístico que permita consolidar un producto regional, altamente competitivo que diversifique la oferta existente en Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos y Tlaxcala, así como por el Distrito Federal, ofreciendo valores agregados a los mercados consumidores, tanto nacionales como extranjeros. En junio de 1999, en Teotihuacán se formó el Convenio de Coordinación, marco requerido para impulsar el mejor desarrollo de estas actividades.

5.- MUNDO MAYA

En coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se incorporaron 106 Km de carreteras federales en la región. En forma conjunta con el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, organismos como la Comisión Federal de Electricidad y los gobiernos de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, que integran este programa, se implementó el desarrollo de nuevos productos ecoturísticos en la región. Se impulsaron varias obras en toda el área, destacando el suministro de energía eléctrica, el avance de los corredores turísticos, el haberse obtenido algunas manifestaciones de impacto ambiental, se avanzó en la dotación de agua potable y en la construcción de paraderos turísticos, en el beneficio general.

6.- TURISMO FRONTERIZO

Se continuó con la ejecución de 10 proyectos prioritarios, sobresaliendo las obras en el cruce fronterizo peatonal Puerta México, así como el estudio de factibilidad para levantar un centro de convenciones y usos múltiples en Tijuana; en Nuevo León se implementa la instalación del circuito ecoturístico del noroeste y en Tamaulipas prosigue la rehabilitación del puente fronterizo en suspensión desde Miguel Alemán a Roma, Texas, en los Estados Unidos.

El Programa de Promoción, Desarrollo y Servicios Turísticos de la Frontera Norte, sigue concertando los apoyos económicos requeridos para efectuar talleres de transferencia de tecnología y de imagen urbana, incluido la realización de seminarios promocionando las actividades como pesca deportiva, campos de golf y turismo de orientación cenegética⁵¹.

Es oportuno mencionar que el gobierno mexicano ha puesto especial atención a todos los programas de desarrollo turístico, en sus atracciones y en el mejoramiento de los bienes y servicios que ocupan desde su llegada al país, por eso no sólo los avances en materia de promoción y desarrollo de lugares atractivos al turista, sino también el mejoramiento de los puntos de llegada al país, como por ejemplo: los cruces fronterizos, vías de llegadas aéreas y marítimas.

⁵¹ Boletín Económico-Financiero del Sector Turístico-julio-septiembre de 1999, Sec. de Turismo, p.p.2

Actualmente, los corredores turísticos en la zona fronteriza del norte del país también han jugado un papel importante, pues por ellos los turistas extranjeros pueden transitar hasta 3 días sin pasar su límite territorial sin ninguna clase de pago de derechos por su internación.

Es pertinente mencionar que los corredores turísticos que se encuentran en dicha zona son :

- a) Corredor turístico Tijuana –Ensenada en el Estado de Baja California.
- b) Corredor Turístico Sonoita – Puerto Peñasco, en el Estado de Sonora.
- c) Corredor turístico Ciudad Juárez – Paquime, en el Estado de Chihuahua.
- d) Corredor turístico Piedras Negras – Santa Rosa, en el Estado de Coahuila.
- e) Corredor turístico – Reynosa –China – Presa de Cuchillo, en los Estados de Nuevo León y Tamaulipas.

Actualmente y como acción llevada a cabo en este sexenio en favor de la admisión de los turistas extranjeros que se internan a dichos corredores turísticos, se encuentra la creación de un nuevo corredor en Nogales – Magdalena de Kino, en el Estado de Sonora.

Este corredor turístico fue creado como medida de reciprocidad al paso existente en la línea de Tucson, Arizona, con el objeto de otorgar mayores facilidades al turismo y al comercio entre los estados de Sonora y Arizona y fue dado a conocer oficialmente mediante decreto presidencial en el Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre de 1999.

Por otro lado el mejoramiento de puertos y aeropuertos ha sido también de importancia, en este sexenio se crearon nuevos puntos de internación como por ejemplo:

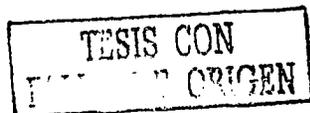
	1995	1999
AEREOS	38	54
MARÍTIMOS	38	64
TERRESTRES	40	49
TOTAL	116	167

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Todas estas acciones en favor del desarrollo de las condiciones de entrada, estancia y salida de los turistas extranjeros en nuestro país, dan lugar a la conclusión que el gobierno mexicano, junto con la inversión privada nacional e internacional han ayudado de manera sustancial al

crecimiento de esta industria turística y que el resultado de ello, pues habla por sí solo, no sólo es la tercera industria generadora de divisas, en este caso se ha convertido en un país que puede competir con cualquier país del mundo por sus servicios, su infraestructura hotelera, la construcción de los llamados "tiempos compartidos", que en conjunto hacen de nuestro país un lugar con bastante cobertura turística y su constante evolución contribuirá a través del tiempo todavía más en la actividad económica global del país propiciando su interrelación con los demás factores económicos y sobre todo al bienestar económico de las miles de familias mexicanas que viven en la actualidad de su participación en esta actividad.

Información adicional de este capítulo Ver anexos del 9 al 20



4.2 IMPACTO SOCIAL

Es importante mencionar que el impacto social tiene dos vertientes, claro está que la primera vertiente la constituye el bienestar social de la población mexicana en muchos sentidos como ya se han mencionado anteriormente, y donde la interrelación de diferentes culturas tiene un papel significativo, por otro lado la mejora continua de nuestro país, su infraestructura y el mejor aprovechamiento de los recursos naturales crean un ambiente más cómodo y de buena presentación para el mexicano y para el extranjero.

El otro tema está realmente caracterizado de una preocupación latente por parte de las autoridades migratorias y de población, que como ya se mencionó es la autoridad encargada de controlar los flujos migratorios hacia nuestro país porque el impacto social que tiene la llegada de turistas extranjeros es de relevante importancia en este sentido, pues la facilitación del permiso de entrada a los extranjeros en esta característica, también genera algunos problemas que quizá en el aspecto económico no se visualicen de tal manera.

Debido a la coyuntura económica, política y social que está viviendo nuestro mundo, como es bien sabido existen diversidad de situaciones que empujan a los seres humanos a buscar nuevas y mejores condiciones de vida o expectativas que les ofrece otro país diferente al suyo, es por ello

que en este contexto, México adquiere un papel preponderante para la posibilidad de inmigración de muchos de los extranjeros que no están de acuerdo con su manera de vida en sus países.

4.2.1 EL TURISTA QUE CAMBIA DE CALIDAD O CARACTERÍSTICA MIGRATORIA DENTRO DEL PAÍS, SU PROBLEMÁTICA Y CONSECUENCIAS

Por tanto, México en la actualidad tiene un gran flujo de inmigrantes hacia nuestro país, y el hecho de que se tengan grandes facilidades al turismo extranjero, ha traído consigo beneficios y problemas relacionados con su asimilación a territorio nacional y que el impacto social sea más grande.

Los beneficios están claramente detectados en el aspecto cultural y de cooperación técnica y científica para el mejor desarrollo de nuestra sociedad, debido a que muchos extranjeros que primero vinieron como turistas, después han solicitado su cambio de característica migratoria y se han quedado en el país. Ahora, forman parte de un gran número de docentes, académicos, científicos, técnicos, profesionistas que de alguna manera contribuyen al mejor desarrollo académico, científico y profesional de alumnos y trabajadores mexicanos.

Por lo tanto, no es el hecho de que se hayan asimilado el aspecto grave, el verdadero sentido del impacto social que ha creado esta inmigración ha repercutido en el crecimiento de nuestra población, ha creado que los bienes y servicios como el agua potable, la alimentación, el alumbrado, la vivienda, escuelas, hospitales y un sinnúmero de servicios sean insuficientes, también ha generado el desplazamiento de la mano de obra mexicana por la extranjera y en muchas ocasiones también ha provocado un número considerable de personas ilegales en el país, debido a que no tienen el soporte documental para poder regularizar su situación migratoria.

Por ello, el aumento de población no es un problema sencillo, es un gran problema que enfrenta el gobierno mexicano, en virtud de que entre más gente, más obras y servicios éste deberá efectuar, así como la generación de empleos suficientes para todos.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

En este sentido podemos comentar que es ciertamente el hecho de que si los turistas tienen permitido según la reglamentación actual mexicana realizar el cambio de calidad o característica migratorias para permanecer en nuestro país, el que genera que puedan asimilarse a nuestra sociedad y provocando también el aumento de la población, aunque muchos de ellos se queden por un tiempo delimitado y posteriormente se regresen a su país, por el tiempo que se encuentran en el nuestro, ya forman parte de nuestra población y contribuyen a su problemática.

Más aún, muchos otros se asimilan por completo y no son propiamente ni profesionales ni técnicos ni científicos, ellos representan a la gama de personas que desarrollan múltiples actividades que pueden ser realizadas por un mexicano muy fácilmente y es en este contexto donde podemos mencionar su problemática y consecuencias, y donde el impacto lo constituye el desplazamiento de empleos de la mano de obra mexicana por la extranjera, generando que el índice de desempleo en México sea cada vez mayor.

Se proporcionarán datos significativos de los extranjeros que se han documentado en 1998 y 1999 ante el Registro Nacional de Extranjeros del Instituto Nacional de Migración, tomando en cuenta que se deben registrar los extranjeros que hayan obtenido un permiso para realizar actividades diferentes a la de un turista o al de aquellas actividades similares que realiza un turista y que no son para permanecer en nuestro país ni de residir en él, por ello es importante esta información.

Por otro lado, se mostrará una gráfica sobre la expedición de documentos migratorios del no inmigrante en 1998 y 1999. Ver anexo 33

Se mostrarán gráficas sobre la documentación a los extranjeros con calidad de inmigrantes en 1998 y 1999. Ver anexo 34

Se mostrarán gráficas sobre el otorgamiento de la calidad de inmigrado Ver anexo 35.

Se proporcionarán datos significativos sobre las opiniones de naturalización ante la Secretaría de Relaciones Exteriores durante 1995-1999. Ver anexo 36

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

A manera de ejemplificar un poco más estos hechos, se mostrarán algunas gráficas muy representativas de las personas extranjeras que ingresaron a México como turistas y que en la actualidad están asimiladas a nuestra sociedad y población y en muchos de los casos hasta pasan a ser conciudadanos nuestros pues se naturalizan mexicanos. Ver anexos del 21 al 36

4.2.2 EL TURISTA QUE CONTRAE MATRIMONIO CON MEXICANO/A.

Definitivamente la celebración de matrimonios entre mexicanos y extranjeros ha otorgado derechos a los extranjeros para asimilarse a nuestra sociedad, por ello en este apartado este acto no deja de mencionarse, es pertinente tener una idea del número de matrimonios que se realizan en este contexto, por ello se presentará una gráfica representativa sobre el otorgamiento de permisos otorgados a los turistas extranjeros para poder realizar trámites para contraer matrimonio con mexicanos. Esta información se limitará a la Subdelegación Local de Turistas y Transmigrantes de la Delegación de Migración del Distrito Federal en el período enero-septiembre de 2000, recordando que todas las delegaciones de la República Mexicana tienen sus propias estadísticas al respecto. Ver anexo 27 y 28

4.2.3 EL TURISTA QUE TIENE HIJOS NACIDOS EN MÉXICO

Es importante mencionar que aquél extranjero que como turista tenga un hijo en México, obtiene todos los derechos para poder asimilarse al país, debido a que la ley en este sentido apoya directamente a la reunificación familiar, y sobretodo a la protección de los menores.

Por ello, podemos mencionar que el hecho de tener un hijo nacido en México, asegura la estancia del padre o de la madre extranjeros y podrán permanecer en el país. Por tanto, este hecho es de suma importancia porque lo consideramos otro aspecto de asimilación de un extranjero o de los dos.

Todo ello, coadyuva al crecimiento de nuestra población y por ende su asimilación a todas las actividades de nuestro país.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

4.2.4 OTRAS CONSECUENCIAS

El aumento de población genera que en gran parte se afecte el sistema ecológico debido a los fenómenos de depredación y urbanización de grandes extensiones territoriales para convertirlos en viviendas o en grandes zonas hoteleras como es el caso de Cancún, lo que provoca la disminución de áreas verdes, de preciosos lugares naturales vírgenes y que son indispensables para el medio ambiente y por consecuencia para la salud del ser humano.

Una de las consecuencias negativas de la admisión de turistas extranjeros es la transmisión de enfermedades infectocontagiosas.

Tradicionalmente los controles sanitarios se limitaban a revisar por medio de las libretas internacionales de vacunación que el viajero internacional no fuera portador de enfermedades como la fiebre amarilla, viruela, etc., pero actualmente estas ya han sido casi erradicadas a nivel mundial, sin embargo existe otro tipo de riesgo, que son las enfermedades de transmisión sexual, como el V.I.H. y hepatitis B así como el contagio de enfermedades venéreas que si bien son de las tradicionalmente conocidas, se dan casos de que las bacterias y virus pertenecen a cepas bacterianas distintas a las que afectan una región geográfica determinada.

Asimismo, ha propiciado esta libertad turística un fenómeno mundialmente conocido como turismo sexual, que busca lugares de atracción en países en vías de desarrollo o sin desarrollo para realizar practicas sexuales con menores de edad o de carácter homosexual.

Por lo que se debe incrementar el control sanitario en todos los casos del turismo que paradójicamente es a mayor turismo e inversión también hay mayor índice de posibilidades de infección y disolución social.

También, la Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria ha expedido una guía sencilla para las personas que viajan a México en cuanto a la importación permitida turísticamente, para prevenir también contagios con alimentos contaminados o otra clase de productos o animales.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

4.2.4.1 IMPORTACION PERMITIDA TURISTICAMENTE

A la llegada de un turista extranjero, si trae alimentos o productos de origen animal o vegetal o en su equipaje, deberá declararlos ante la autoridad aduanal, después serán inspeccionados por un oficial de seguridad fitozosanitaria quien determinará si la importación es permitida, regulada o prohibida.

La importación permitida turísticamente: puede internar productos en volúmenes para su consumo personal sin que exista riesgo de introducción de alguna plaga o enfermedad, previa inspección ocular. Y puede importar:

- 1.- Tabaco para fumar
- 2.- Artículos de hueso pulido
- 3.- Pieles curtidas y terminadas
- 4.- Alimentos secos, cocinados, envasados y embotellados (siempre y cuando no provengan de países cuarentenados)
- 5.- Perros y gatos (dos máximo) con certificado de salud y cartilla de vacunación vigente.
- 6.- Café tostado, ciruela pasa, especias envasadas o empaquetadas, hierbas secas medicinales; frutas y legumbres en conserva, cocidas o secas; setas y frutas secas.
- 7.- De E.U.A. y Canadá : carne de res, borrego, cabra y cerdo, ya sea refrigerada, congelada, enlatada al alto vacío, cocida y procesada; paté enlatado al alto vacío; leches y quesos. Todos estos productos con su empaque y etiqueta originales.

La autoridad migratoria ha sido muy estricta en el sentido del verdadero turismo, es decir del turismo que viene a dejar divisas y que al mismo tiempo contribuye a que la industria turística sobreviva, pero, cuando las personas extranjeras están haciendo turismo solicitan cambio de su status migratorio o simplemente desde que vienen tienen otras intenciones, es ahí cuando las cosas cambian.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Otro de los asuntos delicados que podemos mencionar como consecuencia negativa, es la asimilación al país de peligrosos delincuentes extranjeros, hecho que repercute gravemente en la sociedad mexicana aumentando la inseguridad pública de la que todos los mexicanos y los propios extranjeros somos víctimas.

En la actualidad como ya se mencionó se otorgan grandes facilidades al turismo internacional, sin embargo, se tienen todas las precauciones para que esta actividad cumpla sus objetivos y no se desvirtúe.

En síntesis podemos decir que el turismo extranjero proporciona inigualables aportaciones económicas y de bienestar no solo a nivel nacional sino a nivel particular a todas las familias que viven de esta industria, pero también ha influido notablemente a que su asimilación provoque como ya se mencionó el aumento de la población y por consecuencia el aumento de todos los problemas que trae consigo este hecho.

A manera de ejemplificar un poco más estos hechos, se mostrarán algunas gráficas muy representativas de las personas extranjeras que ingresaron a México como turistas y que en la actualidad están asimiladas a nuestra sociedad y población y en muchos de los casos hasta pasan a ser conciudadanos nuestros pues se naturalizan mexicanos. Ver anexo 36

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Como resultado del estudio y análisis de este trabajo, podemos decir que la economía y la política internacionales han tenido un papel preponderante en el desarrollo del turismo internacional moderno. La política le ha otorgado a los avances tecnológicos un lugar privilegiado en tanto ha permitido retroalimentar las posiciones de los países que se encuentran haciendo uso de ello.

Podemos concluir que el turismo, como actividad inherente a las condiciones socioeconómicas, políticas y tecnológicas de todos los países, ha sido utilizado como instrumento de auxilio económico y como instrumento de presión política, sujeto a las condiciones prevalecientes en el dinámico escenario internacional, en base a las grandes desigualdades económicas, políticas y sociales que existen entre los países del mundo.

Por medio de su análisis y dadas las condiciones en las que opera el mercado actual del turismo mundial, su estructura tiende a consolidarse aún más, con el consiguiente fortalecimiento de su posición política-económica.

Es de relevante importancia mencionar que la crisis económica internacional ha repercutido en las tendencias que se han venido observando en el turismo a nivel mundial.

En nuestro país, otras cuestiones como lo es su constante promoción a nivel nacional e internacional, así como su continuo desarrollo y sofisticación de los servicios turísticos e infraestructura; y tomando en cuenta la gran apertura internacional económica que México ha tenido en este último sexenio gubernamental con la firma de tratados internacionales de libre comercio con importantes países de la sociedad internacional, definirán las futuras formas del fenómeno turístico nacional.

Otros factores relacionados con los cambios tecnológicos y de mentalidad de las generaciones que ya se encuentran entre nosotros y las venideras, participarán en la definición del camino que tomará esta industria turística nacional.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

El resultado de la historia del turismo, nos muestra que los viajes y el turismo han dependido siempre del avance o la modificación de las condiciones socioeconómicas y técnicas que se han verificado en una sociedad en un momento histórico determinado.

Creo que la política turística de México requiere, de manera apremiante, que se consideren más los cambios que se avecinan, con el objeto de que se pueda actuar en concordancia y no, como hasta ahora, en el permanente marco de una política correctiva que siempre estará detrás de los acontecimientos que vendrán en un futuro más o menos previsible y a los que es necesario hacer frente en el corto o mediano plazo.

Es indispensable que la política turística de México tome más en cuenta la estructura de comercialización del producto turístico en el exterior y que no lo descuide, pues el ofrecimiento de la gama de productos y servicios turísticos nos mantendrá en competitividad con los otros países del resto del mundo.

Se requiere diversificar el mercado del turismo receptivo de México, que se encuentra concentrado en algunas zonas donde la infraestructura y las condiciones naturales han ayudado de sobremanera a florecer en esas regiones la actividad turística internacional, por ello el sentido de esta propuesta es extender mayormente la infraestructura y optimizar los servicios turísticos en aquellas zonas que todavía carecen de ellas y seguir impulsando la continuidad de las acciones que ya están emprendidas para conseguir el objetivo deseado.

Esta propuesta es para contribuir a aumentar la captación de turistas extranjeros a nuestro país, pero, por otro lado, evitar que la concentración del desarrollo de algunas zonas turísticas sigan provocado que la oferta turística se incremente en forma desproporcionada en algunos de los centros de playa más importantes del país, generando problemas de sobreoferta.

Es bien sabido que en cuanto a la hotelería, de manera coincidente con el nivel internacional y por las mismas razones y problemáticas, se han extendido de manera significativa las nuevas formas de hospedaje en nuestro país, concretamente el tiempo compartido, que verifica en México una importante expansión en este sexenio y apunta a la mayor sofisticación de los servicios ofrecidos en estos centros turísticos.

Sin embargo, creo que se debe concientizar a la rama hotelera sobre adoptar precios más accesibles en sus servicios, en virtud de que actualmente en algunas zonas exclusivas, los precios exceden la cantidad que muchos turistas extranjeros pueden pagar, pudiendo ser factor de que se reste el número de turistas internacionales en nuestro país.

Por otra parte, se debe resaltar un aspecto muy importante y que deriva de este trabajo, es decir la importancia que han tenido los medios de transporte, que en realidad se relaciona con el desarrollo del país en general y con el turismo externo e interno en particular, en donde participan las aerolíneas nacionales y extranjeras con el ofrecimiento de promociones de viajes al turista y la gama de transportes terrestres que han ayudado a la promoción turística en México.

Como conclusión, sobre el impacto económico del turismo extranjero en México, puedo resaltar que indudablemente la actividad turística extranjera es de sorprendente ayuda en cuanto a la captación de divisas y de ofrecimiento de empleo para muchos connacionales que viven de ella, contribuyendo además a la modernización de nuestro país en los centros turísticos y vacacionales en cuanto a infraestructura turística y mejora de los servicios turísticos, resaltando los hermosos lugares que todavía gozan de la naturaleza y de las zonas vírgenes que forman parte de la riqueza de nuestro país.

Otro punto que debo resaltar y como resultado del impacto económico es el lugar que ha obtenido México en cuanto a su competitividad a nivel internacional, pues basta recordar que ocupa el séptimo lugar de los países más visitados por turismo internacional y el décimo cuarto por captación de divisas.

Simplemente recordemos que la industria turística en México es la tercer fuente de ingresos hacia el país y que de manera sobresaliente ha coadyuvado a la vida económica nacional.

Por el otro lado, con respecto al impacto social puedo concluir que efectivamente la actividad turística internacional ha contribuido al crecimiento de nuestra población y por ende con el aumento de todos los problemas que éste genera, cuando los turistas deciden permanecer más tiempo en nuestro país bajo otras características migratorias, lo que da lugar al aumento de problemas como por ejemplo la falta de vivienda, de alimentos, el insuficiente número de bienes y servicios como el suministro de agua potable, el alumbrado, escuelas y hospitales dignos, etc.,

la falta de empleos y un sinfín de carencias que se presentan cuando existe demasiada población en un lugar determinado, por otro lado encontramos la transmisión de enfermedades, el desplazamiento de mexicanos por extranjeros en toda clase de empleos y la inseguridad pública.

De esta manera, el problema del crecimiento de la población, así como el de la obtención de alimentos y la necesidad de preservar el sistema ecológico porque obviamente en este sentido suceden fenómenos de depredación y encarecimiento desmesurado, aunado a la creciente dificultad para utilizar los energéticos tradicionales, también serán elementos que determinarán el compromiso que asume nuestro país con los nacionales y con los extranjeros que se han asimilado en él.

Claro está que el turista extranjero que provoca este impacto social es aquel que aun viniendo como turista, se queda en México por diferentes razones que lo impulsan a realizar su cambio de característica migratoria y de esta manera se asimila a la sociedad, algunos trabajando, otros estudiando, otros habiendo invertido en sus propios negocios permanecen en México para trabajar en ellos, otros por que se casan con mexicanos o tienen hijos con ellos, adquiriendo así las mayores facilidades otorgadas por nuestro gobierno mexicano para conseguir su estancia legal.

Sin embargo, también debo resaltar que en muchos de los casos que no cumplen con la documentación requerida para lograr su legal estancia, se asimilan a la sociedad de forma ilegal contribuyendo al gran número de ilegales que existe en nuestro país y que se encuentran realizando toda clase de actividades sin ninguna autorización por parte de la autoridad correspondiente, con el riesgo de que algunas de estas personas formen parte de los grupos de delincuentes que existen en nuestra sociedad.

Por otra parte, gran número de extranjeros que logran su legal estancia al cabo del tiempo necesario obtienen la nacionalidad mexicana pasando a ser parte de nuestros connacionales.

Sin embargo, no todo es negativo, podemos resaltar que una buena parte de estos extranjeros que se quedan en nuestro país, coadyuvan de manera sobresaliente en varios campos de nuestra sociedad, como por ejemplo los técnicos, científicos, académicos, investigadores, empresarios con gran potencial para invertir en nuestro país y que ayudan determinantemente a su desarrollo.

Por eso, me permito proponer que en materia migratoria y resaltando que un extranjero puede venir a nuestro país más fácil en la característica migratoria de turista que en cualquier otra, el estricto análisis de las facilidades que se le otorgan en la actualidad a nacionales de países que no gozan de las mejores condiciones de vida, como por ejemplo:

-Actualmente, la Ley General de Población apoya la internación de extranjeros en la calidad y característica de turista, por ello propongo que se estudie la manera de tener el fundamento jurídico ideal para poder negar la internación de aquél extranjero que se estime que no es conveniente su internación a nuestro país, aunque en la actualidad se niegan muchos permisos de internación como turistas, muchos son revocados por la falta de fundamento jurídico para dichas negativas, por ello propongo una reforma a la Ley General de Población en donde se incluya un artículo que otorgue que el turista gozará de todas las facilidades para su internación al país, siempre y cuando demuestre solvencia económica suficiente para poder realizar su viaje y elementos que permitan acreditar su arraigo en el país de procedencia, como trabajo estable, bienes inmuebles, inversiones o cuentas de ahorro en bancos, etc., además de no tener ningún otro impedimento como los señalados en el artículo 37 del mismo ordenamiento legal.

-Por otro lado, y por la experiencia obtenida en la Subdelegación Local de Turistas y Transmigrantes de la Delegación Regional de Migración del Distrito Federal del Instituto Nacional de Migración, propongo que el tiempo en que un turista pueda permanecer en nuestro país, sea de tres meses y no de seis, en virtud de que el verdadero turismo no sobrepasa en ocasiones ni un mes.

Por tanto, se presume que hacer turismo por seis meses sólo pueden realizarlo las personas que gozan de un soporte económico bastante reconocido, sin embargo, es una constante que extranjeros de todas las nacionalidades permanezcan en nuestro país no solo la temporalidad reglamentaria sino solicitan más tiempo, en estos casos claro está que no realizan actividades propias del turista, por ello puedo comentar que la política migratoria mexicana en este sentido es de reconocida nobleza apoyando el aspecto económico de esta actividad.

-Otra propuesta es en el sentido de que se disminuya considerablemente el otorgamiento de permisos de internación a extranjeros como turistas previa constitución del billete de depósito, en virtud de que es un gran número de extranjeros los que han obtenido sus permisos de internación como turistas y después se han asimilado en nuestra sociedad, por medio de esta facilidad y que

sólo se les permita a quienes verdaderamente acrediten venir como turistas, pues la autoridad migratoria en la actualidad, no tiene el estricto control y verificación de salida de estos extranjeros y por otro lado no existe la reglamentación adecuada que sancione legalmente a los mexicanos o extranjeros que se hicieron responsables de su estancia y de su salida del país.

Por tanto, hasta que no se cuenten con estos medios de regulación estricta para ambas partes, no es conveniente que la internación para turistas con billete de depósito para garantizar su salida se siga practicando.

Sin embargo, no deja de existir cierta preocupación en el sentido de que este fenómeno se siga dando, espero que en un tiempo futuro, esta reglamentación controle fielmente a los extranjeros turistas que pretenden realizar un verdadero turismo en nuestro país.

-Como ya lo mencioné anteriormente la facilidad que tienen los extranjeros para venir a México como turistas, ha permitido que muchos de ellos se hayan asimilado a actividades propias de nuestro país, por ello propongo que no se permita realizar cambios de característica o calidad migratoria para un extranjero con la calidad y característica de no inmigrante turista, pues si el primero y verdadero propósito de ese extranjero fue el de venir a México a realizar actividades propias de un turista, entonces ¿porqué solicita el cambio de su status migratorio?, ¿es qué inicialmente ese fue su objetivo? Por todo ello mi planteamiento creo que tiene justificación.

Ojalá también en este sentido se realicen los cambios pertinentes en la ley para que nuestro país goce de pleno control de sus extranjeros que pretendan venir como turistas.

- Acerca de la Adopción Internacional, propongo que se reforme la Ley General de Población en el sentido de que actualmente un turista extranjero puede adoptar a menores mexicanos y en la práctica muchos solicitan permisos para poder realizar trámites de adopción ante la autoridad correspondiente, no obstante, un turista no viene a adoptar, el motivo de su viaje es pasear o realizar actividades propias del turismo y porque es muy delicado para la protección y seguridad de esos menores creo que los solicitantes no los deben adoptar con su calidad de turistas.

Creo que el hecho de que la adopción internacional es una muy buena opción para esos menores, sin embargo, deseo que la transparencia de los trámites beneficien la vida futura del menor.

Esta propuesta es debido a que la adquisición de las formas migratorias de turista para algunas nacionalidades es demasiado fácil conseguirlas y en muchas ocasiones hasta de falsificarlas, por ello se plantea que los permisos no se permitan otorgar a extranjeros con esta característica, pudiendo ser con el otorgamiento de la forma migratoria especial (FM3) como visitante para el exclusivo objeto de realizar trámites de adopción, desde sus países de procedencia por medio de nuestras Representaciones Diplomáticas y Consulares Mexicanas en el exterior y no cuando ya hayan ingresado al país como turistas.

Puedo concluir que el trabajo realizado nos ha servido para conceptualizar mejor a la industria turística en el mundo, en nuestro país y lo que significa que el turismo extranjero en México sea un elemento de relevante importancia en el crecimiento económico y social de nuestro país, y que si aparentemente se visualiza este tema como sencillo nos hemos dado cuenta que goza de una gran diversidad de información para desplegar un sinnúmero de elementos que nos han permitido hacer un análisis de los beneficios y perjuicios adquiridos por dicha actividad y su proyección hacia el futuro.

Creo firmemente que el turismo extranjero en México, incrementará cada vez más y que debemos estar preparados para recibirlos, por lo que la tarea a realizar es muy grande para todos y cada uno de los sectores implicados en esta gran industria mexicana, quienes deberán planear su continuo desarrollo, lo que representa un reto más para la presente Administración Gubernamental.

El haber prestado mis servicios en la Subdelegación de Turistas y Transmigrantes del Instituto Nacional de Migración, ha sido una de las experiencias más bonitas e ilustrativas en mi vida profesional, en virtud de haber podido conocer a turistas extranjeros de todo el mundo, así como su reglamentación en nuestro país, conocer mejor sus culturas en muchos de los casos, saber acerca de la problemática de sus países desde una perspectiva muy personal y actual, brindándome los elementos para conocer cada vez más sobre el Panorama Nacional e Internacional.

Espero que la información de este trabajo, su estudio, análisis, reflexión, conclusiones y propuestas, sirva a todo aquel, que de alguna manera esté relacionado o interesado en la práctica del turismo internacional en nuestro país.

ANEXOS

GRUPO I.- NACIONALIDADES DE PERMISO PREVIO

Anexo 1

AFGANISTAN	CHINA	IRAK	LITUANIA	TAIWAN
ALBANIA	COREA DEL NORTE	IRAN	MACEDONIA	TAYIKISTAN
ARMENIA	CROACIA	JORDANIA	MOLDOVA	TURKMENISTAN
AZERBAYAN	CUBA	KASAJISTAN	PAKISTAN	TURQUIA
BELORUSIA	ERITREA	KIRGUISTAN	RUSIA	UCRANIA
BIELORRUSIA	ESTONIA	LETONIA	SAHARAUI	UZBEKISTAN
BOSNIA-HERZEGOVINA	GEORGIA	LIBANO	SIRIA	VIETNAM
BRASIL	INDIA	LIBIA	SRILANKA	YEMEN
CAMBOYA(KAMPUCHEA)	BANGLADESH			

TESIS CON
FALTA DE ORIGEN

138-A

GRUPO II.- NACIONALIDADES DE REGULACION

Anexo 2

ANGOLA	CHIPRE	GUINEA	MALAWI	PAPUA NUEVA GUINEA	TAILANDIA
ANTIGUA Y BARBUDA	COLOMBIA	GUINEA BISSAU	MALDIVAS	PARAGUAY	TANZANIA
ANTILLAS HOLANDESES	COMORAS	GUINEA ECUATORIAL	MALI	PERU	TOGO
ARABIA SAUDITA	CONGO	GUYANA	MALTA	KATAR	TONGA
ARGELIA	COSTA DE MARFIL	HAITI	MARRUECOS	REP. DOMINICANA	TRINIDAD Y TOBAGO
ARUBA	CURAZAO	INDONESIA	MARTINICA	REP. CENTROAFRICANA	TUNEZ
BAHAMAS	DJIBOUTI	ISLAS CAIMAN	MAURICIO	RUMANIA	TUVALU
BAHREIN	DOMINICA	ISLAS SALOMON	MAURITANIA	RWANDA	UGANDA
BARBADOS	ECUADOR	ISLAS TURCOS Y CAICOS	MICRONESIA	SAMOA OCCIDENTAL	VANUATU
BENIN	EGIPTO	ISLAS VIRGENES BRITANICAS	MONGOLIA	SAN CRISTOBAL Y NEVIS	ZAIRE
BOLIVIA	EMIRATOS ARABES UNIDOS	ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS	MONTSERRAT	SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	ZAMBIA
BOTSWANA	ETIOPIA	JAMAICA	MOZAMBIQUE	SANTA LUCIA	ZIMBABWE
BRUNEI DARUSSALAM	FIJI	KENIA	MYANMAR (BIRMANIA)	SANTO TOME y PRINCIPE	
BULGARIA	FILIPINAS	KIRIBATI	NAMIBIA	SENEGAL	
BURKINA FASO	GABON	KUWAIT	NAURU	SEYCHELLES	
BURUNDI	GAMBIA	LAOS	NEPAL	SIERRA LEONA	
BUTAN	GHANA	LESOTHO	NIGER	SOMALI	
CABO VERDE	GRANADA	LIBERIA	NIGERIA	SUDAN	
CAMERUN	GUADALUPE	MADAGASCAR	OMAN	SURINAM	
CHAD		MALASIA	PALAU	SWAZILANDIA	

Requieren visa consular excepto Ecuador

* Ecuador necesita sello consular

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

GRUPO III.- NACIONALIDADES LIBERADAS

Anexo 3

ALEMANIA	CANADA	GRAN BRETAÑA	LUXEMBURGO	SUDAFRICA
ANDORRA y SAN MARINO	CHILE	GRECIA	NICARAGUA *	SUECIA
ARGENTINA	COSTA RICA	GUATEMALA *	NORUEGA	SUIZA
AUSTRALIA	DINAMARCA	HONDURAS	NUEVA ZELANDA	URUGUAY
AUSTRIA	EL SALVADOR **	HUNGRIA	PAISES BAJOS	VENEZUELA
BELGICA	ESLOVENIA	IRLANDA	PANAMA *	YUGOSLAVIA
BELICE	ESPAÑA	ISLANDIA	POLONIA	
BERMUDAS,	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ISRAEL	PORTUGAL.	
COREA DEL SUR	FINLANDIA	JAPON	REP.CHECA	
SINGAPUR	FRANCIA	LIECHTENSTEIN y MONACO	REP.ESLOVACA	

* Necesita visa consular

** Necesita sello consular

TESIS CON
 FALTA DE ORIGEN

138-C

138-D



TURISTA O TRANSMIGRANTE

FORMA REGULATORIA PARA TURISTA (PTU) O PARA TRANSMIGRANTE (PTM)

REGULATORY FORM FOR TOURIST (PTU) OR TRANSMIGRANT (PTM)

INTERNACION AEREA / ENTRANCE BY AIR

1 PARA EL LLENADO (NÚMERO LETRA DE MOLDE) / FOR THE FULFILLMENT OF THIS FORM (PRINT OR TYPE)

NOMBRE (N) / FIRST NAME (N) (NÚMERO AÑOS DE EDAD) / SEX (NÚMERO) / AGE (NÚMERO) / SEX (NÚMERO)

APELLIDOS / FAMILY NAME (N) (NÚMERO AÑOS DE EDAD) / SEX (NÚMERO) / AGE (NÚMERO) / SEX (NÚMERO)

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH (NÚMERO) / NATIONALIDAD ACTUAL / CURRENT NATIONALITY (NÚMERO)

FECHA DE NACIMIENTO año / mes / día / año DATE OF BIRTH (year / month / year) SEX M F ESTADO CIVIL / CIVIL STATUS SOLTERO / SINGLE CASADO / MARRIED

DOMICILIO PERMANENTE EN EL EXTRANJERO / PERMANENT ADDRESS OUTSIDE MEXICO País / Country Estado / State Ciudad / City

DIRECCIÓN PRINCIPAL EN MÉXICO / MAIN DESTINATION IN MEXICO Calle y número del Hotel / Address of Hotel in Mexico Estado / State Ciudad / City

NÚMERO DE PASAPORTE / PASSPORT NUMBER VIGENCIA / VALIDITY DATE País de expedición / Country of issue

PROFESIÓN U OCUPACIÓN / PROFESSION OR OCCUPATION LINEA AEREA Y NÚMERO DE VUELO / AIRLINE AND FLIGHT NUMBER

¿ PARA USO OFICIAL / FOR OFFICIAL USE ONLY?

TURISTA / TOURIST TRANSMIGRANTE / TRANSMIGRANT A PARTIR DE LA FECHA DE ENTRADA / STARTING FROM DATE OF ENTRANCE DIAS / DAYS

AUTORIZACION / AUTHORIZATION (NÚMERO DEL OFICIO DEL INM) / OFFICE NUMBER (NÚMERO / YEAR / YEAR) FECHA DEL OFICIO DEL INM / OFFICE DATE (NÚMERO / YEAR / YEAR) INM / INM (NÚMERO DEL OFICIO DEL INM) / OFFICE NUMBER (NÚMERO / YEAR / YEAR)

SILLO DE ENTRADA Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE AUTORIZA / ENTRANCE SEAL AND SIGNATURE OF THE AUTHORIZING OFFICER
FORMA DE SALIDA / EXIT FORM

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



IRM

02 01000052

TURISTA O TRANSMIGRANTE
 FORMA MIGRATORIA PARA TURISTA (FMT) O PARA TRANSMIGRANTE (FMT)
 MIGRATORY FORM FOR FOREIGN TOURIST (FMT) OR TRANSMIGRANT (FMT)
 INTERNACION AEREA / ENTRANCE BY AIR

1 PARA EL LLENADO (UTILICE LETRA DE MAYÚSCULA) / FOR THE FULFILLMENT OF THIS FORM (PRINT OR TYPE)

NOMBRE (S) Y APELLIDOS / FIRST NAME (S) AND FAMILY NAME (S) (FILL OUT SPACES ON BE HALF OF THE TRAVELER) (EXACTLY AS IN PASSPORT)

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH		NACIONALIDAD ACTUAL / CURRENT NATIONALITY	
FECHA DE NACIMIENTO (año / mes / año) DATE OF BIRTH (year / month / year)	SEXO / SEX	ESTADO CIVIL / CIVIL STATUS	
DIRECCIÓN PERMANENTE EN EL EXTRANJERO / PERMANENT ADDRESS ABROAD Calle y número / Street and Number		SOLTERO / SINGLE	CASADO / MARRIED
País / Country	Ciudad / State	Ciudad / City	
DIRECCIÓN PRINCIPAL EN MÉXICO / MAIN RESIDENCE IN MÉXICO Dirección y número del hogar / Address of Home in Mexico		Calle y número / Street and Number	
Estado / State		Ciudad / City	
NÚMERO DE PASAPORTE / PASSPORT NUMBER	VIGENCIA / EXPIRATION DATE (Mes y año / Month and year)	PAÍS DE EMISSION (COUNTRY OF ISSUE)	
PROFESIÓN U OCUPACIÓN / PROFESSION OR OCCUPATION		LÍNEA AEREA Y NÚMERO DE VUELO AIRLINE AND FLIGHT NUMBER	

COPA
 COPA
 COPA

2 PARA USO OFICIAL / FOR OFFICIAL USE ONLY

TURISTA TOURIST	TRANSMIGRANTE TRANSMIGRANT	A PARTIR DE LA FECHA DE ENTRADA STARTING FROM DATE OF ENTRANCE		DIAS DAYS
AUTORIZACIÓN Número del Oficio 998	FECHA DEL OFICIO 998 año / mes / año	Número del comprobante Comprobante 99-998		FECHA año / mes / año
SELLO DE ENTRADA Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE AUTORIZA / ENTRANCE SEAL AND SIGNATURE OF THE AUTHORIZING OFFICER				

FORMA DE ENTRADA / ENTRANCE FORM

DE SPONSOR ADEL / DETACH HERE



IRM

02 01000052

TURISTA O TRANSMIGRANTE
 FORMA MIGRATORIA PARA TURISTA (FMT) O PARA TRANSMIGRANTE (FMT)
 MIGRATORY FORM FOR FOREIGN TOURIST (FMT) OR TRANSMIGRANT (FMT)
 INTERNACION AEREA / ENTRANCE BY AIR

1 PARA EL LLENADO (UTILICE LETRA DE MAYÚSCULA) / FOR THE FULFILLMENT OF THIS FORM (PRINT OR TYPE)
 NOMBRE (S) / FIRST NAME (S) (ITAL COMO APARECE EN SU PASAPORTE) / (EXACTLY AS IN PASSPORT)

PAÍS DE NACIMIENTO / COUNTRY OF BIRTH	NACIONALIDAD ACTUAL / CURRENT NATIONALITY	FECHA DE NACIMIENTO (año / mes / año) DATE OF BIRTH (year / month / year)
---------------------------------------	-------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------

2 PARA USO OFICIAL / FOR OFFICIAL USE ONLY

TURISTA TOURIST	TRANSMIGRANTE TRANSMIGRANT	A PARTIR DE LA FECHA DE ENTRADA STARTING FROM DATE OF ENTRANCE		DIAS DAYS
AUTORIZACIÓN Número del Oficio 998	FECHA DEL OFICIO 998 año / mes / año	Número del comprobante Comprobante 99-998		FECHA año / mes / año
SELLO DE ENTRADA Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE AUTORIZA / ENTRANCE SEAL AND SIGNATURE OF THE AUTHORIZING OFFICER				

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



FOLIO No.

0600749940

TURISTA O TRANSMIGRANTE

FORMA MIGRATORIA PARA TURISTA (FMT) O TRANSMIGRANTE (FMT)
MIGRATORY FORM FOR FOREIGN TOURIST (FMT) OR TRANSMIGRANT (FMT)
INTERNACION TERRESTRE / ENTRANCE BY LAND

PARA EL LLENADO (LITACE LETRA DE MAYÚSCULAS) / FOR THE FULFILLMENT OF THIS FORM (PRINT OR TYPE)

NOMBRE (S) / FAMILY NAME (S) (ITALIC COMO APELLIDO DE SU PASAPORTE) / (EXACTLY AS IN PASSPORT)			
APELLIDOS / FAMILY NAME (S)		(ITALIC COMO APELLIDO DE SU PASAPORTE) / (EXACTLY AS IN PASSPORT)	
LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH		NACIONALIDAD ACTUAL / CURRENT NATIONALITY	
FECHA DE NACIMIENTO (DD-ME-AÑO) DATE OF BIRTH (day-month-year)		SEXO / SEX <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	ESTADO CIVIL / CIVIL STATUS <input type="checkbox"/> SOLTERO SINGLE <input type="checkbox"/> CASADO MARRIED
DOMICILIO PERMANENTE EN EL EXTRANJERO / PERMANENT ADDRESS ABROAD			
País / Country		Ciudad / City	
DIRECCIÓN PRINCIPAL EN MÉXICO / MAIN ESTABLISHMENT IN MEXICO Dirección o dirección del Hotel / Address of Hotel or Hotel no. (if any)			
Estado / State		Ciudad / City	
NÚMERO DE PASAPORTE / PASSPORT NUMBER		VALIDEZCA / EXPIRATION DATE DD-ME-AÑO / (month / year)	PAÍS DE EMISIÓN / COUNTRY OF ISSUE
PROFESIÓN U OCUPACIÓN / PROFESSION OR OCCUPATION			
MEDIO DE TRANSPORTE / TRANSPORTATION			
COMPAÑÍA TRANSPORTADORA / TRANSPORTATION COMPANY			

COPIA

II - PARA USO OFICIAL / FOR OFFICIAL USE ONLY

<input type="checkbox"/> TURISTA TOURIST	<input type="checkbox"/> TRANSMIGRANTE TRANSMIGRANT	PARTIR DE LA FECHA ENTRADA STARTING FROM DATE OF ENTRANCE		<input type="text"/> DIAS DAYS
AUTORIZACIÓN Número del estado del DSE	De fecha	Número del instructivo Compendio DQ - DSE	De fecha	
SELLO DE ENTRADA Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE AUTORIZA ENTRADA EN EL PASAPORTE / (Stamp and signature of the authorizing officer)				

PARA AUTORIDADES MIGRATORIAS / FOR MIGRATORY AUTHORITIES

DESPRENDER AQUÍ
DETACH HERE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

5-A

SELLO DEL BANCO



PAGO DE DERECHOS POR LA CALIDAD MIGRATORIA
(INTERNACION TERRESTRE)



FOLIO No.

0600749940

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

SERVICIOS MIGRATORIOS ORDINARIOS (Frecuencia: 1 x vez del Artículo 2 del Reglamento de Migración)	CLAVE	IMPORTE
ORDINARY MIGRATORY SERVICES (Frequency: 1 time of the Article 2 of the Federal Migration Law)	400002	CANTIDAD A PAGAR AMOUNT TO BE PAID
		700
		<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

PARA INSTITUCIÓN BANCARIA / FOR THE BANK

SE PRESENTA POR DUPLICADO
PRESENTED IN DUPLICATE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



FOLIO No. 0500422031

TURISTA O TRANSMIGRANTE

FORMA MIGRATORIA PARA TURISTA (FMT) O TRANSMIGRANTE (FMI)
MIGRATORY FORM FOR FOREIGN TOURIST (FMT) OR TRANSMIGRANT (FMI)
INTERNACION TERRESTRE / ENTRANCE BY LAND

PARA EL LLENADO / ÚTICE LETRA DE MODELO / FOR THE FULFILLMENT OF THIS FORM / PASE FOR TYPE

NOMBRE (S) / FIRST NAME (S) (no. caso anterior de su pasaporte / don't list as in passport)		
APELLIDOS / FAMILY NAME (S) (no. caso anterior de su pasaporte / don't list as in passport)		
LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH		NACIONALIDAD ACTUAL / CURRENT NATIONALITY
FECHA DE NACIMIENTO (sin hora local) / DATE OF BIRTH (no. month)	SEXO / SEX <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	ESTADO CIVIL / CIVIL STATUS <input type="checkbox"/> SOLTERO / SINGLE <input type="checkbox"/> CASADO / MARRIED
DOMICILIO PERMANENTE EN EL EXTRANJERO / PERMANENT ADDRESS ABROAD City and Number / Street and Number		
País / Country	Estado / State	Ciudad / City
DIRECCIÓN PRINCIPAL EN MÉXICO / MAIN IDENTIFICATION IN MÉXICO Callejero o Número del Hotel / Address of Hotel in Mexico		
Estado / State		
Ciudad / City		
NÚMERO DE PASAPORTE / PASSPORT NUMBER	VIGENCIA / VALIDATION DATE (Mes / month) (Año / year)	PAÍS DE EMISIÓN / COUNTRY OF ISSUE
PROFESIÓN U OCUPACIÓN / PROFESSION OR OCCUPATION		
MEDIO DE TRANSPORTE / TRANSPORTATION		
COMPAÑÍA TRANSPORTADORA / TRANSPORTATION COMPANY		

COPIA

PARA USO OFICIAL / FOR OFFICIAL USE ONLY

TURISTA / TOURIST <input type="checkbox"/>	TRANSMIGRANTE / TRANSMIGRANT <input type="checkbox"/>	PARTIR DE LA FECHA DE ENTRADA / STARTING FROM DATE OF ENTRANCE	DIAS / DAYS
SELLO DE ENTRADA Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE AUTORIZA / ENTRANCE SEAL AND SIGNATURE OF THE AUTHORIZING OFFICIAL			

PARA AUTORIDADES MIGRATORIAS / FOR THE MIGRATORY AUTHORITIES

DESPRENDER AQUI / DETACH HERE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

5-A

SELLO DEL BANCO

SAT
SISTEMA AUTOMATIZADO DE TRÁFICO
PAGO DE DERECHOS POR LA CALIDAD MIGRATORIA
(INTERNACION TERRESTRE)



FOLIO No. 0500422031

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

CLAVE

SERVICIOS MIGRATORIOS ORDINARIOS / ORDINARY MIGRATORY SERVICES / Pasaporte / 1 y 1/2 del artículo 2 del R. Ley Federal de Comercio	427	CANTIDAD A PAGAR / AMOUNT TO BE PAID	700	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	--------------------------------------	-----	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

PARA INSTITUCION BANCARIA / FOR THE BANK

INSTITUCION BANCARIA / BANK



FORMA MIGRATORIA PARA TURISTA, TRANSMIGRANTE, VISITANTE PERSONA DE NEGOCIOS O VISITANTE COMISERNO

Form fields 1-13: Personal information including name, birth date, nationality, sex, civil status, address, destination, passport number, and occupation.

UNICAMENTE VISITANTE PERSONA DE NEGOCIOS / ONLY BUSINESS VISITOR

Form fields 14-16: Business information including foreign company, Mexican company, and activity in Mexico.

Form fields 17-18: Official use section with checkboxes for tourist, transmigrant, or business visitor, and fields for entry date and days.

SELLO DE ENTRADA Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE AUTORIZA / ENTRANCE SEAL AND SIGNATURE OF THE AUTHORIZING OFFICER

FORMA DE ENTRADA Y ENTRANCE FORM



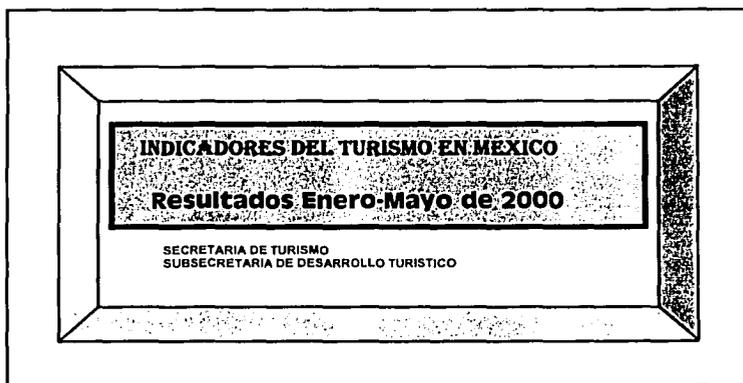
FORMA MIGRATORIA PARA TURISTA, TRANSMIGRANTE, VISITANTE PERSONA DE NEGOCIOS O VISITANTE COMISERNO

Form fields 1-4: Personal information including name, birth date, nationality, and entry date.

UNICAMENTE VISITANTE PERSONA DE NEGOCIOS / ONLY BUSINESS VISITOR

Form fields 5-6: Business information and official use section with checkboxes and date fields.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

TURISTAS INTERNACIONALES HACIA MEXICO

(Miles)
Enero-Mayo

	2000	Participación
Receptivo	4,574	54%
Fronterizos	3,927	46%

Fuente Banco de México

TURISTAS INTERNACIONALES HACIA MEXICO

(Miles)
Enero-Mayo

	1999	2000	VAR%
	8,383	8,501	1.4

Fuente Banco de México

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

TURISTAS INTERNACIONALES HACIA MEXICO(miles)
Enero-Mayo

	1999	2000	VAR.%
Receptivo	4,437	4,574	3.1%
Fronterizos	3,946	3,927	-0.5%

Fuente Banco de México

LLEGADA DE PASAJEROS AEREOS(miles)
Enero-Mayo

	1999	2000	VAR.%
TOTAL	12,078	12,417	2.8
Nacionales	7,711	7,618	-1.2
Internacionales	3,030	3,320	9.6
Charters	1,337	1,480	10.7

Fuente: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Anexo 12

LLEGADA DE PASAJEROS EN CRUCEROS
(miles)
Enero-Mayo

1999	2000	Var.
1,356	1,608	18.6%

Fuente Secretaria de Comunicaciones y Transportes

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Anexo 13

Ingresos de divisas por visitantes internacionales
(millones de dólares)
Enero - Mayo

1999	2000	Var.%
3,278	3,585	9.3%

Fuente: Banco de México

INGRESOS DE DIVISAS POR VISITANTES INTERNACIONALES
(millones de dólares)
Enero - Mayo

2000 Participación		
TURISTAS	2,802	78.2%
EXCURSIONISTAS	783	21.8%

Fuente: Banco de México

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Ingresos de divisas por visitantes internacionales
(millones dólares)
Enero-Mayo

	1999	2000	Var. %
Turistas	2,551	2,802	9.8
Excursionistas	727	783	7.7

Fuente: Banco de México

Gasto medio de los turistas de internación
(dólares)
Enero-Mayo

	1999	2000	Var. %
	522	562	7.7%

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Anexo 15

TURISTAS INTERNACIONALES DE MÉXICO AL EXTERIOR
(miles)
Enero-Mayo

1999	2000	Var%
4,087	4,308	5.4%

Fuente: Banco de México.

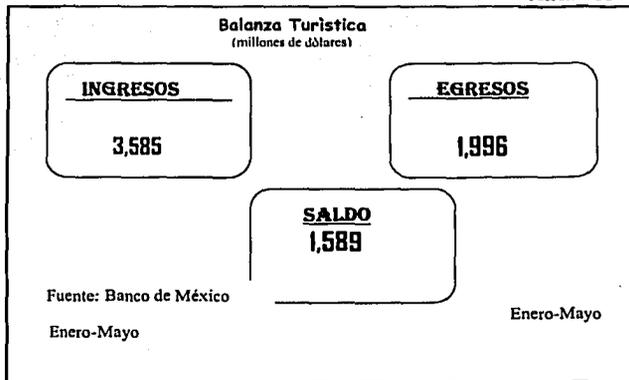
EGRESOS DE DIVISAS POR VISITANTES INTERNACIONALES
(millones de dólares)
Enero-Mayo

1999	2000	Var. %
1,742	1996	14.5%

Fuente: Banco de México

**TESIS CON
FALSA DE ORIGEN**

Anexo 16



OCUPACION HOTELERA
Al 30 de julio de 2000

1999	2000	Var.%
60.78%	61.17%	0.39

Promedio ponderado de 47 destinos turísticos

Fuente: SECTUR, Reporte Semanal de Ocupación Hotelera

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

OCUPACION HOTELERA

	1999	2000	VAR.%
Playa del Carmen	77.49	78.76	3.86
Cancún	78.55	78.76	0.21
Nogales	70.20	71.13	0.93
Cozumel	67.93	69.26	1.33
La Paz	73.10	68.63	-4.47
Mazatlán	66.45	66.58	0.13
Puerto Vallarta	67.66	64.86	-2.80
Monterrey	69.73	64.27	-5.46
Veracruz	56.94	62.83	-5.89
Los Cabos	62.25	62.10	-0.15
Acapulco	55.25	59.10	3.85

Fuente SECTUR. Reporte Semanal de

AL 30 de julio de 2000

ACTIVIDAD HOLETERA

Principales destinos de playa, al 30 de julio del 2000

	1999	2000	var.%
CANCUN			
Ctos N. Ocupados (miles)	3,588	3,677	2.5%
% ocupación	78.55	78.76	0.21
ACAPULCO			
Ctos N. Ocupados (miles)	1,839	2,045	11.2%
% ocupación	55.25	59.10	3.85
PUERTO VALLARTA			
Ctos N. ocupados (miles)	1,223	1,289	5.4%
% ocupación	67.66	64.86	-2.80
MAZATLAN			
Ctos N. Ocupados (miles)	936	971	3.7%
% ocupación	66.45	66.58	0.13

Fuente SECTUR, Reporte Semanal de Ocupación Hotelera

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

ACTIVIDAD HOTELERA
Grandes ciudades, al 30 de julio del 2000

	1999	2000	VAR
DISTRITO FEDERAL			
Ctos.N. ocupados (miles)	4,781	5,310	11.1%
% ocupación	58.18	59.77	1.59
GUADALARA			
ctos n. ocupados (miles)	1,119	1,453	29.8%
MONTERREY			
Ctus N. Ocupados (miles)	1013	1,154	13.9%
% ocupación	69.73	64.24	-5.49

Fuente SECTUR, Reporte de Ocupación Hotelera

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO
 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TURÍSTICA

RESULTADOS 1999/1998 y 2000/1999

DESTINOS	Oferta Hotelerá (Hab.l a 5*)	Llegada Total de Turistas	Porcentaje Ocupación Hotelerá (%)	Turistas Nacionales	Turistas Extranjeros
Cd. de México					
Año 1999	46,982	8,893,087	61.56	6,899,253	1,993,834
Año 1998	41,182	7,890,728	59.15	5,929,843	1,960,885
Diferencia	5,170	1,002,359	2,41	969,410	32,949
%	12.36	12.70	///	16.35	1.68
TOLUCA, EDOMEX					
Enero-abril/2000	1,412	38,397	45.41	33,602	4,795
Enero-abril/1999	1,412	57,670	47.97	51,343	6,327
Diferencia	0	-19,273	-2,56	-17,741	-1,532
%	///(1)	0.33	///	1.64	-27.26
Valle de Bravo					
Enero-abril 2000	321	30,093	36.63	29,505	588
Enero-abril/1999	321	31,410	24.43	31,233	177
Diferencia	0	-1,317	2.20	-1,728	411
%	///(1)	-4.19	///	-5.53	232.20

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TURÍSTICA

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

Tlaxcala, Tlax.					
Enero-marzo2000	1,543	78,462	42.00	71,797	6,665
Enero-marzo 1999	1,543	59,101	34.00	55,651	3,450
Diferencia	0	19,361	8.00	16,146	3,215
%	///(1)	32.76	///	29.01	93,199*
Pachuca, Hidalgo					
Año 1999	1,090	283,657	45.28	258,377	15,280
Año 1998	1,035	215,432	43.39	231,284	2,148
Diferencia	55	68,225	1.89	55,093	13,132
%	2.80	-10.56	///	-10.42	-12.30
Cd. de Cuautla					
Año 1999	1,123	228,609	43.43	226,603	2,006
Año 1998	1,227	207,397	37.01	205,371	2,026
Diferencia	-104	21,212	6.42	21,232	-20
%	-8.48	10.23	///	10.34	-0.99
Acapulco, Gro.					
Enero-Feb. 2000	16,523	721,186	60.40	521,273	199,913
Enero-Feb.1999	16,434	850,910	65.10	725,735	125,175
Diferencia	89	-129,724	-4.70	-204,462	74,738
%	0.54	-15.25	///	-28.17	59.71
Ixtapa-Zihuatanejo					
Enero-Feb.2000	16,523	721,186	60.40	521,273	199,913
Enero-Feb.1999	4,433	233,432	76.50	107,491	125,941
Diferencia	860	-14,642	-15.60	-33,092	18,450
%	19.40	-6.27	///	-30.79	14.65
Taxco de Alarcón					
Enero-feb 2000	800	131,211	39.80	82,292	48,919
Enero-Feb.1999	822	105,763	44.20	60,852	44,911
Diferencia	-22	25,448	-4.40	21,440	4,008
%	-2.68	24.06	///	35.23	8.92

(*) Clasificación Hotelera - 1 a 5 estrellas (1) El inventario de habitaciones hoteleras se realiza una vez por año.

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TURÍSTICA

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Anexo 21

REGISTRO Y CONTROL MIGRATORIO DE TURISTAS EXTRANJEROS

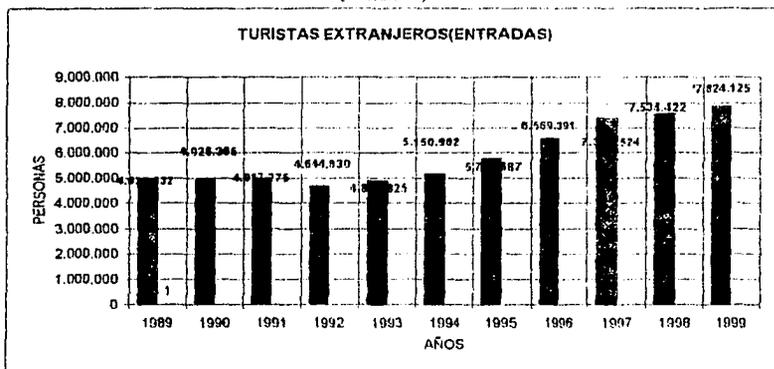
1989-1999

PERSONAS

(ENTRADAS)

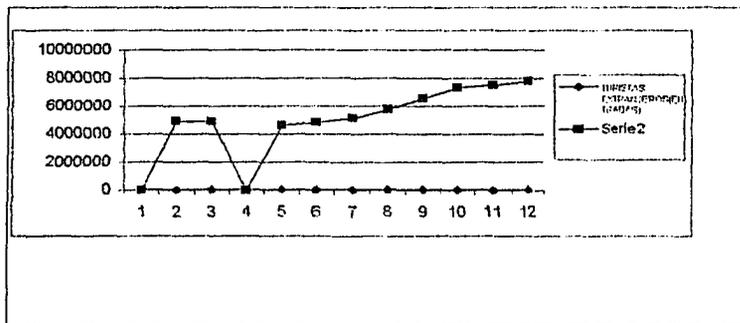
PERSONAS

4.937.532
4.926.365
4.917.275
4.644.830
4.873.825
5.150.902
5.755.687
6.569.391
7.369.524
7.534.422
7.824.125



PERSONAS

4.937.532
4.926.365
4.917.275
4.644.830
4.873.825
5.150.902
5.755.687
6.569.391
7.369.524
7.534.422
7.824.125



Fuente: Estadísticas Migratorias de la Coordinación de Planeación e Investigación del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.

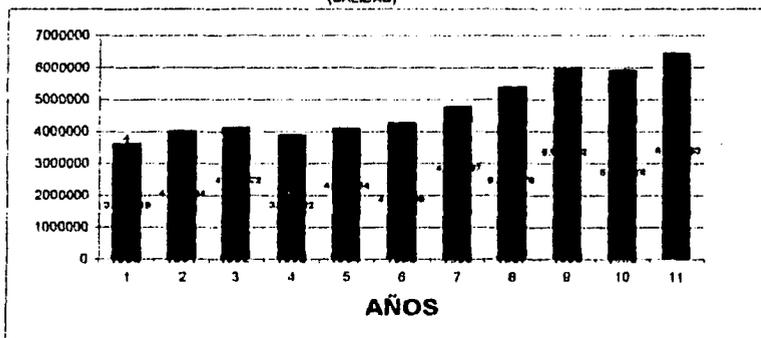
**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Anexo 22

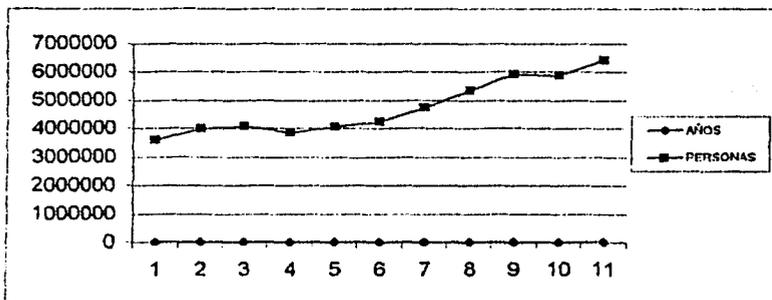
REGISTRO Y CONTROL MIGRATORIO DE TURISTAS EXTRANJEROS

1989-1999
PERSONAS
(SALIDAS)

AÑOS	PERSONAS
1989	3 607 919
1990	4 006 334
1991	4 097 222
1992	3 876 722
1993	4 082 654
1994	4 250 000
1995	4 758 367
1996	5 363 776
1997	5 941 482
1998	5 896 278
1999	6 425 253



AÑOS	PERSONAS
1989	3.607.919
1990	4.006.334
1991	4.097.222
1992	3.876.722
1993	4.082.654
1994	4.250.000
1995	4.758.367
1996	5.363.776
1997	5.941.482
1998	5.896.278
1999	6.425.253



Fuente: Estadísticas Migratorias de la Coordinación de Planeación e Investigación del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

REGISTRO Y CONTROL MIGRATORIO DE TURISTAS EXTRANJEROS

1989-1999

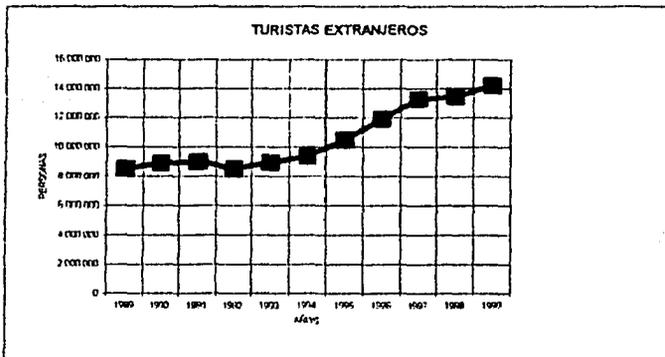
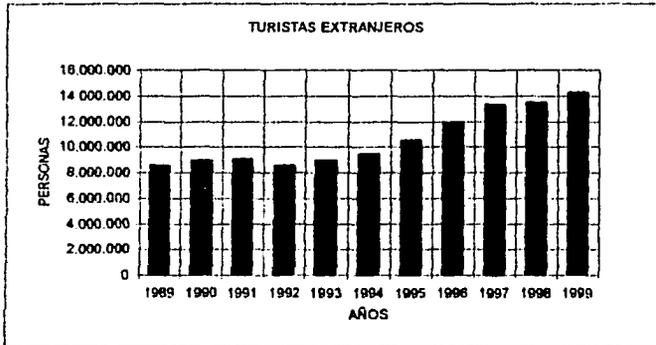
PERSONAS

(ENTRADAS

Y

SALIDAS)

AÑOS	PERSONAS
1989	8 545.451
1990	8 932.699
1991	9 014.497
1992	8 521.552
1993	8 956.479
1994	9 400.902
1995	10 514.074
1996	11 933.167
1997	13 311.006
1998	13 430.700
1999	14 249.378



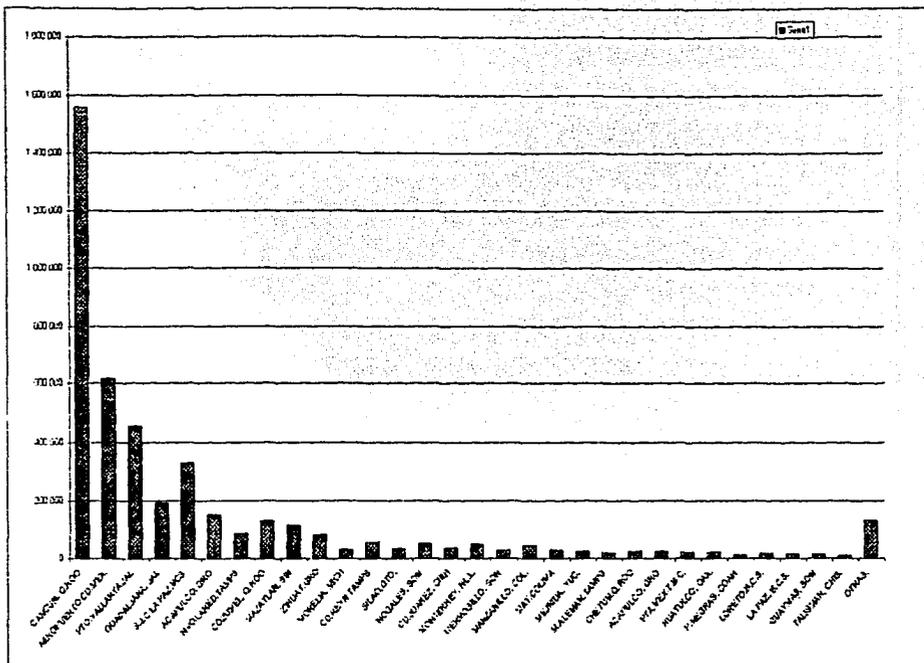
Fuente: Estadísticas de la Coordinación de Planeación e Investigación del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

(ENERO JUNIO 2000)

ENTRADAS

TURISTAS	EXTRANJEROS
CANCLUN, Q.ROO	1,537,589
AEROPUERTO CD.M	611,274
PTO.VALLARTA,JAL	453,071
GUADALAJARA, JAL	169,775
S.J.C.LA PAZ, BCS	327,840
ACAPULCO, GRO	148,336
NYO LARED TAMPS	84,178
COZUMEL, Q.ROO	125,384
MAZATLAN, SIN	110,529
ZIHUAT, GRO	80,010
MORELIA, MICH	29,016
CD REYN, TAMP	52,829
SILAO, GTO.	31,264
MOGALES, SON	48,566
CD. JIAREZ, CHH	34,009
MONTERREY, NL L.	46,681
HERMOSILLO, SON	27,039
MANZANILLO, COL.	40,903
MAT. COLIMA	27,223
MÉRIDA, YUC.	20,785
MALEMAN, TAMP	16,613
CHEMUM, Q.ROO	22,969
ACAPULCO, GRO	21,527
PTA.MEX.T.B.C.	19,100
HUATULCO, OAX.	19,044
P.NEGRAS, COAH	9,612
LORETO, B.C.S.	14,169
LA PAZ, B.C.S.	12,332
GUAYMAS, SON	13,249
TALISMAN, CHIS.	7,092
OTRAS.	128,292



24 A n c o

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

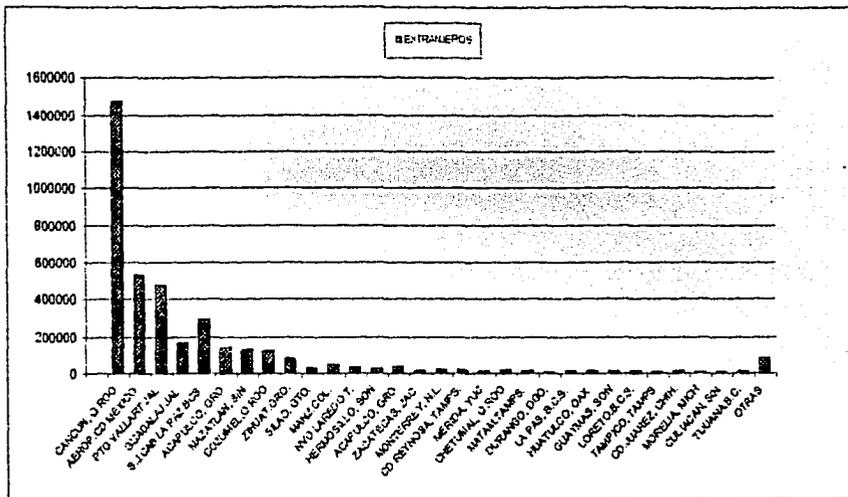
138-3

TURISTAS EXTRANJEROS

SAIDAS REALIZADAS POR TURISTAS EXTRANJEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA POR ESTADOS
(ENERO - JUNIO - 2000)

CANQUIM, Q.ROO	1 472 478
AEROP. CD MEXICO	524 584
PTO VIALART, JAL	457 143
GUADALAJAL	188 114
S J CABELAFABCS	281 178
ACAPULCO, GRO	137 089
MAZATLAN, OAH	124 291
COZUMEL, Q.ROO	120 134
ZIHUAT. GRO	77 799
SAJON, GRO	29 479
MATECOA	44 952
MISLAREDO T	29 444
HEMOSILLO, SON	24 558
ACAPULCO, GRO	25 962
ZACATECAS, ZAC	12 183
MONTERREY, N.L	20 870
CD FENIXSA, TAMPS	13 973
MERIDA, YUC	19 645
CHETUMAL, Q.ROO	15 523
MATAN, TAMPS	10 034
DURANGO, DGO	5 848
LA PAZ, BCS	12 282
HUATECO, OAX	13 407
GUANAJUATO, GTO	12 157
LOFOTO, BCS	11 573
TAMPICO, TAMPS	5 882
CD JARPEZ, CHI	10 971
MORELIA, MICH	3 378
CULIACAN, SINAL	4 574
TULAHUAC, BCS	6 148
OTRAS	79 900

(SALIDAS)



Anexo 25

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

138-X

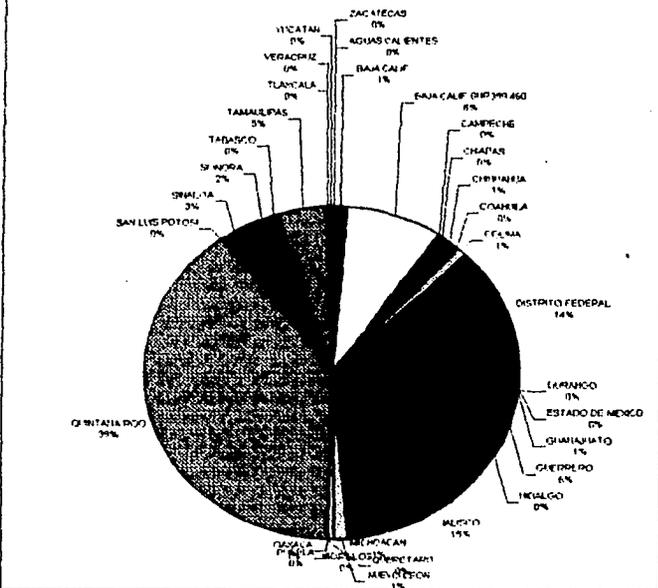
ENTRADAS Y SALIDAS REALIZADAS POR TURISTAS EXTRANJEROS A LA REPUBLICA POR ESTADOS

TURISTAS
ENTRADAS

EXTRANJEROS
SALIDAS

3.436	2.570
48.465	12.750
369.460	318.995
148	103
20.763	14.399
50.359	19.862
17.326	9.777
40.909	44.952
611.274	524.584
2.316	5.649
2.921	2.503
31.268	28.479
249.872	250.661
0	0
642.046	633.297
29.027	3.402
0	0
0	0
46.994	20.774
23.807	18.185
691	624
340	385
1.707.328	1.610.346
1.867	1.626
114.905	129.527
100.954	45.856
567	609
196.549	69.900
0	0
3.480	3.541
20.799	10.649
1.610	12.168

- | | | | |
|--------------------|---------------|--------------------|-------------------|
| ■ AGUASCALIENTES | ■ BAJA CALIF. | ■ BAJA CALIF. SUR | ■ CAMPECHE |
| ■ CHAMPAS | ■ COAHUILA | ■ COLIMA | ■ DURANGO |
| ■ DISTRITO FEDERAL | ■ GUERRERO | ■ ESTADO DE MEXICO | ■ GUANAJUATO |
| ■ GUERRERO | ■ GUAYMAS | ■ HALCO | ■ HIDALGO |
| ■ MORELOS | ■ JALISCO | ■ JALISCO | ■ JALISCO |
| ■ NAYARIT | ■ QUERETARO | ■ MEXICO | ■ MEXICO |
| ■ QUERETARO | ■ SONORA | ■ MICHUAN | ■ OAXACA |
| ■ SAN LUIS POTOSI | ■ TAMAULIPAS | ■ MORELOS | ■ SAN LUIS POTOSI |
| ■ SINALOA | ■ VERACRUZ | ■ TAMAULIPAS | ■ TAMPAULIPAS |
| ■ TAMAULIPAS | ■ YUCATAN | ■ TAMAULIPAS | ■ TAMAULIPAS |
| ■ TAMAULIPAS | ■ ZACATECAS | ■ TAMAULIPAS | ■ TAMAULIPAS |



(Enero- Junio 2000)

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

PERMISOS PARA REALIZAR TRAMITES DE MATRIMONIO ANTE EL REG.CIVIL PARA EXTRANJEROS CON MEXICANOS

NACIONALIDAD	2000								TOTAL
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	
ALEMANIA		3	1	4	3		1	2	14
ARGENTINA	2		2	2	3	1	1	2	13
AUSTRALIA	1				1	2	1	1	6
AUSTRIA	1			1					2
BELGICA								2	2
BELICE		1	1		1				2
BOLIVIA					1				1
BRASIL	1	1	2	1	1	2			8
CANADA	2	1	1	8	4	1	1	2	19
CHECOSLOVAQUIA					2				2
CHILE			3			4		1	8
COLOMBIA	4	1	3	3		4	4	2	21
COREA DEL SUR				1		2			3
COSTA RICA			2	2	1	3		2	10
CUBA	6	1		1	2	1	3	1	15
DNAMARCA		1		1			2	1	5
ECUADOR			1					1	2
EL SALVADOR							1		1
ESPAÑA	5	2	7	7	3	2	4	7	37
EST.UNI. AMERICA	22	21	14	13	16	16	10	22	134
FEDERACION RUSA		2	1		3				6
FRANCIA	3		2	1	6		8	2	22
GRAN BRETAÑA	2		2	3	2	1	2	4	16
GUATEMALA		2			1		2	2	7
HAITI					1				1
HOLANDA	1		1	1					3
HONDURAS	1				1			1	3
IRLANDA							1		1
ISRAEL		1	1			1		1	4
ITALIA	5		4	1	2	9	5	1	21
JAPON	1		1		1	1	2	1	7
MARRUECOS		1							1
NICARAGUA					1				1
NORUEGA	1		2	1					4
NUEVA ZELANDA					1				2
PANAMA	1					1	2		4
PARAGUAY								1	1
PERU	1	2	1			1	1		6
POLONIA				1		1			2
PORTUGAL			1						1
REP. AZERBAIDZHAN		1							1
REP. DOMINICANA		1							2
RUMANIA		1						1	2
SIRIA		1						1	2
SUDAFRICA						1			1
SUECIA			1				1		2
SUIZA	1					2	1		4
TAILANDIA					1				1
TAIWAN								1	1
VENEZUELA	1	4	1	2	3	6	3	3	23
TOTAL									458

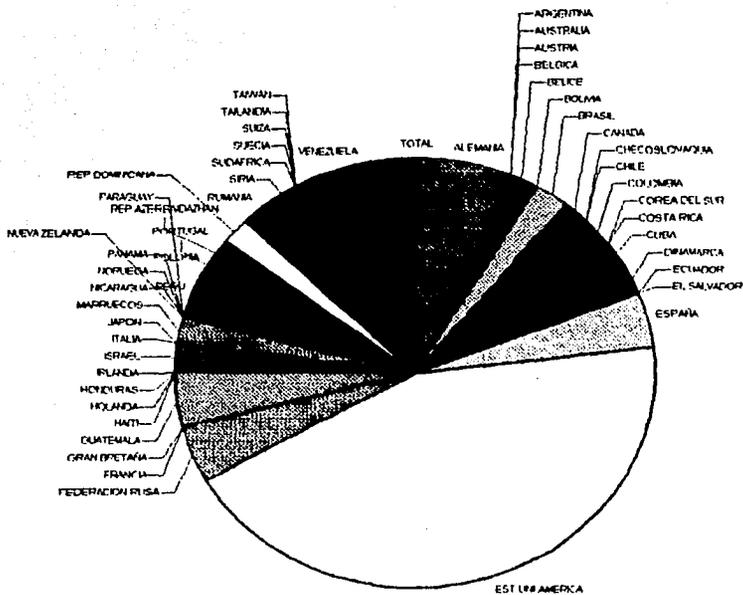
TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

PERMISOS PARA REALIZAR TRAMITES DE MATRIMONIOS ANTE EL REGISTRO CIVIL PARA EXTRANJEROS CON MEXICANOS

ENERO ABRIL 2000

138-A.1

■ ALEMANIA	■ ARGENTINA	■ AUSTRALIA	■ AUSTRIA	■ BELGICA	■ BELGICE
■ BOLIVIA	■ BRASIL	■ CANADA	■ CHECOSLOVAQUIA	■ CHILE	■ COLOMBIA
■ COREA DEL SUR	■ COSTA RICA	■ CUBA	■ DINAMARCA	■ ECUADOR	■ EL SALVADOR
■ ESPAÑA	■ EST. UNAMERICA	■ FEDERACION RUSA	■ FRANCIA	■ GRAN BRETAÑA	■ GUATEMALA
■ HAITI	■ HOLANDA	■ HONDURAS	■ ISLANDIA	■ ISRAEL	■ ITALIA
■ JAPON	■ MARRUECOS	■ NICARAGUA	■ NORUEGA	■ NUEVA ZELANDA	■ PANAMA
■ PARAGUAY	■ PERU	■ POLONIA	■ PORTUGAL	■ REP. AZERBAIDZIAN	■ REP. DOMINICANA
■ ROMANIA	■ SUIA	■ SUDAFRICA	■ SUECIA	■ SUIZA	■ TAIWAN
■ TAIWAN	■ VENEZUELA	■ TOTAL			



TESIS CON FALLA DE ORIGEN

Programa 3. Control y Verificación

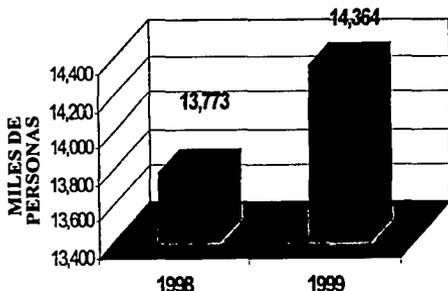
Control y autorización de entradas

Objetivo Especifico

Efectuar el control y registro a la entrada al país por los puntos de internación migratorios.

Control y Registro de Entradas

En 1999 se registró la entrada de 14 millones 364 mil 343 personas, 4.3% más que en 1998.



Fuente: INAMI

Registro estadístico por calidad y característica migratoria

El ingreso documentado al país mediante la calidad de **No Inmigrantes** ascendió a 11 millones 338 mil personas (78.9% del total de entradas al país); con la calidad de **Inmigrantes** se registró la entrada de 21 mil 149 personas (0.2% del total); con la calidad de **Inmigrados** 44 mil 605 personas (0.3% del total); y el restante 20.6% correspondió a mexicanos (2 millones 959 mil personas) que regresan al país después de visitar el extranjero.

VIAJEROS INTERNACIONALES POR CALIDAD MIGRATORIA (EVENTOS - PERSONAS)

Descripción	1998	1999 *	Variación % 1999/1998
Extranjeros	10,922,965	11,404,670	4.4
• No Inmigrantes 1/	10,849,019	11,338,916	4.5
• Inmigrantes	25,314	21,149	-16.5
• Inmigrados	48,632	44,605	-8.3
Mexicanos	2,850,526	2,959,673	3.8
• Radicados en México	1,879,147	2,064,950	9.9
• Radicados en el exterior	971,379	984,723	-7.9
Total	13,773,491	14,364,343	4.3

* Información preliminar.

Fuente: Delegaciones Regionales del INM

Programa 3. Control y Verificación

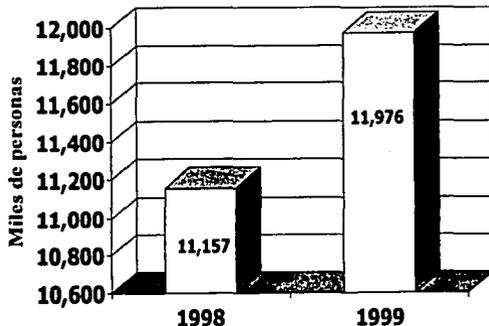
Control y registro estadístico de salidas

Objetivo Específico

Controlar y registrar la salida del territorio nacional por los puntos de control migratorio del 100% de los nacionales y extranjeros que lo soliciten mediante la revisión de su documentación migratoria.

Registro Estadístico

Durante 1999 se registró la salida de 11 millones 976 mil personas, 7.3% más de lo registrado en 1998.



Fuente: INAMI

Registro estadístico por calidad y característica migratoria

• De los 11 millones 976 mil salidas registradas en 1999, el 81.6% (9 millones 771 mil) correspondió a extranjeros y el 18.4% (2 millones 205 mil) a nacionales.

• El registro de salida de extranjeros en 1999 se incrementó en 7.8% respecto a 1998, en tanto que el de nacionales creció en 5.3% en el mismo periodo.

• En la actualidad la revisión de la documentación migratoria a la salida se realiza por las líneas aéreas, lo que resta eficiencia al control y registro migratorio.

Registro de salidas

Descripción	1998	1999 *	Variación % 1999 / 1998
Extranjeros	9,063,830	9,771,742	7.8
• No inmigrantes 1/	8,991,476	9,704,484	7.9
• Inmigrantes	24,987	21,454	-14.1
• Inmigrados	47,367	45,804	-3.3
Mexicanos	2,093,288	2,205,221	5.3
• Radicados en México	1,563,229	1,702,388	8.9
• Radicados en el exterior	530,059	502,833	-5.1
Total	11,157,118	11,976,963	7.3

* Información preliminar.

1/. Incluye Visitantes Locales Marítimos.

Fuente: Delegaciones Regionales del INM

Programa 1. Regulación Migratoria

Registro Nacional de Extranjeros

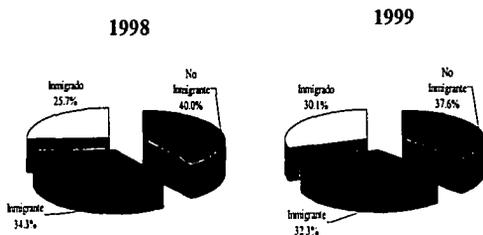
Objetivo Específico

Expedir documentos migratorios a los que hayan cumplido con los requisitos migratorios solicitados, e inscribir en el Registro Nacional de Extranjeros a los No Inmigrantes, Inmigrantes e Inmigrados que la Ley determine.

•En 1999 se inscribieron en el Registro Nacional de Extranjeros un total de 8,367 personas.

•En 1998 se inscribieron 9,960 personas.

Registro Nacional de Extranjeros por Calidad Migratoria



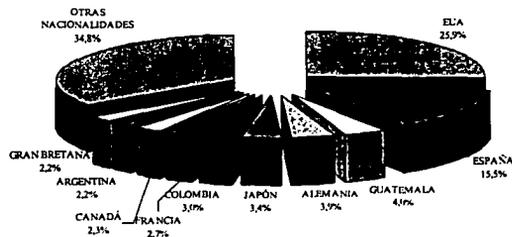
Fuente: INAMI

Registro Nacional de Extranjeros

•De 1942 a 1999 se han registrado 458 mil 902 personas de las cuales 172 mil 757 corresponden a No Inmigrantes; 148 mil 227 a Inmigrantes y 137 mil 918 a Inmigrados.

•La información del Registro Nacional de Extranjeros se comparte con el Registro Nacional de Población para la asignación de la CURP de cada uno de los extranjeros residentes en México.

Por nacionalidad los inscritos en el Registro Nacional de Extranjeros se distribuyen de la siguiente forma:



Fuente: INAMI

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

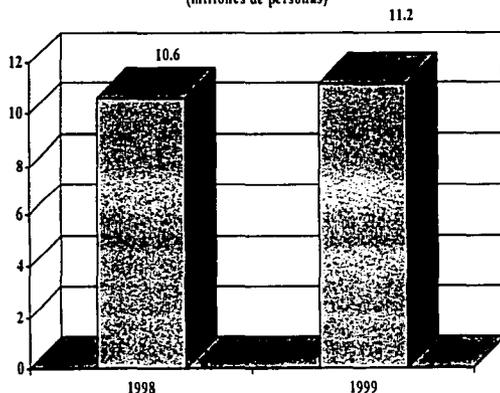
Programa 1. Regulación Migratoria

Documentación a Migrantes

Objetivo Específico

Documentar conforme a derecho a los extranjeros y nacionales que lo soliciten y que ingresen al país por los puntos de internación migratorios establecidos.

Documentación Migratoria
1998- 1999
(millones de personas)



Fuente: INAMI

Documentación Migratoria

- Se estima que anualmente 19.1 millones de personas constituyen la población objetivo a documentar para que pueda realizar su ingreso o permanencia a México.
- Actualmente se documenta sólo al 58.6% de la población objetivo. El 41.4% restante corresponde a personas que permanecen en el país menos de 72 horas y que se agrupan en las modalidades de visitantes locales terrestres quienes se internan solamente hasta los límites de la franja fronteriza, así como visitantes locales marítimos, que son los pasajeros de cruceros turísticos.

En la actualidad solamente se registra parte de este movimiento migratorio, se expide documento migratorio solamente a un reducido número de visitantes locales, pues no se dispone del personal, del equipo y de la infraestructura que requiere esta tarea.

- Durante 1999 en la Coordinación de Regulación Migratoria y en las 32 Delegaciones Regionales del INAMI, se expedieron 11 millones 170 mil documentos migratorios, cifra superior en 5.6% a la de 1998.

- En filtros de entrada al país se documentaron 11 millones 40 mil personas:

– 8 millones 81 mil extranjeros con FMT (Turistas), FM6 (Transmigrantes), FMN (Negocios) y FMVC (Visitante Consejero); y
– También se documentó con la forma migratoria estadística FME a 2 millones 959 mil mexicanos.

- En oficinas migratorias y consulares se expedieron documentos migratorios como No Inmigrantes Visitantes FM3 y como Inmigrantes FM2 a 41,777 extranjeros.

- En puntos fronterizos se documentó a 88 mil 966 personas como Visitante Agrícola (FMVA), Visitante Local Fronterizo (FMVL) y Visitante Provisional.

Programa 1. Regulación Migratoria

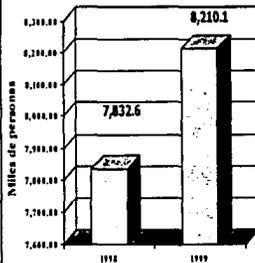
Documentación de No Inmigrantes

Objetivo Especifico

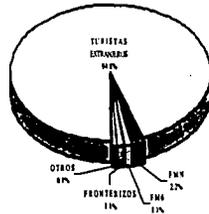
Expedir la documentación migratoria como No Inmigrantes a los extranjeros a quienes se autorice esta calidad migratoria.

No Inmigrantes

Se documentó a 8 millones 210 mil extranjeros como No Inmigrantes, 4.8% más que en 1998.



Fuente: INAMI



Documentación Migratoria

•Se documentó con la forma migratoria de Turistas (FMT) a 7 millones 781 mil personas, cantidad superior en 3.3% a lo registrado en 1998.

•Se documentó como visitantes de Negocios (FMN) y visitantes consejeros (FMVC) a 210 mil 861 personas, 32.1% más que en 1998.

•Se documentó como transmigrantes (FM6) a 89 mil 448 personas, 1.3% más que en 1998.

•Se expidieron documentos FM3 como No Inmigrantes a 34,449 extranjeros.

•Se expidieron documentos migratorios de Visitante Local Fronterizo en la frontera sur (FMVL), Visitante Provisional y Visitante Agrícola en el Estado de Chiapas (FMVA) a 88 mil 966 extranjeros, 77% más que en 1998, el incremento se dió fundamentalmente en el rubro de Visitantes Agrícolas Temporales.

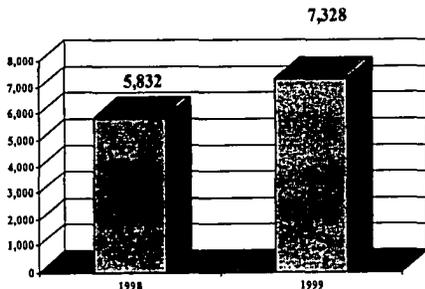
Programa 1. Regulación Migratoria

Documentación de Inmigrantes

Objetivo Específico

Documentar a los extranjeros con calidad de Inmigrante.

Durante 1999 se autorizó la calidad de Inmigrante y se expidieron documentos FM2 a 7,328 personas, 20.4% más que las documentadas en 1998.

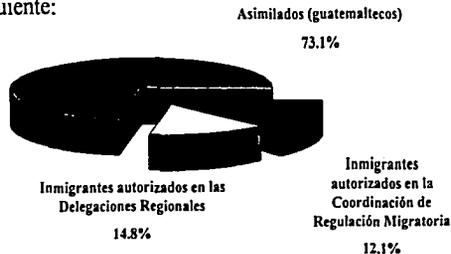


Fuente: INAMI

Documentación a Inmigrantes

•Durante 1999, el 73.1% de los inmigrantes documentados (5,357 personas) se les autorizó la calidad migratoria de **Inmigrante Asimilado**, mismos que fueron documentados en los estados de Chiapas, Quintana Roo y Campeche, en el marco del Programa de Estabilización Migratoria para guatemaltecos que habían residido en el país como refugiados desde la década de los 80's.

• Los restantes 26.9% (1,971 inmigrantes) fueron documentados con las características de: **familiares 38%**; **cargos de confianza 28%**; **técnicos 12.5%**; **científicos 6%**; **profesionales 6%** y el 9.5% restante a **otras características migratorias**. La distribución fue la siguiente:



Fuente: INAMI

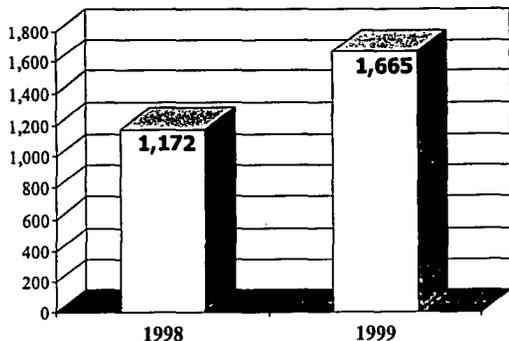
Programa 1. Regulación Migratoria

Documentación de Inmigrados

Objetivo Específico

Otorgar la calidad de Inmigrado a los extranjeros que cumplen con los requisitos de la Ley y solicitan su Declaratoria.

Declaratorias de Inmigrado
1999



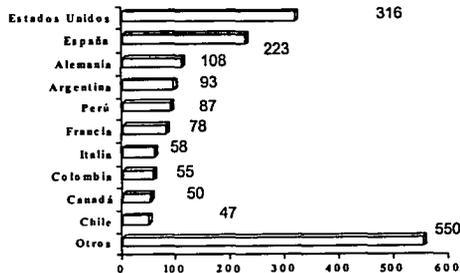
Fuente: INAMI

Documentación Migratoria

•En 1999 se otorgaron 1,665 Declaratorias de Inmigrados, 42.1% más que en 1998, porque se eliminó el rezago de años anteriores.

•Por nacionalidad: el 19.0% correspondió a norteamericanos; el 13.4% a españoles; el 6.5% a alemanes; el 5.6% a argentinos; el 5.2% a peruanos y el restante 50.3% correspondió a otras 58 nacionalidades.

Declaratorias de Inmigrado
por nacionalidad
1999



Fuente: INAMI

Anexo 35

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

135-11.8

Programa 1. Regulación Migratoria

Opiniones de Naturalización ante la Secretaría de Relaciones Exteriores

Objetivo Especifico

Coadyuvar con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en el otorgamiento de las cartas de naturalización, mediante la expedición de la opinión previa.

Otorgamiento de la nacionalidad por Naturalización

La Secretaría de Gobernación, a través del INAMI, coadyuva con la Secretaría de Relaciones Exteriores emitiendo los informes de los antecedentes migratorios de los extranjeros que soliciten naturalización, así como las opiniones jurídicas sobre su procedencia.

Trámite a cargo de la SRE

Trámite a cargo del INAMI



Naturalización

•En el periodo 1995-1999 la Secretaría de Relaciones Exteriores ha otorgado 3,316 naturalizaciones por carta de naturalización y 2,330 por declaratoria de naturalización por matrimonio.

Cartas de Naturalización por matrimonio y por otras vías *

DESCRIPCIÓN	1995	1996	1997	1998	1999	TOTAL
Cartas por Matrimonio ^{1/}	383	428	474	484	561	2,330
Por Cartas por otras vías ^{2/}	127	227	587	1,311	1,064	3,316
TOTAL	510	655	1,061	1,795 ^{1/}	1,625 ^{2/}	5,646

* Por residencia, por tener hijos mexicanos, por realizar actividades benéficas para el país o por estar sujeto a la patria potestad o tutela de mexicano.

^{1/} El Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública establece que la Secretaría de Relaciones Exteriores le corresponde intervenir en todas las cuestiones relacionadas con la nacionalidad y naturalización.

^{2/} Se otorgan en actos presididos por el Presidente de la República.

^{3/} El alto crecimiento en esos años se debe a la naturalización de exrefugiados guatemaltecos.

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos, S.R.E.

Declaratorias de Inmigrado otorgadas por el INAMI

DESCRIPCIÓN	1995	1996	1997	1998	1999	TOTAL
Declaratorias de Inmigrado	1,048	2,101	2,944	1,172	1,665	8,930

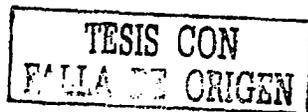
Fuente: INAMI

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

188-1.9

BIBLIOGRAFÍA

- 1.- Arellano García, Carlos. Primer Curso de Derecho Internacional Público. Tercera Edición. Editorial Porrúa. México, 1997.
- 2.- Ballesteros Fuentes, Francisco Javier. No inmigrantes Turistas y Trasmigrantes. La Ley General de Población Correlacionada y su Reglamento. 1a Edición, Editorial Talleres de Grupo Edición, S.A. de C.V. México 2000.
- 3.- C. Cooper, J. Fletcher, D.Gilbert, S.Wanhill. TURISMO, Principios y Practicas. Primera Edición , Editorial Diana, México,1997.
- 4.- Díaz Ordaz, Gustavo. La Función Social y Económica Nacional y Ecuménica del Turismo. Ediciones del Centro de Estudios Nacionales, México 1965.
- 5.- Ferrer Gamboa, Jesús. Derecho Internacional Privado. 1ª Edición, Editorial Limusa, México 1977.
- 6.- García Villa, Adolfo. Planificación y Evaluación del Turismo. 4ª Edición, Editorial Limusa, México 1991.
- 7.- Gutiérrez Roa, Jesús, Castillo G, Roberto, Castañeda G., Jerónimo, Sánchez O. J. Antonio. Recursos Naturales y Turismo. 4ª. Edición, Editorial Limusa, S.A. de C.V. México, 1993.
- 8.- Hernández Vela, Edmundo. Diccionario de Política Internacional. 5ª. Edición, Editorial Porrúa, México, 1999.
- 9.- International Tourism: A Global Perspective. World Tourism Education and Training Series.



10.-Jiménez Martínez, Alfonso de Jesús. Turismo, Estructura y Desarrollo. 2ª Edición, por McGraw-Hill Interamericana de México, S.A. de C.V.

11.-Memoria del Seminario sobre los aspectos Jurídicos y Administrativos de la Doble Nacionalidad : Doble Nacionalidad Aspectos Jurídicos y Administrativos. Instituto Nacional de Administración Pública, México 1998.

12.- Ramírez Blanco, Manuel. Teoría General de Turismo. 2. Edición, Editorial Diana, México, 1998.

13.- Rangel Solórzano, Salvador, Lara Solís, Karla María. Guía del Extranjero. 1ª. Edición. Colección de Leyes Comentadas. Editorial Diagráficos Unión, S.A. de C.V. México, 1999.

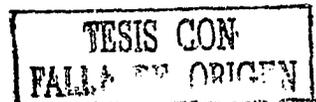
14.- Rodríguez Sandoval, Raymundo. Enfermedades Relacionadas con el Turismo. Barcelona, España.

15.- Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuenta Satélite del Turismo de México 1993-1996. Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática y Secretaría de Turismo.

16.- Victal Adame. Oscar. Derecho Migratorio Mexicano. 3ª. Edición, Editorial Miguel Angel Porrúa, México 1999.

17.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

18.-Ley Federal de Turismo. Leyes y Códigos de México. Colección Porrúa. México 1998.



- 19.-Ley General de Población y su Reglamento. SECRETARIA DE GOBERNACION. México 1993.
- 20.- Anuario de Estadística Migratoria 1996. Instituto Nacional de Migración. SECRETARIA DE GOBERNACIÓN.
- 21.-Anuario de Estadística Migratoria 1997. Instituto Nacional de Migración. SECRETARIA DE GOBERNACIÓN.
- 22.-Anuario de Estadística Migratoria 1998. Instituto Nacional de Migración. SECRETARIA DE GOBERNACIÓN.
- 23.-Anuario de Estadística Migratoria 1999. Instituto Nacional de Migración. SECRETARIA DE GOBERNACIÓN.
- 24.-Informe de Estadística Migratoria enero-agosto de 2000. Instituto Nacional de Migración.
- 25.-Boletín Económico – Financiero del Sector Turismo Julio – Septiembre de 1999. Publicación de la SECRETARIA DE TURISMO, Subsecretaría de Desarrollo Turístico.
- 26.- Conociendo México, XXIV Tianguis Turístico 1999, Centro Internacional Acapulco. Centro de Estudios Superiores en Turismo. SECRETARIA DE TURISMO.
- 27.- Consejo de Promoción Turística. SECRETARIA DE TURISMO.
- 28.- El Turismo en México Aspectos Relevantes. SECRETARIA DE TURISMO.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

29.-Informe de Labores 1998-1999. SECRETARIA DE TURISMO.

30.-¿Sabías qué? 100 hechos que hacen del Turismo en México una Prioridad Nacional. 2ª Edición 1999. SECRETARIA DE TURISMO. Subsecretaría de Desarrollo turístico.

31.-Manual de Trámites Migratorios del Instituto Nacional de Migración. Diario Oficial de la Federación del 21 de Septiembre de 2000.

32.-Modernización de la Política y la Administración Migratoria. Instituto Nacional de Migración, 1995-2000. Subsecretaría de Población y de Servicios Migratorios. SECRETARIA DE GOBERNACIÓN.

33.-Política Migratoria y de Relación con Nacionales en el Extranjero. Sexto Informe de Gobierno 1º de Septiembre de 2000.

34.-Programa de Desarrollo del Sector Turismo 1995-2000. Poder Ejecutivo Nacional.

35.-Políticas Sectoriales y Acciones Concurrentes en la Promoción Turística. SECRETARIA DE TURISMO 1995.

36.-Sector Turismo Acciones de Coordinación 1997. SECRETARIA DE TURISMO.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN